

QUINTA SECCION,

MEMORIAS.



1.

MEMORIA

sobre ortografía americana leída a la Facultad de Humanidades el día 17 de octubre de 1913 por el licenciado Domingo F. Sarmiento, Miembro de la Universidad de Chile, Director de la Escuela Normal, del Liceo, etc.

El autor de esta memoria, consagrado largo tiempo a la enseñanza primaria, a tenido ocasion de estudiar prolijamente las irregularidades de la ortografía actual i conocer la insuficiencia de las reglas a que está sujeta. La dificultad que tienen los jóvenes de los colejos i escuelas para aprenderla, i los errores que en este ramo comete el comun de las jentes, con desdoro de su educacion i principios, le an dado en rostro, i se a propuesto desbaratar de un golpe los obstáculos, cimentando la ortografía sobre un principio de que todos puedan estar al cabo.

Los acendados, los comerciantes, las mujeres no estudian latin, ni pueden andar atisbando años enteros como estan escritas en los libros las palabras: por consiguiente, las reglas de ortografía que mandan atender al *ortjen* de las voces i al *uso constante* de escribirlas, son para ellos inútiles. No debe aber otra regla que la *pronunciacion*.

Mas la pronunciacion del castellano en América no es igual a la de España: i por tanto es preciso establecer una ortografía puramente americana, descartando de nuestro alfabeto las letras que para

nosotros no tienen un valor efectivo. Esta es la parte prominente de la memoria.

E aquí su extracto:

«En el siglo XV nuestra hermosa lengua estaba todavía en embrión; era una jerga sin gramática en que las jentes ilustradas desdeñaban pensar, ablar i escribir; la denominaban *idioma del vulgo* i creían que solo el latín era bastante noble para entrar en sus combinaciones mentales: mas con el trascurso del tiempo, aquel idioma fue echando raíces en todas las clases del pueblo español; comenzó a regularizarse, pulirse i ennoblecerse poco a poco, asta que llegó a ser una lengua independiente i culta. Mientras se obraba esta revolucion, se principió a escribir libros en castellano aunque sin ortografía fija, porque los escritores, a falta de antecedentes, pintaban las palabras a su antojo o segun creían representarlas mejor.

La ortografía empezó a determinarse mas tarde, cuando el mayor número de escritores de nota iba adoptando una manera uniforme de pintar las palabras. Su ejemplo llegó a ser para la jeneralidad una lei que era indispensable obedecer; pero como todavía estaban dominados por el influjo del latín, la ortografía se resentía de la de éste, i en todas sus dificultades recurrían al oríjen como una nave salvadora. El *oríjen* para los sabios, el *uso comun* para el vulgo; e aquí una regla que nos a llenado de embrazos en lugar de proporcionarnos facilidades para escribir con propiedad.

Mas el castellano abia sido por largo tiempo un idioma bárbaro; abia sufrido infinitas i sustanciales trasformaciones para poder llegar a su actual estado, i adquirido peculiaridades en el abla que debían pintarse en la escritura. Era pues necesario consultar tambien la pronunciacion: i tenemos ya tres reglas que seguir—el uso, el oríjen i la pronunciacion; trinidad tiránica que a perseguido con el dictado de ignorante al que no se a sometido a sus antojos.

Tales fueron los principios que sirvieron de fundamento a la ortografía del castellano; principios que la ubieran mantenido en un estado bárbaro si la falta absoluta que por espacio de tres siglos ubo de ombres eminentes que ilustrasen con sus escritos la inteligencia del pueblo español, no ubiera echo olvidar el oríjen, romper la unidad del uso i abrir la puerta o toda clase de reformas. En Francia, Inglaterra i Alemania, sobresalientes ingenios i multitud de sabios escritores, sucediéndose unos a otros, an transmitido asta nuestros tiempos la escritura de la lengua primitiva. La pronunciacion a variado casi completamente; pero la escritura antigua en que está consignado un inmenso tesoro intelectual, a de-

bido respetarse por mas chocante qe parezca la contradiccion entre el lenguaje escrito i el ablado. No sucedió lo mismo en España, en donde la inqisicion extinguió en sus ogueras el jérmen del saber, no a abido allí encadenamiento literario qe sostenga la ortografía, i por consiguiente esta se a prestado siempre a las modificaciones del idioma.

Mientras la Real Academia Española gozó de algun influjo, indicó reformas ortográficas de conocida utilidad; mas al presente en qe aquella corporacion nada dice, nada ace, ni conserva autoridad en el mundo literario, cada cual está facultado para proponer i seguir las reformas qe dicta la conveniencia i la razon

Conociendo esto mismo i la necesidad de acabar de arreglar nuestra ortografía, muchos ombres celosos se an apresurado a presentar proyectos mas o ménos fundados en qe buscan la regularidad i la perfeccion sin acordarse del torpe oríjen i de la rutina:

Bello i García del Rio, distinguidos americanos, publicaron en Londres diversas obras en qe adoptaban reformas qe tenian por objeto facilitar la silabacion i escritura dando a cada letra su valor i aciendo qe representen su propio sonido. Esta tentativa no fue del todo inútil; alguna de las reformas propuestas, venciendo ábitos arraigados i contrarrestando con la inundacion de libros escritos con la antigua ortografía, fueron adoptadas por una gran porcion de americanos; i aun mayores ventajas ubieran conseguido si no ubieran dado un mal ejemplo abandonando su sistema en las publicaciones qe posteriormente an echo. Aquellos escritores proponian sustituir la *j* a la *g* áspera, la *i* a la *y* vocal, la *z* a la *c* en las dicciones cuya raiz se escribe con la primera de estas letras, i referir la *r* suave i la *x* a la vocal precedente en la division de las sílabas.

El Canónigo Puente publicó tambien en Chile un proyecto en qe reproduciendo algunas indicaciones de Bello i García, propone sustituir la *z* a la *c* en las dicciones *ce*, *ci*.

Pero ni unos ni otros an dado un sistema completo de reformas ortográficas, ni an sabido apreciar un echo del qe dependen esencialmente las dificultades de la ortografía actual, i qe constituye una diferencia fundamental entre el idioma en España i en América=la pronunciacion.

«Cuando el Canónigo Puente sustituia la *z* a la *c* excepcional ¿qué regla daba para acer con propiedad la sustitucion? ¿qué regla dá para escribir *preziso* i no *presiso*; *rezibido* i no *resibido*? ¿El uso comun i constante? Pero su objeto es por el contrario destruir ese uso mismo ¿El oríjen? Pero debemos suponer qe veinte millones de americanos i diez de españoles ignoran i deben

ignorar siempre el orígen de las palabras castellanas ¿qué regla pues para el uso de la *z*? A no ser que se suponga que el que aya de emplear esta letra conoce todos los casos en que ántes se escribía con *c* excepcional, i en tal caso era completamente inútil acer la tal sustitucion ¿Por ventura abiamos de guiarnos para el propio i acertado uso de la *z* en lugar de la *c*, por la pronunciacion que es la única regla razonable i lejítima de buena ortografía? ¡Oh! Era aquí donde los estaba esperando tanto a él como a los que escribieron en Lóndres? Ai sonido *z* en el idioma hablado en América? No, absolutamente no. Se a perdido desde Méjico asta Chile i esto es, SS, para siempre jamas. Todos los americanos, cualquiera que sea la seccion a que pertenezcan, cualquiera que sea su clase, su educacion, sus luces, pronuncian *s* en lugar de *z*: dicen siensia, asaña, rason etc. etc. Aun ai mas, el sonido de la *s* española, se a adulterado entre nosotros, suavizándola asta tomar un término medio entre *s* i *z* española: ¿quién no conoce a un español por el solo sonido áspero de la *s* en extremo retumbante en fin de palabra? ¿quién no conoce en el habla a uno de aquellos peninsulares aun de la plebe misma, cada vez que ocurre una *z* o *ce ci*? Los americanos son conocidos en España por su pronunciacion distinta, por la falta de los sonidos *ce ci* i de la *z*.»

Cierto autor, respetable para nosotros que sin duda a observado esta diferencia, a dicho que este es un vicio pero talvez no abrá recordado que los idiomas sufren en sus viajes notables alteraciones, i que el tiempo deja en ellos estampada su uella, ¡Llamar viciosos a veinte millones de ombres porque no pronuncian una letra como los españoles! ¿El castellano que ablamos oi es el mismo que se hablaba aora cuatrocientos años?

Bello tratando en su Ortolojía de la *b* i de la *v* dice: «no el vulgo sino toda clase de jentes i aun la de mas educacion i cultura suele a menudo colocar mal estas dos letras pronunciando, pongo por caso, las palabras *vano*, *tuvo*, *octava*; como si se escribiesen *bano*, *tubo*, *octaba*; i por el contrario *bala*, *ribera*, *lobo*, como si se escribiesen con *v*.» Pero este echo a sido mal apreciado, porque en América el sonido *v* no solo se confunde sino que se a perdidol Para asegurarnos de esta verdad no tenemos mas que asistir a los colejios i acer hablar a los jóvenes que se encuentren en ellos, asistir a las cámaras donde se allan los ombres mas ilustrados de la nacion, a los sermones i pláticas en que se ostenta la oratoria sagrada, al teatro, a los estrados de las señoritas, i nunca percibirémos el sonido *v* i *z*, a no ser la palabra *corazon* en que se pronuncia por moda, i no se crea que el sonido *v* se a perdido solo entre los americanos porque en Es-

paña a sucedido lo mismo. La Real Academia deplora qe solo los Catalanos, Valencianos i Mallorquinos pronuncien esta letra, «i algunos castellanos cultos» Davila i Alvear dicen «*en la conversacion* el sonido de de la *b* i de la *v* se confunden ya en toda España.»

El idioma castellano va perdiendo de su antigua rudeza. Los sonidos *ins*, *cons*, *obs*, *ip*, etc. se dulcifican en el abla cambiándose en *is*, *cos*, *os*, *i*, etc. i la Real Academia a reconocido como lejítima estas alteraciones plebeyas. Esto mismo es, SS., lo qé a sucedido entre nosotros con los sonidos *ce*, *ci* i la *z*. ¿A qué empeñarnos pues en mantener dos caracteres para representar un solo sonido? Porqué no imitar a la misma Academia? ¿Porqué no seguir la marcha qe indica la naturaleza de las cosas? ¿porqué el prurito de formarse a fuerza de trabajo una pronunciacion facticia, proponiéndose por regla la tradicion en ménos precio de los echos consumados?

Es inútil pensar en restablecer los sonidos perdidos. Una experiencia de muchos años adquirida en dos secciones americanas, con los niños en las escuelas primarias, con los adultos en la escuela normal de Santiago me a echo adqirir la conviccion de la inutilidad i desacierto de semejante medida. E luchado por sostener la pronunciacion facticia, extranjera de la *z* i la *v* i a fuerza de esquisito trabajo e logrado qe algunos ensayen con tropiezos en la lectura aqel aprandizaje esteril; pero esto solo en la lectura; la pronunciacion nativa, maternal, constante se revela a cada paso i echa por tierra todo el trabajo del maestro.

«I qé dirémos de la *r* i la *rr*? Para expresar el sonido llamado suave usamos un caracter solo como en estas palabras:

caracter, palabra, expresar;

cuando es mas redoblado se usan en lo escrito dos como en

arrayan, chorro, parra.

Fácil es enseñar a los niños a distinguirlos entre sí: son dos sonidos como la *l* i la *ll*. En ora buena; pero cuando el sonido *rr* está en principio de palabra se usa en lo escrito del caracter qe representa el sonido *r*; i ya tenemos la confusion para el qe aprende a leer, i el trabajo para el qe enseña. Despues de ciertas partículas componentes, se toma segun nuestra actual ortografía, el caracter del sonido *r* de *giero*, i se le da en lo ablado el valor,

de *rr*. Nuevos tropiezos. El niño de cuatro años a de saber
qe en

abrogar, subrepcion, prorogar,

ai partículas componentes, i qe no dice *bro* ni *bre* sino *rro* i *rre*,
esto es qe la *r* no es *r* sino *rr*.

Luego ocurren los compuestos

malrotar, boqirubio, manirotto,

qe el niño a de conocer para pronunciar debidamente; i en se-
guida

onra, Utrica, Israel.

Nueva excepcion.

¿No fuera mas lójico, mas obvio, mas natural escribir

rrudo, rriqueza, onrra, Enrrique,

como escribieron los autores qe principiaron en el siglo XV a
pintar en caracteres los sonidos qe erian sus oídos, sin consultar
para ello el latín ni la etimología?

Creo escusado detenerme sobre los inconvenientes i dificultades
del uso de la *h* sin sonido, i de su absoluta inutilidad: nada diré
del doble i contradictorio valor de la *y* qe es consonante i vocal
a la vez: el uso comun no le conserva ya el valor de *i* sino en el
caso de conjuncion, i pronto desaparecerá esta anomalia. Inútil
tambien me parece pararme en la importunidad de conservar la *x*
qe puede i debe resolverse en sus sonidos componentes *c* i *s*, ó *g*
i *s* como pretenden los gramáticos.

Se prepara en Chile la organizacion de un sistema completo de
enseñanza popular: entre las cosas qe van a enseñarse a la pre-
sente jeneracion infantil i aun a las venideras, es a escribir con
propiedad las palabras; esto es la ortografía. Ahora pregunto yo a
la Facultad de Umanidades, qe está encargada de impulsar i di-
rigit esta grande obra, ¿cuál es el sistema qe tiene preparado pa-
ra acer qe la nacion entera escriba con propiedad sus pensamien-
tos? La ortografía de la Real Academia de la lengua?—Vamos a
analizar si ai una sola regla en ella qe pueda darse a la juven-
tud americana.

«Para acerlo sentir mejor qiero estractar brevemente las reglas

fundamentales que da aquella corporacion para el acertado uso de las letras cuya eleccion presenta mayores dificultades.

B.

«Con *b* se deben escribir todas las voces que LA TIENEN EN SU ORIGEN.

«Aun que algunas voces ayan de escribirse con *v* SEGUN SU ORIGEN, a prevalecido el uso de escribirlas con *b*.»

C.

Las sílabas *ce* *ci* EN QUE SE PERCIBE EL SONIDO MAS SUAVE, se escribirán con *c*.

La Academia en esta regla se olvida *de los orígenes i del uso comun i constante*, apelando a la pronunciacion, al oído español, que distingue perfectamente en su idioma ablado el sonido suave *ce*, *ci*. Un americano no tiene este norte: pronuncia *s* donde los españoles acen sonar la *c*. ¿Qué regla le da entonces para guiarse?

H.

«Se usará de la *h* en todas las voces que LA TIENEN EN SU ORIGEN.»

«Tambien en las que EN SU ORIGEN tenian *f*.

S.

Sobre el uso de esta letra en las combinaciones *se*, *si*, que entre nosotros se confunden con la de *ce*, *ci*, la Academia no establece regla ninguna. ¿Ni para qué? Un español ace sonar tanto el sonido representado por esta letra, que ni el ombre rudo de la plebe la confunde con ninguno otro.

V.

Se escriben con esta letra las voces que LA TIENEN EN SU ORIGEN.

Z.

La *z* a de usarse antes de las vocales *a*, *o*, *u*.

Antes de la *e*, *i*, no se usará la *z* excepto en los casos que LA TIENEN EN SU ORIGEN.

Un americano entenderia que segun esta regla podria escribir con *z*, *zuzurro*, *zalero*, *zoterrado*, etc. Pero la Academia abla con españoles que tenian en el lenguaje ablado el sonido representado por aquella letra: para ellos está buena la regla; para los americanos no vale.

Qué cosa tan digna de risa seria ver a uno de los miembros de esa famosa Academia tan amiga del origen, rejentando una de esas escuelas primarias, donde «preguntado por un alumno ¿con que letra se escribe *beber*? contestase con tono majistral—Consulte el origen: sepa U. antes como escribieron una palabra semejante los romanos.

¿Con qué letra se escribe *azaña*.

Consulte el origen, vea U. con que letra lo escribieron los romanos i que otra se usó en su lugar antiguamente.

¿Como escribo *obispo*?=Estudie latin i sabrá.

Como *vivir*?=Sabiendo latin fácil es acertar.

Como *céfiro*?=Estudie griego.

Como *alferez*?=Estudie árabe.

No es, SS., burlarse de la razon, el remitir para casi todos los casos a la nacion entera a buscar los orígenes de las palabras? Suponen acaso los académicos que el que no sepa latin no tiene necesidad de escribir ordenadamente i por tanto para él no se deben dar reglas de ortografía?

Con sobrada razon dicen García i Bello «Uno de los mayores absurdos que an podido introducirse en el arte de pintar las palabras, es la regla que nos prescribe deslindar su origen para saber de que modo se a de trasladar al papel, como si la escritura no tratase de representar los sonidos que son, o si debiesemos escribir como ablaron nuestros abuelos, dejando probablemente a nuestros nietos la obligacion de escribir como ablamos nosotros.»

I no se crea que la regla del uso comun i constante es mas racional que la del origen; pues que aquella «supone para un niño el estudio constante de todo el idioma palabra por palabra, sílaba por sílaba, es decir la observacion asídua, i la retencion prolija, para que en el momento en que vaya a escribir una carta, tenga presente que palabras que principian por vocal, tienen una *h* antes, donde a de poner *b* i donde *v*; donde *c*, *z*, i donde *s*» ¿I esto SS. no es pretender un absurdo?

No queda pues mas regla que la pronunciacion; pero la pronunciacion en América no es la misma que en España: ningun americano ace distincion entre la *c*, *z*, i *s*; entre la *b* i la *v*; todas estas

letras no suenan en su boca sino como *s* i *b*. «¿Qué resulta mientras tanto de esta discordancia entre las reglas i la pronunciación?

Resulta 1.º Que de cada mil ombres educados, de encumbrada posicion en la sociedad, los novecientos noventa i nueve llevan consigo al baldon de *ignorantes* desde el momento en que escriben dos palabras en que aya una *b*, o *v*, *c*, *s*, *z*, *h*, o *x*.

2.º Que todas las señoras americanas, cualquiera que sea su rango, su educacion, lleven el baldon de *ignorantes* desde que dirijan una esqela a su amiga.

3.º Que todos los ombres que tienen necesidad de escribir, pero que no an tenido tiempo ni medios para darse a la ciencia cabalística de la ortografía española, llevan para siempre el baldon de *ignorantes* si ponen por escrito una palabra.

4.º Que no ai un impresor americano que pueda componer dos renglones sin cometer veinte faltas.

5.º Que no ai medio umano de enseñar a los niños ortografía, a no ser que los maestros les digan como la Real Academia, escribid *b* en las palabras que la *tengan en su orijen*.

V, en las que la *traen en su orijen*.

C, en las que la *traen en su orijen*.

Z, en las que la *traen en su orijen*.

S, en las que la *traen en su orijen*.

Si queremos librarnos de este pesado yugo impuesto por nuestros antiguos amos, si queremos pintar nuestras palabras como las pronunciamos; si queremos; lavarnos de la mancha de *bárbaros de ignorantes*, por no saber el tira i afloja de la *c* i de la *s*, de la *b* i de la *v* que no representan nada, olvidemos de una vez i para siempre est. s cuatro letras del alfabeto español: H, V, Z, X.

No usemos la *c* sino unida a las vocales *a*, *o*, *u*.

No usemos de la *y* sino en las sílabas *ya*, *ye*, *yi*, *yo*, *yu*; en los demas casos pongamos *i*.

Se me objetará talvez diciendo que si formamos una ortografía nueva, discordante con la española, vamos a introducir la anarquía, i acer del castellano escrito un idioma ininteligible para los diversos pueblos que lo ablan.»

Pero tengamos presente que aora menos que nunca puede estarse a la regla del uso comun i constante, porque la ortografía del castellano, como manifesté al principio, está oi abierta a todas las reformas. No solo García i Bello en Lóndres i el canónigo Puente en Chile, an propuesto innovaciones; en la península misma pululan los proyectos de cambiar la ortografía que an roto la unidad del uso. Citaré entre otros, a D. Mariano Vallejos que, maestro de escuela como yo, a presenciado «el tormento en que la ortografía

actual pone la naciente razon de los niños: si SS. es preciso tener a su lado a uno de esos pequeñuelos i verle confundido, anonadado con el *ce*, *ci*, *ge*, *gi*, i con todos los absurdos de la escritura actual para saber lo que importa librarnos de una patada de todos los obstáculos i contradicciones. Vallejos a propuesto a la Real Academia eliminar del abecedario español la *v* como inútil; la *x* como representante de un sonido compuesto, la *c* como embarazosa por su doble valor, i la *h* por no representar sonido alguno. No contento con esto a querido desembarazar la escritura de los caracteres compuestos como la *rr* i la *ch* empleando en lugar de la primera la *r* llamada por los impresores versalita, i la *x* en lugar de la segunda.»

«Quiero poner a la vista de la Facultad el orden en que se an sucedido estos varios sistemas de ortografía.

LA REAL ACADEMIA.

Voz, voces, ageno, original, texto, excepcion, excusarse, expresion, exacto, muy, hay, hoy, frayle, traydor, ley, buey, ahora, hacia, ciencia.

BELLO I GARCÍA.

Voz, voces, ajena, orijinal, texto, excepcion, excusarse, expresion, mui, hoi, fraile, traidor, lei, buei, ciencia.

PUENTE.

Voz, voces, ajeno, orijinal, texto, exzepzion, excusarse, expresion, mui, hoi, fraile, traidor, lei, buei, ahora, hazia, zoziedad, zienza,

VALLEJOS.

Voz, akzion, ramo, ramo, xanxo, (chancho) muxaxo (muchacho) lektura, komo, manuskritos, oi, azer.

«Cual de estos sistemas de escritura deberemos seguir? El de la Real Academia esta en desuso; el de Bello i García es incompleto, el de Puente inaplicable a nuestro idioma ablado, i el de Vallejos chocante por su brusca separacion de todo antecedente, fuera de que no salva todas las dificultades que embarazan a un americano para representar las palabras. Aprovechemosnos, pues, de este momento de anarquía, realizemos en nuestro propio bien lo que el sentido comun aconseja, lo que de mucho tiempo atras se abia revelado a Antonio Nebrija que sentó por principio *«que no debía aber*

» letra que no tuviese su distinto sonido, ni sonido que no tuviese su » diferente letra.»

Juzguese, pues ahora si se nos podrá tachar de anarquistas; i si ai necesidad de formar decididamente una ortografía americana que represente nuestro idioma ablado.

No queda ya mas que tratar de la falta que nos aria la España dando el caso de un cisma ortográfico.

Para resolver esta dificultad tenemos un medio mui facil. = Entremos a cualquier establecimiento de educacion, i preguntemos por los autores que sirven de texto en todos los ramos de enseñanza, i sacaremos por resultado que casi todos son extranjeros, uno que otro americano, pero ninguno español: entremos a las escuelas de primeras letras, i preguntemos asta por quien se enseña en ellas la doctrina cristiana, i nos responderán por un catecismo frances que a sido traducido al español. Entremos a nuestras mejores librerías i preguntemos a sus dueños cuales son los libros de mas crédito que proporcionan una lectura agradable i útil a la juventud, i nos arán una larga enumeracion en que quizá no encontramos uno solo orijinal español: preguntémosles de donde surten sus almacenes i nos diran de un pais que no es la España. Preguntemos en fin a nuestros literatos cuales son los escritores de reputacion en filosofía, en istoria, en gramática. en ciencias naturales i exactas, en física, en medicina, en obras de ingenios, en todos los ramos del saber, i nos nombrarán un español entre miles de extranjeros.

¿En donde está, pues, esa famosa literatura española cuya cision se lamenta? ¿En donde está? ¿Cual seria el perjuicio efectivo que sufriríamos si adoptasemos una ortografía americana?..... ¿Los de que tendríamos algunos cuantos libros de provecho traducidos en España, e impresos con tres o cuatro diferencias entre la ortografía de estos i la de los que traduzcamos o demos orijinales nosotros?

Pero adviertase que nuestras prensas se an ensayado imprimiendo obras de algun mérito; i nos las an dado con mas cuenta, i con mayores ventajas tipográficas que las traídas de España: téngase presente que las prensas que nos surten de libros no estan en aquel pais, que los traductores mismos salen de su patria a establecer sus casas en otra parte para negociar con su trabajo en nuestros mercados. «Digámosles, pues, la manera como necesitamos el efecto, seguros de que tendremos los libros como los pidamos, por que en esto no se trata sino de acer la mercadería al gusto de la plaza.

Creo aber probado suficientemente:

1.º Que no tenemos actualmente un sistema de ortografía castellano; apoyado en el uso comun i constante.

2.º Que la de la Real Academia es inaplicable para la instrucción de la mayoría de los americanos, por cuanto supone que debe el que quiera escribir con propiedad una carta estudiar primero el latín.

3.º Que el idioma hablado de los españoles es distinto del nuestro, i por tanto los caracteres que en el escrito representan los sonidos, deben ser distintos.

4.º Que podemos adoptar sin inconveniente una escritura sencilla i perfecta, i al alcance de todo el mundo.

5.º Que los libros que nos vienen impresos de Europa la adoptarían por conveniencia de sus editores.

6.º Que dado caso que se opere un cisma en la ortografía española, ningún inconveniente tendría esto ni para españoles, ni para americanos.

I en efecto, SS., o yo me alucino mucho, o son verdades estas que se están palmando.

La Facultad sabrá sin embargo apreciarlas en su justo valor.

PROYECTO DE ORTOGRAFIA AMERICANA.

ALFABETO.

á, é, í, ó, ú,

m	r	s	t	d	l	ch	b	p
me	re	se	te	de	le	che	be	pe

n	c	ll	g	y	rr	ñ	j	f
ne	que	lle	gue	ye	rre	ñe	je	fe

COMBINACIONES.

Todo consonante imprime, sin excepcion, a la vocal que acompaña, el sonido que su nombre representa.

Toda consonante colocada entre dos vocales modifica a la vocal subsiguiente; la verdadera division de las sílabas, en cuanto a las particulas competentes pertenece al estudio de la gramática.

Cuando los alumnos de las escuelas primarias ayan aprendido a leer perfectamente el silabario, i primero i segundo libro de lectura, se les enseñará en su leccion separada las

Letras extranjerias

k, z, v, x, h, qu, ph, w;

explicándoles las irregularidades de la ortografía antigua; el uso promiscuo de la *r* i la *rr*; las aberraciones de la *g* i la *c*; i el sonido equivalente a los caracteres conocidos de la *v* i de la *z*; concluyendo con la explicacion del uso i valores de la *x* i de la *h*, de todo lo qe se les aran en los tratados de lectura algunas páginas escritas con la antigua ortografía a fin de qe la conozcan; pero todo esto despues qe sepan leer perfectamente en los libros escritos con la nuestra.



Para el uso comun de la prensa i manuscritos.



Mientras qe se forman nuevos ábitos de ortografía conviene:

1.º No usar jamas la combinacion *ce*, *ci* para expresar nuestro sonido *se*, *si*.

2.º Mantener el *que*, *qui*; pero omitiendo la *u* muda, i escribiendo solamente *qe*, *qi*.

3.º Quitar de una vez la *u* muda qe ai en *gue*, *gui*; pues no usandose ya en ningun caso *ge*, *gi*, poco costará abituuar a los adultos a leer gerra (*guerra*) gitarra (*guitarra*).

No sé si convendria contemporizar todavia con la aberracion de la *rr* en principio de diction, cuyo sonido redoblado se expresa con el signo *r*; pero esto se entiende solo en la escritura actual, en manera ninguna en la de los libros de enseñanza donde cada letra a de tener su valor fijo invariable.

Para los casos en qe la *h* parece sonar al fin de las exclamaciones, bastará acompañar la vocal del signo administrativo, con lo cual queda suficientemente marcada la aspiracion.

2.

EXPOSICION

de los trabajos de la Universidad de Chile, desde las primeras reuniones del Consejo i de las Facultades, asta el 22 de setiembre de 1844, dia en que fué leida dicha exposicion por el Secretario Jeneral, en la reunion en claustro pleno que, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 28 de la lei orgánica, celebró esta corporacion.

EXMO. SEÑOR.

SEÑORES=

El Consejo de la Universidad me a conferido el encargo de cumplir lo dispuesto por el art. 28 de la lei de 19 de noviembre de 1842 que fundó esta corporacion, dando cuenta de los trabajos que la an ocupado durante el año transcurrido desde su instalacion solemne. Al desempeñar tan onrrosa comision, solo es de sentir que el cuadro que va a ofrecerse a nuestros ojos, no abraza una esfera mas vasta de mejoras en los importantes ramos que estan confiados a los desvelos de la Universidad. ¿Pero era acaso justo exijir este requisito en los trabajos de un cuerpo apenas nacido de ayer, i que al emprender la gloriosa carrera a que está destinado, se encontraba aun sin reglas que le dirijiesen en su marcha i asegurasen el acierto i regularidad de sus futuras resoluciones? Cuando la nueva Universidad celebró sus primeros acuerdos despues de mediado el año próximo pasado, solo existia la lei que abia delineado esta institucion: faltaba aun completar la obra de organizarla, i determinar los medios de extender su saludable influencia por toda la República. A estos objetos debian necesariamente consagrarse sus primeras tareas.

Apénas se ubo reunido el Consejo, cuando trató de fijar la promesa que abia de prestarse por los miembros universitarios, al tiempo de su incorporacion. No se creyó suficiente la ordinaria en todos los cuerpos de esta clase, de observar fielmente sus estatutos. Penetrado el Consejo de la mision primordial i santa que por su propio instituto incumbe a la Universidad, consideró necesario que todos sus individuos se comprometiesen formalmente a coope-
rar, en cuanto estuviese a sus alcances, a la educacion moral i relijiosa del pueblo: qiso que el lisonjero recuerdo del acto en que se

abia recibido una condecoracion, premio del talento i del estudio, se ofreciese siempre a la imaginacion acompañado del de ese solemne compromiso, i fuese como una garantia de su cumplimiento.

Los primeros acuerdos de las Facultades fueron contraidos a la designacion de los temas para las memorias que aspirasen a los premios universitarios en el año presente; i ya se abrá advertido en los qe elijieron el deseo sobresaliente de promover trabajos útiles para el progreso del pais en todos sentidos. La obra en qe mejor se desenvolviese i explicase un plan de misiones para la conversion i civilizacion de los Araucanos; aquella en qe con mas filosofía se expusiesen los defectos del actual sistema probatorio de nuestros juicios i las variaciones qe conviniese introducir en él, señalando los medios de reducirlas a práctica; la mejor memoria sobre una de las enfermedades qe anualmente arrancan mayor número de víctimas del seno de nuestra sociedad; la qe se aventajase en exponer los medios de perfeccionar con el cultivo de las Matemáticas i Ciencias Físicas el estado actual de nuestra industria; i últimamente, el trabajo qe sobresaliese en explicar el objeto qe la educacion debe proponerse en las diversas clases de la sociedad chilena, i el modo práctico de conseguirlo, fueron declarados los medios de obtener la palma qe las varias Facultades ofrecian, i los puntos ácia los cuales ellas deseaban llamar la competencia de los talentos.—De sentir es qe los deseos de todas ellas no se ayan visto por esta vez plenamente satisfechos; pero debe animarnos la esperanza de qe abrá ménos desaliento o ménos indiferencia en lo futuro.

El art. 14 de la lei de 19 de noviembre de 1842, abia atribuido al Consejo de la Universidad las facultades señaladas a la Superintendencia de educacion pública creada por la Constitucion, i era preciso ante todas cosas determinar los límites asta donde podian ensancharse esas facultades, i los medios de ponerlas en ejercicio dentro de la esfera de su accion. A esta obra importante contrajo desde luego su atencion preferente el Consejo, i en el Reglamento qe, convertido en lei mediante la sancion del Supremo Gobierno, a visto ya la luz pública, abrán podido examinarse los resultados de la larga discusion qe ocasionó esa materia. No solo fueron allí fijados con precision los deberes del Consejo i de sus diversos miembros, sino qe tambien se establecieron secciones para la mas pronta i cumplida expedicion de los trabajos qe estan a su cargo.—Señalóse a sus atribuciones la division correspondiente para qe, sin perjuicio de la libertad de la enseñanza, pudiesen ellas extenderse sobre todos los establecimientos tanto públicos como particulares en qe se la suministra. I comprendióse asimismo aquella jurisdiccion qe debe ejercer una magistratura

de esta especie sobre todos los empleados en la instruccion pública, a fin de asegurar los adelantamientos i la moralidad de la juventud que les está encomendada.

Fueron designados en el mismo Reglamento los funcionarios por cuya interposicion abia de ponerse en ejercicio la autoridad del Consejo en las provincias i departamentos, cuidándose en lo posible de que tan delicados cargos recayesen sobre aquellos individuos que tanto por sus presuntas luces, como por su puesto en la sociedad, ofreciesen mas garantias de un buen desempeño. Diéronseles reglas para el mismo efecto; i reconociéndose la necesidad de tener informes periódicos exactos sobre la marcha de la educacion en toda la República, se creyó dar mayor importancia a las obligaciones de los Directores de colejos i escuelas a este respecto, determinando en el cuerpo mismo del Reglamento del Consejo las épocas i la forma en que esas noticias debian remitirse.

Una vez echa obligatoria la observancia de este Reglamento, se cuidó de ponerla cuanto ántes en ejecucion. Distribuyóse, conforme a él, entre varias comisiones del Consejo, la inspeccion de las casas de educacion de esta capital, i pidiéronse datos a los Intendentes acerca de las personas que en sus respectivas provincias considerasen mas aptas para componer las Juntas e Inspecciones. Todos los nombramientos pertenecientes a las provincias de Coquimbo, Valparaíso, Santiago, Colchagua, Talca, Maule i Valdivia, an tenido ya lugar, i si no a sucedido otro tanto respecto de Atacama, Aconcagua, Concepcion i Chiloé, es por la insuficiencia de los datos que de ellas se an recibido, motivo que a echo necesario el solicitar otros nuevos.

A fin de que no aya paraje que carezca de los beneficios de la vijilancia, se a dado tambien la facultad de nombrar sustitutos a los Inspectores de aquellos departamentos que por su demasiada extension u otras circunstancias, no pudiesen ser debida i frecuentemente visitados.

Concluidos estos trabajos, el que se presentaba con el carácter de mas urgente era la formacion del Reglamento para la concesion de los grados de bachiller i licenciado en la nueva Universidad. Las Facultades abian trabajado desde el principio, cada una de por sí, su proyecto particular para este objeto. Pero llegado el caso de que el Consejo los revisase, se encontró que ellas abian discordado en muchos puntos sustanciales, i que este inconveniente, complicando los reglamentos del Cuerpo Universitario, iba a destruir aquella congruencia tan necesaria para que todas sus partes compusiesen un conjunto sencillo i armonioso. Fué por lo mismo indispensable pensar en incorporar esos varios proyectos en uno

solo que consultase la ventaja enunciada, i así se izo, elijiendo de cada uno de ellos las disposiciones que parecieron mas oportunas, i dejando solo subsistir aquellas variedades de que no podia prescindirse. En esa discusion, ademas, tuvo el Consejo siempre en mira la conciliacion de dos importantes fines: el de facilitar a la juventud estudiosa el acceso a las carreras profesionales, desembarazándolo de toda traba supérflua, i el de asegurar la admision de individuos que se allasen en posesion de los conocimientos necesarios para desempeñarlas con lucimiento.

Subsecuente a esta obra fué la preparacion de cédulas que sirviesen para el sorteo de los ramos sobre que abia de recaer el examen prévio prevenido por la lei orgánica a fin de obtener los grados en cada Facultad. An sido discutidas i aprobadas ya todas las correspondientes a la Facultad de Leyes i a la de Umanidades, i aun parte de las que pertenecen a la de Matemáticas i Ciencias Físicas; i la redaccion de las demas se alla encargada a los Decanos respectivos. Publicadas estas cédulas, como se a empezado a acerlo, servirán no poco para que, así los Directores de colejos, como los jóvenes dedicados a las letras, sepan el órden i direccion que deben dar a los estudios.

Mui desde el principio llamó tambien la consideracion del Consejo, la necesidad de que las Facultades tuviesen estatutos para su régimen interno i método arreglado de sus trabajos. Pero, ocupado en los proyectos de mas urgencia de que acabo de acer mérito, tuvo que contentarse por lo pronto con ir dictando acuerdos especiales que supliesen esa falta, a medida que se presentaban los casos que acian mas patente su necesidad. A este número pertenecen los celebrados sobre el modo de computar la tercera parte de miembros que la lei orgánica exige para formar claustro en las Facultades, providencia que izo indispensable la suma dificultad que abia para reunir dicha tercera parte, con motivo de las ausencias, enfermedades u ocupaciones de muchos de sus individuos. Sin contravenir a la lei, se creyó encontrar un arbitrio para acer mas fáciles i frecuentes esas reuniones, disponiéndose que, prévia una declaracion del Consejo, se escluyesen del cómputo para ese solo objeto, los miembros universitarios que se allasen física o moralmente imposibilitados para concurrir. Son tambien de esta clase los espedidos sobre suplencias de los Secretarios de las Facultades i de los Decanos mismos, miéntras falten las personas a quienes la lei señala la incumbencia de representar por estos. Así mismo los que se dirijen a determinar la forma en que las Facultades an de acer las elecciones para llenar las vacantes que dejen en ellas los fallecimientos de sus miembros, i el modo como a de efectuarse la recepcion de los elejidos. Mas, como si la

formacion de los estatutos se dejase encargada al tiempo i a las providencias parciales que se fuesen dictando, seria ésta una obra larga i sujeta a numerosos inconvenientes, a sido preciso pensar en emprenderla cuanto ántes. I sin embargo de que al principio se abia querido oír sobre la materia las propuestas de las varias Facultades, segun se izo con el proyecto para la concesion de grados, abiéndose notado en éste la mucha diverjencia de opiniones que mas arriba enuncié, el Consejo a creído despues mas conveniente, a fin de evitar el doble trabajo i pérdida de tiempo que ocasionaria uniformarlas, encargarse por sí mismo de componer un proyecto que con ligeras modificaciones sirva para todas las Facultades.

Aunque las obras reglamentarias que van referidas an debido ocupar casi exclusivamente al Consejo durante el primer año de su instalacion, él no a perdido con todo de vista otros asuntos interesantes. Varias son las medidas tomadas por él para el arreglo, conservacion i mejora de los objetos contenidos en el Museo nacional; varias las que se an propuesto a fin de que este establecimiento produzca para la ilustracion del pais toda la utilidad de que es susceptible.—Solo tocaré de paso su empeñosa solicitud, por que empiezen desde luego a llevarse en esta capital de un modo regular i uniforme las observaciones físicas i atmosféricas asta aquí tan descuidadas, i pasaré a ocuparme de algunas disposiciones especiales con que a empezado a trabajar en beneficio mas directo de la educacion.

Por recomendacion del Supremo Gobierno, se está actualmente preparando un nuevo plan de sueldos i premios para los profesores del Instituto Nacional. Defectuoso el que abia estado vijente asta aora, por cuanto no establece la graduacion necesaria en los premios ni la debida diferencia entre los sueldos asignados a los que dirijen las clases superiores i los de aquellas que deben considerarse como de un rango inferior, estaba reclamando con urgencia una reforma. El Consejo se ocupará en su discusion, tan luego como esté concluido el proyecto que por encargo suyo trabaja uno de sus miembros.

El arreglo actual de las clases de Medicina del mismo Instituto abia descubierto el notable defecto de que en el progreso de cada curso quedaban algunas de ellas acéfalas, por allarse los profesores ocupados en las otras, de manera que era necesario encargar a algun alumno distinguido la direccion de las primeras, a fin de no variar el método establecido por el llamamiento interino de un profesor extraño. Para remediar este inconveniente, el Consejo a confiado a una comision de su seno la redaccion de un nuevo plan de arreglo de las referidas clases, en que, bien sea

creando nuevos profesores, si se estimase necesario, o bien combinando la distribucion de aquellas de manera que puedan ser dirigidas siempre por los actuales, se impida que en lo futuro vuelva a renovarse esa acefalia.

En cuanto a las escuelas de primeras letras, el Consejo a pensado igualmente encargar a una persona intelijente la formacion de un pequeño Reglamento en que se establezca el régimen económico que en todas las públicas a de plantearse, desterrándose asi la falta de uniformidad que en la actualidad se advierte entre muchas de las del pais, i fijándose el orden que mas convenga para la comodidad i aprovechamiento de los alumnos. Tambien se a mandado formar una nómina o lista de todas las escuelas que se encuentren en el Departamento de Santiago, a fin de distribuir su inspeccion entre los miembros del Consejo i los de la Facultad de Umanidades, a quienes la lei recomienda con tanta particularidad este encargo.

Cerraré esta exposicion de las tareas del Consejo anunciando que él a acabado, ace poco, de discutir un Reglamento para la Academia de Ciencias Sagradas que, segun el art. 12 de la lei orgánica de la Universidad, debe fundarse en esta capital. El Decano de la Facultad de Teología, autor de ese proyecto, a demarcado en él con el mejor acierto las bases de un establecimiento, cuya necesidad acia tiempo se dejaba sentir, i que promete los mayores beneficios a la Iglesia Chilena. Por medio de la extensa instruccion que a de darse sobre la práctica de la administracion de los Sacramentos, la del Derecho Eclesiástico administrativo, i la de la enseñanza de la divina palabra, él está destinado a formar un gran número de ilustrados ministros que den esplendor a la cátedra del Evangelio.

En cuanto a los trabajos que an ocupado a las Facultades durante el año trascurrido, abiendo dado ya cuenta de mucha parte de ellos en la relacion de los del Consejo, solo tendré que añadir algunos en que la intervencion de esta autoridad no se a verificado, o por no haber llegado todavia el caso de ello, o por ser dichos asuntos de la incumbencia privativa de las referidas Facultades. La de Teología a recibido en su seno, por eleccion propia, a dos nuevos individuos que an ocupado dignamente las vacantes que en ella abian dejado los lamentables fallecimientos de dos de sus miembros. Otras tantas elecciones a echo por igual motivo i con no menos acierto la de Leyes. Prescindiendo de los exámenes que tanto esta última Facultad, como la de Medicina, an recibido de personas dedicadas a las carreras profesionales, la segunda se a ocupado tambien en varios otros asuntos de conocida utilidad. Ella, recien fué instalada, trabajó i acordó los estatutos provisorios

para su régimen interno, que asta aora la gobiernan. Atenta a promover el buen servicio del público en los ramos que la están sometidos, i sabedora de que muchas personas que ejercen la flebotomia, carecian de los útiles necesarios para desempeñar cumplidamente su profesion, ordenó i a practicado una visita de todos los instrumentos que usan los sangradores, señalando plazos a los que no los tenian completos i en buen estado, para proveerse de los que les faltaban. Movida del mismo celo, ordenó tambien que todos los farmacéuticos inscribiesen sus nombres i la fecha de sus respectivos títulos, en un registro abierto al efecto en su secretaria. Esta disposicion se izo extensiva a los nombres de todos los alumnos practicantes que tuviesen dichos farmacéuticos en sus despachos, debiendo expresarse la fecha en que ubiesen principiado la práctica. A fin de socorrer mejor las necesidades urgentes de la crecida poblacion de la capital, se a establecido el turno de tres boticas que permanezcan semanalmente abiertas durante la media noche, i a mas de todo lo dicho, la Facultad a practicado las visitas de estos establecimientos, que son de su obligacion.

Pero la mas fecunda en resultados de sus tareas, i la que por lo mismo a ocupado su atencion desde el principio, es la formacion de la estadística médica de la República. Sin conocer las enfermedades reinantes en los diversos pueblos, i la influencia de los distintos temperamentos sobre su mayor o menor malignidad, sin una noticia exacta de los numerosos accidentes que en los varios lugares se conjuran para atacar la salud del ombre, ¿qué progresos seguros podia acer la aplicacion práctica al pais de la ciencia de la Medicina? La Facultad supo apreciar debidamente la necesidad de que precediesen a sus trabajos semejantes indagaciones, i con el fin de obtenerlas, expidió circulares a todos los profesores de Medicina de las provincias, encargándoles que conforme a ciertas prevenciones i preguntas que se les icieron, diesen noticia de la salubridad de los respectivos temperamentos. Pero abiéndose reparado la imposibilidad de conseguir tales datos de todas las provincias, por faltar en varias de ellas profesores recibidos, la Facultad propuso al Supremo Gobierno los arbitrios que consideró oportunos para vencer esas dificultades. Removidas ya felizmente en su mayor parte, ella a emprendido con actividad la obra del cuadro jeneral de la estadística médica del pais.

Al ablar especialmente de lo relativo a la Facultad de Matemáticas i Ciencias Físicas, seguramente no deberá esperarse el des-envolvimiento de un vasto plan de mejoras en los ramos que la están encomendados. Faltábanla los recursos para ello. Ceñido i limitado asta aora poco a un círculo tan reducido de jóvenes el estudio de las ciencias exactas, i desconocido casi del todo el de

las ciencias naturales, ¿qué otros trabajos abian de ocupar con preferencia a esta Facultad, si no eran los que tendiesen a combatir esa especie de indiferencia con que por lo jeneral se a mirado en el pais a esos estudios, aciendo ver los ricos veneros, sin explotar todavia, que ellos ofrecen a la industria chilena? Tal es el principio que la a guiado en sus tareas, i su deseo de iniciar a la juventud en la justa apreciacion de aquellas ciencias, abrá podido traslucirse desde la eleccion que izo del tema para las memorias que aspirasen a su premio del presente año. Ella a confiado despues a un individuo de su seno la traduccion de un curso de mecánica que esté al alcance de los alumnos que no ayan estudiado los ramos superiores de matemáticas. A empezado tambien a preparar por medios sencillos el campo para recibir la simiente destinada a producir los mas saludables frutos en lo succesivo, i advirtiendo la falta de un tratado elemental de Botánica i de un curso de Física experimental que sirvan para la enseñanza en las clases de estas ciencias, recién creadas en el Instituto, tiene encargada a dos de sus miembros la redaccion de tan necesarios o púsculos. Independientemente de los trabajos enunciados, debe acerse aquí justicia al celo con que el Decano de esta Facultad a atendido a la conservacion i mejora del Museo Nacional, que está bajo su inmediata direccion.

La lei orgánica de 19 de noviembre de 842 abia encargado a la Facultad de Umanidades, a mas de promover el cultivo de los diferentes ramos de su instituto, una vijilante i especial contraccion al adelantamiento de la educacion primaria; i puede asegurarse que ella no a descuidado por un momento durante el año transcurrido la promocion de un objeto tan sagrado. Por el contrario, él a absorbido casi exclusivamente sus tareas. En ella se izo advertir desde sus primeras sesiones la falta de un libro a propósito para la lectura jeneral de las escuelas del pais, en muchas de las cuales se ponian en manos de los alumnos obras o papeles de que su débil intelijencia ningun otro fruto podia reportar, que el material aprendizaje de la lectura. En esta virtud, encomendó desde luego a una comision de su seno la redacción de una obra en que se tuviese en mira el doble fin de ilustrar el entendimiento de los niños con conocimientos adecuados a su capacidad, e imbuir su corazon desde la edad mas tierna en las máximas de una moral pura i relijiosa. Resultado de esta comision fué que uno de sus miembros se dedicase a traducir del frances una preciosa obrita titulada: «Vida del Salvador», la cual fué acogida desde su presentacion por la Facultad de Umanidades con el aplauso debido a la feliz eleccion de la materia. Creció esta aprobacion cuando se ubo examinado su estilo claro i sencillo que la pone al alcance de toda

clase de intelijencias, i ya no vaciló la Facultad en recomendar a Supremo Gobierno, por conducto del Sr. Rector, su adopcion en todas las escuelas de la República. Por medio de su publicacion, encomendada ya a la prensa, se verá en parte remediada la grave necesidad qe acaba de indicarse, i qe seguirá ocupando la atencion de la Facultad.

Otro servicio importante a creído acer ésta a la instruccion primaria, i aun en jeneral a la literatura, simplificando, en cuanto era por aora posible sin efectuar una cision arriesgada respecto de los otros pueblos qe ablan el castellano, la antigua ortograffa de esta lengua. Ella supo acer justicia a la racionalidad del plan completo de reforma qe le fué sometido por uno de sus miembros; pero mesurada i circunspecta en sus acuerdos, no adoptó sino aquellas variaciones tan obvias f sencillas, qe contra ellas ninguna otra razon podia oponerse qe el ábito de la rutina; variaciones qe por otra parte, mas tarde o mas temprano, debian necesariamente introducirse, donde qiera qe se escribiese el español. Así, sin aventurar un solo paso, en qe despues ubiese podido verse aislada, ella a facilitado no poco el aprendizaje de la lectura, i separado tropiezos qe dificultaban en gran manera el buen desempeño del arte gráfica a la jente menos literata.

Por el mismo autor del plan de reforma de qe acabo de acer mencion, a sido leida aora poco tiempo a la Facultad una memoria sobre el modo de simplificar la enseñanza de la gramática castellana; i la Facultad, qe no a cesado de estar dispuesta a prestar la atencion merecida a los trabajos de este escritor, a quien anima un celo laudable por facilitar la propagacion de la educacion del pueblo, se prepara a entrar en la discusion de esa memoria, tan luego como aya concluido otros trabajos de primordial interes qe actualmente la ocupan.

Tambien a emitido su opinion, con motivo de averla consultado el Supremo Gobierno, sobre una gramática de la lengua española, recién publicada en esta capital, i cuya adopcion para la enseñanza en los colejos públicos abia sido solicitada por su autor.

Pero el trabajo qizá de mas trascendencia qe la Facultad de Umanidades tiene emprendido, es la discusion de un Reglamento para la instruccion primaria en Chile, qe la sometió tambien uno de sus individuos, a ocupado gran número de sus últimas sesiones, i está para concluirse en ella. Mediante esta obra, qe las circunstancias del pais reclamaban ya imperiosamente, debe esperarse qe esa educacion tomará un vuelo qe no se la a conocido asta el dia. A mas del mayor ensanche qe en el proyecto se la dá, señalándola diversos grados, la carrera de preceptor primario recibe toda la importancia posible. Concédense a esta carrera e-

senciones, asignanse estímulos i premios para los qe se muestren sobresalientes en ella, i en fin, se adoptan las medidas oportunas para alejar de tan delicados cargos a los individuos qe por su mala conducta o falta de capacidad no inspiren la suficiente confianza. La Facultad trabaja asiduamente para la conclusion de este proyecto, deseosa de qe convertido cuanto ántes en lei, mediante la sancion de las supremas autoridades, empiezen a reportarse los beneficios qe promete su adopción.

Tales an sido, Señores, las ocupaciones de la Universidad en el curso del año de qe acabo de daros cuenta. Mui alto fué sin duda el fin qe el lejislador se propuso al decretar para todos los años el cumplimiento de este deber en una sesion pública i solemne. Los dias en qe se la celebra recuerdan el objeto con qe se fundó la Nueva Universidad, i este acto mismo será siempre un estímulo para sus tareas. Por descarnados i descoloridos qe aparezcan sus primeros ensayos, es de esperar qe cada año se admirará mas en ellos el vigor i la lozanía de una creciente juventud. Tal vez no distará mucho la época, grato es abrigar esta confianza, en qe pueda presentárseos una pintura vasta i extensa de los beneficios qe esta institucion abrá derramado sobre la República.



3.

INVESTIGACIONES

sobre la influencia social de la conquista i del sistema colonial de los españoles en Chile. Memoria qe D. J. V. Lastarria presentó a la Universidad en su sesion jeneral del 22 de setiembre de 1944, en cumplimiento del art. 29 de la lei de 10 de noviembre de 1942.

INTRODUCCION.

Exmo. Sr. Patrono de la Universidad.

SEÑORES:

En esta reunion solemne qe la Universidad de Chile celebra

para dar cuenta por primera vez de sus trabajos, ai algo mas qe el simple cumplimiento de una disposicion de sus estatutos: importa ella tambien un verdadero omenaje rendido a la patria en la conmemoracion del gran dia en qe destellaron los primeros lampos de nuestra libertad política. Destinada a promover el cultivo de la intelijencia i a dirijir el desarrollo de la civilizacion, no puede concurrir de otro modo mas propio a la celebracion del aniversario de la República, qe presentándola un cuadro de sus tareas i proclamando el mérito de los qe consagran sus esfuerzos a tratar las cuestiones de un verdadero interes social qe ella a designado como tema de especulaciones científicas.

Yo e tenido la onrra de ser designado para llenar aora uno de los mas importantes deberes qe la lei impone a esta ilustre corporacion, tal como el de presentar una memoria sobre alguno de los echos notables de la istoria de Chile, apoyando los pormenores istóricos en documentos auténticos i desenvolviendo su carácter i consecuencias con imparcialidad i verdad (1). Antes de someter, señores, a vuestra consideracion una obra qe está mui léjos de corresponder a mis deseos i de ser digna de vuestra aprobacion, permitidme insinuaros siqiera los principios qe me an guiado al penetrar en el santuario de la ciencia de la umanidad.

La istoria es para los pueblos lo qe es para el ombre su tsperiencia particular: tal como este prosigue su carrera de perfeccion, apelando siempre a sus recuerdos, a las verdades qe lea echo concebir su propia sensibilidad, a las observaciones qe lesujieren los echos qe le rodean desde su infancia, la sociedad cebe igualmente en las diversas épocas de su vida, acudir a la istoria, en qe se alla consignada la experiencia de todo el jénero umano, a ese gran espejo de los tiempos, para iluminarse en sus reflejos. ¡ Cuál seria la suerte de las naciones si se entregaran ciegas en los brazos de la fatalidad, sin curarse de preparar el desarrollo de las leyes morales qe las encaminan irresistiblemente a su ventura! Su existencia careceria entónces de unidad, no seria otr cosa qe una sucesion de echos aislados, cuyos antecedentes ne entrarian a formar la conciencia de su verdadera posicion ni valdrian para presajiar lo futuro, porque no se concebiria su enlace natural i necesario; su accion en la carrera de perfeccion se desarrollaria lenta i penosa, al impulso espontáneo de los sucesos, i seria tan varia i tan caprichosa como lo son estos; su educacion estaria encomendada a la ventura i seria necesariamente contradictoria i chocante en sí misma, puesto qe con cada jeneracion desapareceria para siempre la experiencia i espíritu de las épo-

(1) Art. 23 de la lei de 19 de noviembre de 1342.

cas, las lecciones que la humanidad recibe de los echos que marcan el curso de los siglos imprimiéndoles su carácter.

Es cierto que al contemplar en el inmenso caos de los tiempos un poder superior siempre en accion que lo regulariza todo, una lei orgánica de la humanidad, siempre constante i demasiado poderosa, a la cual se sujetan los imperios en su prosperidad, en su decadencia i en su ruina; la cual preside a todas las sociedades, sometiénolas a sus irresistibles preceptos, apresurando el estermio de las unas i proveyendo a la subsistencia i ventura de las otras; es cierto que al ver una armonía siempre notable i sabia en esa confusion anárquica que produce el choque i dislocacion de los elementos del universo moral, el espíritu se agobia de admiracion i como fatigado abandona el análisis, juzgando no solo excusable sinó tambien lógicamente necesario creer en la fatalidad, entregarse a ese poder regulador de la creacion, «confiarse en el órden majestuoso de los tiempos i adormecerse arrullado con la esperanza de que esa potestad que a sabido pesar i equilibrar los siglos i los imperios, que a contado los dias de la vieja Caldea, del Egipto, de la Fenicia, de Tebas, la de cien puertas, de la eroica Sagunto, de la implacable Roma, sabrá tambien coordinar los pocos instantes que le au sido reservados al ombre i esos efímeros movimientos que llenan su duracion (1). Mas el error en que se funda este raciocinio, al parecer tan lógico, se descubre cuando nos elevamos a contemplar la alteza de la humanidad, cuando nos fijamos en esa libertad de accion de que la a dotado su creador. La sucesion de causas i efectos morales que constituyen el gran código a que el jénero umano está sometido por su propia naturaleza, no es tan estrictamente fatal, que se opere sin participacion alguna del ombre; ántes bien la accion de esas causas es enteramente nula si el ombre no la promueve con sus actos. Tiene este una parte tan efectiva en su destino, que ni su ventura ni su desgracia, son en la mayor parte de los casos otra cosa que un resultado necesario de sus operaciones, es decir, de su libertad. El ombre piensa con independencia i sus concepciones son siempre el oríjen i fundamento de su voluntad, de manera que sus actos espontáneos no acen mas que promover i apresurar el desarrollo de las causas naturales que an de producir su felicidad i perfeccion o su completa decadencia. El mas sabio i profundo istoriador filósofo del siglo anterior enseña esta verdad cuando establece que «la divinidad a impuesto al ombre otros límites que los que dependen del tiempo, del lugar i de sus propias facultades. Léjos, di-

(1) Quinet, introduccion a la obra de Herder titulada--Idées sur la philosophie de l'histoire de l'humanité.

ce, de aber socorrido jamas por medio de prodijios a los que sufren por sus faltas, ella a dejado siempre desenvolverse el mal en todas sus consecuencias a fin de que el ombre aprenda a conocerlo..... Tan sencilla es esta lei de la naturaleza, como digna del autor de las cosas i fecunda en consecuencias para la especie humana. Si el ombre debe ser lo que es i llegar a ser aquello que puede ser, la espontaneidad es inherente a su naturaleza, i es necesario que en el centro de acciones libres que ocupa, no sea turbado en sus obras por ningun accidente extraño. Toda la materia inanimada, todos los seres vivientes que siguen un instinto ciego, son oi lo que eran en los primeros dias de la creacion. Dios a establecido al ombre como una divinidad en la tierra, puso en él un principio de actividad personal i por efecto mismo de sus necesidades físicas i morales, le imprimió un movimiento que no debe terminar jamas. El ombre no podria vivir ni conservarse sino aprendiera a acer uso de su razon; apénas comenzó a servirse de ella, nacieron de todas partes los errores, pero por consecuencia necesaria de sus extravios su razon se ilustró con la experiencia: a medida que conoció mejor sus faltas, puso mas empeño en corregirse. Miéntas mas avanzó en su carrera, se desarrolló tambien su humanidad; i es preciso que la desarrolle todavia, so pena de jemir por muchos siglos bajo el peso de sus errores (1) ».

Estas observaciones fundadas rigorosamente en los echos nos prueban demasiado bien que la humanidad es arto mas noble en su esencia i que está destinada a fines mas grandiosos que los que imaginan aquellos que la consideran sometida tan estúpidamente como la materia a sus leyes.

Pensar que las sociedades humanas debieran entregarse pasivas a una lei que caprichosamente las extingue o engrandece, sin que ellas puedan influir en manera alguna en su bienestar o en su desgracia, es tan absurdo i peligroso como establecer que el ombre debe encomendarse a otro poder que no sea el que le a dado la naturaleza para labrarse su felicidad, i que por someterse al órden fatal de su destino, debe encadenar en la inercia sus facultades activas.

La sociedad posee pues esa soberanía de juicio i de voluntad que constituye en el individuo la capacidad de obrar su propio bien i engrandecimiento, miéntas que no ofenda la justicia. Del mismo modo que este, ella puede acertar o extraviarse, ora sea apresurando el curso de aquellas causas naturales que an de traer por

(1) Herder, *Idées sur la philosophie de l'histoire de l'humanité*, lib. XV, chap. 1.°

consecuencia necesaria su perfeccion, ora sea violentando a la misma naturaleza i acarreándose con sus errores la decadencia o una ruina eterna qe no deje mas que el recuerdo de su nombre i de sus vicios.

No puedo negar, con todo, qe la debilidad, la ignorancia u otros accidentes qe no son extraños en la istoria del mundo i qe son dificiles de evitar, suelen obrar las desgracias de los puebles, no obstante qe estos pusieran de su parte todo su esfuerzo en parar el golpe qe los ace sucumbir; pero esta misma consideracion nos convence precisamente de la necesidad premiosa qe la sociedad tiene de tomar a su cargo su conservacion i desarrollo, valiéndose no solo de sus propios elementos, sino de las lecciones qe la experiencia le subministre, estudiando a la umanidad en sus virtudes i en sus aberraciones i vicios para sacar de su mismo estudio el preservativo del mal o a lo ménos la manera de neutralizar su accion. ¿I a dónde se alla esa experiencia de las sociedades; en dónde están consignados sus preceptos, sino en la istoria, en ese depósito sagrado de los siglos, en ese tabernáculo qe encierra todo el esplendor de las civilizaciones qe el tiempo a despeñado, toda la sabiduría qe contienen las grandes catástrofes del jénero umano?

La istoria es el oráculo de qe Dios se vale para revelar su sabiduría al mundo; para aconsejar a los puebles i enseñarlos a procurarse un porvenir venturoso. Si solo la considerais como un simple testimonio de los echos pasados, se comprime el corazon i el excecpticismo llega a preocupar la mente, porque no se divisa entónces mas qe un cuadro de miserias i desastres: la libertad i la justicia mantienen perpetua lucha con el despotismo i la iniquidad i sucumben casi siempre a los redoblados golpes de sus adversarios; los imperios mas poderosos i florecientes se conmueven en sus fundamentos i de un instante a otro se ven en el lugar qe ellos ocuparan inmensas ruinas qe asombran a las jeneraciones, atestiguando la debilidad i constante movilidad de las obras del ombre; este vaga por todas partes presidiendo la destruccion, derramando a torrentes sus lágrimas i su sangre, parece qe corre tras un bien desconocido qe no puede alcanzar sin devorar las entrañas de sus propios ermanos, sin dejar de perecer él mismo bajo el acha exterminadora qe ajita sin cesar contra lo qe le rodea. Empero, cuan de otra manera se nos revela la istoria si la consideramos como la ciencia de los echos; entónces la filosofía nos muestra en medio de esa série interminable de vicisitudes, en qe la umanidad marcha ollando a la umanidad i despeñándose en los abismos qe ella misma zanja con sus manos, una sabiduria profunda qe la experiencia de los siglos a ilustrado;

una sabiduría cuyos consejos son infalibles, porque están apoyados en los sacrosantos preceptos de la lei a que el omnipotente ajustó la organizacion de ese universo moral. Los pueblos deben penetrar en ese santuario augusto con la antorcha de la filosofía para aprender en él la experiencia que a de guiarlos; ¡Uyan ellos i los ombres que dirijen sus destinos de esa confianza ciega en el fatalismo, que los apartaria de la razon, anulando en su orfjen las facultades de que su naturaleza misma los a dotado para labrarse su dicha!

El jénero humano tiene en su propia esencia la capacidad de su perfeccion, posée los elementos de su ventura i no es dado a otro que a él la facultad de dirijirse i de promover su desarrollo, porque las leyes de su organizacion forman una clave que él solo puede pulsar para acerle producir sonidos armoniosos. A fin de conocer esas leyes i apreciarlas en sus naturales resultados debe abrir el gran libro de su vida en el cual están consignadas con caracteres indelebiles: en él verá que esa constante alternativa de bienes i desgracias en que a trascurrido los siglos no es ni la obra fatal de un poder ciego que lo precipita de suceso en suceso, ni la consecuencia inevitable de un capricho, sino un efecto natural de esas leyes, de ese orden de condiciones a que está sujeto en su naturaleza. Verá tambien que si en el universo físico se desenvuelven espontáneamente las causas que le sirven de leyes para producir un resultado necesario, no se opera lo mismo en el universo moral, porque el ombre tiene el poder de provocar el desarrollo de sus leyes o de evitarlo por medio de la libertad de sus operaciones, segun convenga a su felicidad. ¡Tal es la suprema sabiduría de la intelijencia divina! La humanidad no es ni a sido lo que ella podia rigorosamente ser, atendidas las circunstancias de lugar i tiempo, sino lo que a debido ser, atendido el uso que an echo de esas circunstancias los ombres que la an dominado i dirijido. ¡Ella tiene una parte activa en la direccion de sus destinos, porque si así no fuera, su libertad seria una mentira insultante, su dignidad desaparecería i en el mundo no podria existir idea de la justicia! (1)

Por esto e dicho, señores, que la sociedad debe acudir a la historia a ese precioso depósito de la experiencia, para sacar de ella el preservativo de la desgracia i la luz que debe guiarla en las tinie-

(1) Talvez podrá calificárseme de osado, porque me aparto aquí de la base de las brillantes teorías de mas de un jénero de los tiempos modernos, pero pido perdon de esto, si es una falta, i suplico se me permita usar de mi libertad de pensar. Yo no creo en el fatalismo histórico, segun lo conciben algunos sabios.

blas de lo futuro. Solo en ella puede conocer las leyes inmutables de su felicidad o decadencia, en ella solo puede ver los escollos que tiene que salvar, las influencias del pasado que pueden detener su progreso, los errores que deben encaminarla a su ruina, i en fin solo en ella puede estudiar la marcha que a seguido i el grado i posicion que ocupa en la escala de las naciones. Los ombres públicos, aquellos a quienes a cabido la dicha de encargarse de la difícil tarea de dirijir un estado, deben por esta razon conocer a fondo la istoria del pueblo cuya ventura se les encomienda. Si la constitucion de una sociedad, en sentir del sabio Sismondi, propiamente ablando no es otra cosa que su manera de existir, su vida misma, el conjunto de todas sus leyes i de todos sus usos; si tiene por base los antecedentes de la sociedad misma, ¿cómo será posible conocerla i seguirla en su espíritu sino se conoce filosóficamente la istoria del pueblo? Si el lejislador debe garantir lo presente para preparar lo que debe ser i promover con prudencia las reformas i acelerar el progreso, ¿quién sino la istoria puede guiarle en el espinoso curso que a de seguir en tan alta empresa? ¿Cómo descubrir sin esta antorcha de la divinidad cuales son las consecuencias funestas de un antecedente pasado, cuales son las costumbres antisociales que se perpetuan, cuales las inclinaciones, los vicios que se arraigan en el corazon del pueblo i que oponen resistencias insuperables a su perfeccion?

Creo cordialmente que si los que aman a su patria i desean de veras su ventura contarán como parte esencial de sus conocimientos en las ciencias sociales el filósofo de la istoria, no cometerian jamas aquellos errores que detienen la marcha de las sociedades i las acen retroceder muchas veces; porque o bien son la repeticion de una causa que en épocas anteriores se a desenvuelto de un modo funesto i lamentable, o bien son propiamente el eco de preocupaciones que si ubieran sido conocidas en su orijen i naturaleza deberian estar ya aniquiladas i tildadas con la infamia de aquellas que se consideran como vergonzosas a la humanidad. Tengo arraigada en mi corazon la esperanza de que el progreso de la civilizacion a de aproximar un tiempo feliz en que esos errores degradantes no figuren en el catálogo de los actos de ningun pueblo culto, i en que las leyes ayan llegado a tal grado de perfeccion que castiguen como a verdaderos criminales a los ombres de mala fé que se esfuerzen en perpetuarlos. Esta esperanza podrá talvez calificarse de una verdadera utopia; pero a lo ménos no tendrá su fundamento en una de aquellas quimeras engañosas i deslumbrantes que fascinan la mente i la extravian. ¡Ella es inocente i no tan imposible, como parece, en su realizacion!

Convencido de estas verdades que la filosofía a elevado a la ca-

tegoría de dogmas, considero llena de sabia prevision i fecunda en felices consecuencias esa disposicion de los estatutos universitarios qe prescribe a esta ilustre corporacion el deber de presentar periódicamente un estudio sobre la istoria de nuestra patria. Encargado por primera vez este trabajo a un ombre como yo, sin duda el ménos apropósito para realizarlo de una manera onrrosa i satisfactoria, no ofrecerá por cierto ni siquiera en perspectiva el desarrollo qe a de recibir cuando lo ejecuten otros de mis cólegas, mas dignos por sus luces i talentos i con mas tiempo libre, qe el qe yo cuento, para consagrarse a las espinosas investigaciones istóricas i a las serias lucubraciones del filósofo, qe busca la sabiduría al travez de echos remotos e inconexos en la apariencia. No creais, señores, qe al expresarme de esta manera acudo a lo lugares oratorios comunes en qe la vanidad se disfraza muchas veces con las exterioridades de la modestia; no, ¡esta es la expresion verdadera de lo qe pasa en mi corazon!

Pero olvidemos la persona del qe tiene el onor de dirijiros la palabra en esta ocasion solemne i ocupémonos en el asunto de este discurso.

¿Qué es la istoria de nuestra República? qué provecho puede sacarse de su estudio para la direccion de los negocios en el estado qe actualmente goza? E aquí las cuestiones qe se ofrecen como primordiales al fijar la consideracion en este asunto de tan vital importancia.

La istoria de Chile es todavía la de un pueblo nuevo qe apenas cuenta tres siglos de una existencia sombría i sin movimiento, es la istoria de una época pasada qe puede el filósofo someter sin gran dificultad a sus investigaciones, i la de una época nueva qe tocamos i nos pertenece porque es la presente. El órigen e infancia de nuestra sociedad no se escapan a nuestras miradas, no se an perdido todavía en las tinieblas de los tiempos, i para acer su estudio no necesitamos de la crítica qe confronta i rectifica a fin de separar lo falso de lo verdadero, sino de la qe califica i ordena echos conocidos. Dos son de consiguiente los puntos culminantes de nuestra istoria, la conquista i la revolucion de la independendia: en estos dos grandes echos pueden refundirse i formularse todos los demas qe an concurrido a consumarlos. La simple narracion de los qe forman la istoria del primero de estos sucesos, tal como la an expuesto los escritores, qe, aciendo una crónica descarnada de ellos, an creído escribir la *Istoria de Chile*, no presenta interes verdadero alguno, a no ser el qe inspira un pueblo bárbaro luchando por defender su independendia de la dominacion de los extranjeros; mas la narracion de la revolucion de la colonia, aunque echa sin unidad i sin discernimiento filosófico, presenta mayor in-

eres, por cuanto en esos echos eróicos, qe tanto alagan nuestro amor nacional, divisamos el fundamento de nuestra libertad política i el órijen de una felicidad, qe se a echo sentir tanto mas, quanto qe está fresca la memoria de los padecimientos causados por el despotismo de qe nos emancipamos: esta es una deduccion filosófica qe todos acemos instintivamente sin qe el istoriador nos encamine.

Sin embargo, los echos qe consumaron la conqista, produciendo por resultado inmediato el establecimiento de la dominacion española en Chile, merecen un estudio sério, por cuanto no son tan aislados i tan independientes de nuestra época, qe podamos considerarlos sin influencia alguna en el presente estado de la República. Considerados en su individualidad, tal como lo an echo los istoriadores qe describen la guerra de la conqista, sin atender al enlace necesario qe entre ellos existe, no solo parece qe fueran de una época i de una jeneracion independientes i distintas de las nuestras, sino qe tambien es imposible concebir qe su estudio tenga algo de útil i provechoso para la sociedad actual, i es sobre todo difícil mirarlos como datos esperimentales qe envuelvan alguna leccion para lo venidero. Es pues necesario descubrir las relaciones qe ligán tales echos para ver como conspiran todos ellos a la realizacion de un gran acontecimiento de nuestra istoria, la conqista i consiguiente establecimiento del poder español en Chile. Esta manera de considerarlos nos encaminará fácilmente a estudiar ese gran acontecimiento, ese suceso culminante en el cual se compendian i refunden todos los demas particulares qe lo produjeron: entónces podremos conocer filosóficamente los caracteres de aquella época i su manera de obrar en la sociedad; podremos apreciar su influencia en el carácter i preocupaciones de esta, i finalmente calcularémos con acierto el poder e intensidad de la reaccion principiada en 810. Solo así puede sernos útil el estudio de la istoria de la conqista para mirar en su verdadero aspecto nuestra situacion actual i dirigir nuestros negocios públicos de un modo favorable al desarrollo de nuestra felicidad i perfeccion.

Tales son los principios qe me an dirijido en las investigaciones qe tengo el onor de presentaros. E encaminado todos mis esfuerzos a caracterizar la conqista i su inmediato resultado, es decir, el establecimiento del sistema colonial español entre nosotros, para poder desarrollar sus influencias en esta sociedad qe debe su orsijen i su educacion a aquel gran suceso ístórico; pero para esto supongo ya conocida i apreciada la istoria descriptiva de los echos particulares, cuyo encadenamiento forma el cuadro de aquella época, porque como dice Sismondí, «ántes de inquirir si

los echos son ventajosos o perjudiciales, es preciso principiar por reconocerlos.»

Confieso, señores, que yo abria preferido aceros la descripcion de aquellos sucesos éricos o episodios brillantes que nos refiere nuestra istoria, para mover vuestros corazones con el entusiasmo de la gloria o de la admiracion, al ablaros de la cordura de Colocolo, de la prudencia i fortaleza de Caupolican, de la pericia i denuedo de Lautaro, de la lijereza i osadia de Painenancu; pero ¿qué provecho real abriamos sacado de estos recuerdos alagüenos? ¿qué utilidad social reportariamos de dirigir nuestra atencion a uno de los miembros separados de un gran cuerpo cuyo análisis debe ser completo? Otro tanto i con mas conveniencia, sin duda podria aber efectuado sobre cualquiera de los echos importantes de nuestra gloriosa revolucion, pero me a arredrado, os lo confieso, el temor de no ser fiel i completamente imparcial en mis investigaciones. Veo que, viviendo todavia los éroes de aquellas acciones brillantes i los testigos de sus azañas, se contestan i contradicen a cada paso aun los datos mas sencillos que nos quedan sobre los sucesos influyentes en el densenlace de aquella epopeya sublime; i no me atrevo a pronunciar un fallo que condene el testimonio de los unos i santifique el de los otros, atizando pasiones que se allan en sus últimos momentos de existencia. Mi crítica en tal caso seria, sino ofensiva, a lo ménos, pesada e infructuosa, por cuanto no me creo con la verdadera instruccion i demas circunstancias de dignidad de que carece un jóven, para elevarse a la altura que necesita a fin de juzgar echos que no a visto i que no a tenido medios de estudiar filosóficamente. Desarrollándose todavia nuestra revolucion, no estamos en el caso de acer su istoria filosófica, sino en el de discutir i acumular datos para trasmitirlos con nuestra opinion i con el resultado de nuestros estudios críticos a otra jeneracion que poseerá el verdadero criterio istórico i la necesaria imparcialidad para apreciarlos.

Por estas consideraciones me e determinado a acer mis investigaciones sobre una época de nuestra existencia que no a sido todavía estudiada, sin embargo de ofrecer un verdadero interes social en sí misma. No os presento, pues, la narracion de los echos, sino que me apodero de ellos para trazar la istoria de su influencia en la sociedad a que pertenecen, cuidando de ser exacto e imparcial en la manera de juzgarlos. Tampoco los encomio ni vitupero ciegamente, si no por lo que son en su propio caracter i resultados; ni me ciño a descubrir su influjo social, sin permitirme expresar mis opiniones, porque no pertenezco a aquellos istoriadores que se limitan a narrar los acontecimientos considerándolos como fatales i absteniéndose de apreciarlos por que los creen fue-

ra del alcance de la conciencia umana a causa de su misma fatalidad. En esto sigo el modo de pensar de un autor moderno, que hablando de los que escriben la historia como fatalistas, esclama: «¡Léjos de mi aquel que quiera materializarla, el que en las acciones buenas o malas no ve mas que el reflejo de tal o cual pasado siglo, i que demasiado consecuente con su sistema envilecedor para la humanidad, sufoca el grito de su conciencia. Es preciso que la conciencia se someta a elevados pensamientos morales i filosóficos; es preciso combatir el fanatismo siempre i donde quiera que se presente, como tambien la sacrilega impiedad, que es igualmente un fanatismo; es preciso acer la guerra al despotismo, a la iniquidad, a la sedicion, a la indiferencia por la causa pública! (1)»

Para realizar mi propósito fijo primero el carácter de la conquista de Chile i su influencia social; en seguida estudio el sistema colonial español i lo examino en todos sus aspectos para indicar tambien su influjo en la existencia i en todas las relaciones de nuestra sociedad. No vereis, señores, en este mal bosquejado cuadro una de aquellas grandes naciones que señalan su carrera en el mundo, dejando tras de sí una ráfaga luminosa; una de aquellas naciones que admiran religiosamente con un oríjen misterioso, una infancia eroica i una virilidad sublime por sus echos; sino un pueblo desgraciado, que aparece desde sus primeros momentos uncido al carro de un conquistador orgulloso. La ignorancia i la esclavitud protejen su existencia durante tres siglos, i se esfuerzan en mantenerlo perpetuamente bajo su funesta tutela, inspirándole preocupaciones i costumbres antisociales que lo preparan desde su infancia a una eterna degradacion. La naturaleza empero, que no puede soportar por largo tiempo los ultrajes de los ombres, recobra al fin su imperio, ace triunfar la dignidad envilecida i da principio a una era de gloria i de ventura: el pueblo umillado por la esclavitud i la ignorancia vindica sus ollados fueros i se presenta oi en carrera para un porvenir brillante. Tambien suele acontecer que un matorral descolorido i débil oculta al boldo tierno que asoma de las entrañas de la tierra, salvándolo con su ramaje de la intemperie i a veces impidiendo su desarrollo con su sombra i su sabia venenosa; pero al fin el árbol jigante se robustece i se encumbra majestuoso asta ocupar un punto inmenso en el espacio, i ergue su altanera cuspide sobre la selva que le vió crecer i extiende sus numerosos brazos para proteger los arbolillos que le circundan.

I.

CARACTER DE LA CONQUISTA DE CHILE I SU INFLUENCIA
SOCIAL.

El descubrimiento i conquista del Nuevo Mundo abian robustecido, ácia mediados del siglo XVI, de tal modo en los españoles la conciencia de su valor i de su superioridad sobre los indígenas, que su orgullo i ambicion no reconocian ya límite alguno. El prestigio que les daba su civilizacion, el poder de sus armas, siempre victoriosas, i el superabundante fruto que recojian aun de sus mas insignificantes esfuerzos, afianzaban el señorío que aquellos conquistadores creian haber obtenido de la naturaleza sobre los americanos. Sus uestes se desbordaban en los vastos i risueños campos del continente de Colon i dominaban a sus infelices habitantes, proclamando el derecho funesto de conquista. Los naturales deslumbrados al aspecto de ese pueblo nuevo que servia a un monarca omnipotente i que se decia propagador de la religion del Dios del universo, se sentian desfallecidos i se entregaban a poca costa al dominio de tan poderosos señores. Ellos eran tenidos por incapaces de llegar a ser sociables i de comprender los principios de la religion del salvador, eran considerados como una especie de ombres marcados por la naturaleza con el sello de la servidumbre (1); i si alguna vez se levantó en el Nuevo Mundo una voz en defensa del pueblo desventurado que con tanta imprudencia se ultrajaba, el estrépito de las batallas, el brillo de las azañas, las ilusiones de la codicia i del poder aogaron los ecos de esa voz i robustecieron aquel funesto desprecio, aciendo que el español se considerase como el soberano natural de la América i se gozara en el esplendor de esta realidad, sin temer obstáculos ni contratiempos.

Los conquistadores abian impuesto ya su lei a los vastos i poderosos imperios de Méjico i el Perú i centenares de pueblos americanos eran víctimas de sus depredaciones i de los mentidos derechos que sobre ellos se arrogaban, cuando, creyéndose estrechos en los límites del mundo que acababan de sojuzgar, quisieron extender su poder a las tribus remotas que ocupaban los fecundos valles de nuestro Chile. Mas desde sus primeras incursiones en este pais, recibieron un desengaño terrible que irritó i mortificó su orgullo en alto

(1) Robertson, historia de América, lib. 8.º

grado: encontraron aquí ombres de bronce, en cuyos pechos rebotaban las balas de sus cañones, i los cuales miraban con impávida serenidad el tren militar del pueblo osado que pretendia arrebatárles su libertad; allaron resistencias que pusieron a raya su conquista i que demandaban mas valor, mas constancia i mas recursos que los que abian necesitado para acerse dueños de todo el continente avasallado. En Chile no existia el indíjena envilecido i pusilánime a quien bastaba engañar para vencer, mandar para esclavizar, sino un pueblo altanero i valiente, que léjos de correr a ocultarse en los bosques, esperaba a su enemigo en campo abierto, porque se sonreia con la seguridad de vencerle i de acerle sentir todo el peso de su valor.

Esta circunstancia tan notable influyó precisamente para diversificar la conquista de Chile de la del resto de la América. Los españoles concibieron desde luego la necesidad en que se allaban de multiplicar sus elementos bélicos i de proceder con mas prudencia i enerjia que asta entónces, porque debian combatir con un pueblo valeroso i ostinado, que contaba numerosos tercios i que acia la guerra con mas orden i disposicion que los bárbaros que acababan de vencer. Desde los primeros encuentros principiaron a irritarse sus ánimos i si asta esa época la crueldad con que acostumbraban tratar a los vencidos era efecto del desprecio que les inspiraban, en adelante lo fué del despecho e indignacion que ocasionaba la resistencia. Ese desprecio se convirtió insensiblemente en un odio verdadero, el cual subia de punto a medida que el araucano redoblaba su fiereza en defensa de su independencia; odio que mui pronto llegó a ser profundo i a dominar en todo las relaciones de ámbos pueblos contendientes.

La guerra de la conquista, sin dejar de ser desigual i sobrado onerosa i desfavorable al pueblo indíjena, demandaba a los conquistadores tales costos i tanta contraccion, que absorbió completamente sus cuidados i llamó con preferencia su atencion. De su éxito dependia la existencia de las colonias que en el territorio conquistado se fundaban, porque los ejércitos araucanos, infatigables en su propósito de rechazar a los españoles, llevaban la devastacion asta el recinto mismo de las poblaciones en que se albergaban las familias de sus enemigos. Valdivia funda sucesivamente a Santiago, la Serena i Concepcion, i estas ciudades, informes todavía, se ven amenazadas i combatidas, en los primeros dias de su existencia, por millares de indíjenas, que nada respetan en su terrible furia: la primera de ellas salva incendiada i demolida en gran parte, a merced de una batalla sangrienta que se da dentro de sus mismos muros (1); la

segunda es destruida asta en sus cimientos, a los cinco años de fundada, i Concepcion es arrasada dos veces, sepultando en sus escombros asta la esperanza de su restablecimiento. Los españoles abandonan entónces la idea de regularizar la administracion de sus pueblos i se apresuran a fortificarse en el territorio que podian ocupar sus armas: establecen colonais militares, plazas de armas i bastiones en todos los puntos ventajosos; pero estas prevenciones no acen mas que redoblar el furor de los araucanos, los cuales cada momento mas soberbios con sus triunfos, no perdonan medio de destruccion i aniquilan el poder español en donde quiera que se les presenta. La guerra se encarniza i se ace interminable, sucédense unas a otras las batallas i en cada una de ellas se destruye de tal manera a la ueste vencida, que parece terminada para siempre la contienda; pero los ejércitos se suceden a los ejércitos, la sangre que se prodiga fecunda el valor i multiplica los combatientes; ya no ai medio ilícito de ataque, se fomenta el espionaje, no se desprecia estratajema por reprobado que parezca, se emplean la astucia i la traicion; la lealtad i la jenerosidad uyen de esta lucha sin ejemplo; los prisioneros se esclavizan o se inmolan en expiacion del crimen de sus ermanos, los jenerales mismos se acen morir en un patíbulo, en medio de la algazara sarcástica de los vencedores.

Cortés habia consumado en pocos años la conquista de Méjico, Pizarro asesina alevosamente al Inca del Perú i se ace dueño de sus vastos dominios, sin verter mas sangre que la de los inocentes vasallos de aquel monarca; pero Valdivia es en Chile la víctima desventurada de la rabia de los araucanos, i los conquistadores que le suceden, apesar de su admirable denuedo i de sus eroicos esfuerzos, no pueden domar al pueblo infatigable que los rechaza i sucumben tambien bajo la maza poderosa del salvaje. Firme la España en su propósito, reemplaza los guerreros i los anima a que sostengan sin recompensa i sin esperanzas siquiera una guerra prolongada, la mas cruel i obstinada de que pueden presentar ejemplo los anales del mundo. Mas la devastacion los fatiga, la resistencia los exaspera i al fin consienten en reconocer la superioridad de los araucanos sobre los demas pueblos de la América, prefieren establecerse en la porcion de terreno que aquellos les dejan libres i se dedican a la consolidacion de sus colonias, pero sin arrimar las armas, porque necesitan estar combatiendo i siempre dispuestos a defender la posesion de este pais, que les cuesta mas sangre i mas dinero que el resto de sus conquistas en el Nuevo Mundo (1).

(1) Molina, Istoria de Chile.

Acia el año de 1622 propone Felipe III la paz en una carta dirigida al congreso de los nobles de Arauco. Esta era la primera vez que el orgulloso monarca del mas extenso i potente imperio de la tierra, se umillaba asta dirigirse personalmente a un pueblo de la desventurada América, reconociendo explícitamente su soberania e independencia e invitándolo a celebrar un tratado, en que se sellara para siempre la amistad de los dos estados i se pusiera término a una guerra desoladora, cuyo estrépito asombraba a la Europa entera. I no era esta una inconsecuencia en el sistema de conquista adoptado por la España, sino un reconocimiento solemne del estéril resultado de su empeño i un omenaje debido a la nacion que abia tenido la superioridad de mantener su independencia, defendiéndola en batallas ordenadas i rechazando con lealtad i valor al conquistador, tal como lo ace un pueblo organizado que sabe apreciar su dignidad. El rei católico queria la paz, proponiendo que el Biobio sirviera de barrera al uno i al otro estado, de modo que a ninguno le fuese lícito traspasarlo con ejército; que ámbos se entregaran recíprocamente los desertores i que los misioneros españoles tuvieran la libertad de predicar el evangelio a los infieles. Pero la paz no se realizó, sin embargo de aber sido propuesta sobre tan moderadas condiciones i de aber sido aceptada por los araucanos, porque muchos de los jefes del ejército conquistador tenian todavía interes en la continuacion de las ostilidades, i abrigando la esperanza de medrar, se aprovecharon para paliar sus perniciosos intentos de las dificultades que presentó la extradicion que el Toqi araucano exijia, como condicion previa, de varias de sus mujeres que se abian refugiado en la colonia española (1). La guerra se encendió nuevamente con redoblado furor i continuó con los mismos desastres i depredaciones que asta entónces.

Mas este accidente no alteró en nada la necesidad que la España tenia de procurarse un avenimiento para conservar sus posesiones. El cansancio i aun los temores empezaban a reemplazar el denuedo tenaz desplegado en los primeros años de la conquista, i los colonos deseaban la paz porque no podian soportar la inseguridad i la perpetua alarma en que vivian a causa de las ostilidades. Emprendiéronse nuevas negociaciones, con mejor éxito, i despues de algunos contratiempos, se ajustó en 1641 un pacto de amistad, que llenaba las aspiraciones i el cual fué celebrado con solemnidades que testimoniaban el regocijo causado por un acontecimiento de tan señalada importancia.

Empero los araucanos no desmayaron jamas de su furor, sino

(1) Molina, Istoria de Chile.

por momentos; la guerra interrumpia siempre las treguas que los españoles obtenian de tan tenaces enemigos, i la colonia no se libertaba sino por intervalos mas o ménos prolongados de los desastres i de la destruccion. Los tratados de paz que se ajustaban, no sin gran diligencia de parte de los colonos, eran solo verdaderas suspensiones de armas, que ostensiblemente no tenian otro objeto que el de recobrase ámbos belijerantes de sus pérdidas. para volver a atacarse con redoblado encono. De esta manera la guerra era perpetua i siempre demasiado costosa, por cuanto no se respetaba principio alguno ni se adoptaban medios que templaran sus rigores. La España mantenía un ejército avanzado a la frontera i aprovechaba las oportunidades de atacar, i los araucanos permanecian sobre las armas i practicaban frecuentes incursiones al pais de las colonias, arrazándolo sin piedad i cometiendo todo jénero de depredaciones. Los esfuerzos que alguna vez se hicieron para regularizar la guerra fueron vanos, i ántes bien continuaron en progreso la traicion i el vandalaje i subió de grado el odio de ámbas naciones.

Por este lijero bosquejo en que e tratado de caracterizar la conquista vereis, señores, que las colonias españolas en Chile se establecieron i se desarrollaron en medio de la alarma i de los contratiempos que ocasionaba una guerra tan obstinada, cruel i dificultosa. La guerra meció la cuna de las primeras jeneraciones de nuestra sociedad i protejió su precaria existencia; la guerra fué el único desvelo de este pueblo desde sus primeros momentos de vida, o diré mejor, fué la expresion única i verdadera de su modo de ser. El perpetuo peligro de que se allaba amenazado fué endureciendo paulatinamente su carácter, aciéndolo triste i sombrío i asta cierto punto enervando su natural actividad, porque teniendo siempre al frente un enemigo poderoso, que acechaba el momento oportuno de aniquilarlo i que no le dejaba seguridad ni quietud para organizarse, solo cuidó de defender su existencia a fuerza de sangre i de contrastes. A cada paso tenia que lamentar una desgracia o celebrar un triunfo, que nuevos acontecimientos venian a convertir en ilusorio i estéril. Las batallas eran el único arbitrio de defensa a que podia apelar, los incendios, la desolacion de los campos i ciudades i la pérdida de un ejército eran los únicos sucesos que lo agitaban i que venian con frecuencia a patentizarle su desventura i a sufocar en su mente toda ilusion risueña, toda esperanza de un porvenir mas feliz. Las comodidades de la vida doméstica, los beneficios de la industria, los goces de la sociedad le eran desconocidos, o por lo ménos eran bienes de un orden secundario, en cuya posesion no pensaba, porque no tenia tranquilidad. De modo pues que este pueblo a que oi pertenecemos,

á antes de ser industrioso fué guerrero i á antes de saborear placer alguno de los qe constituyen la dicha del ombre social, soportó las angustias de una guerra eterna i funesta. La ciega sumision del soldado i la dura esclavitud de un umillante vasallaje, la desesperacion de las derrotas sangrientas i el terror de un poder doméstico qe sojuzgaba asta las conciencias apagaron i casi extinguieron en su alma los jérmenes de todo sentimiento social i de toda aspiracion brillante: era un pueblo dormido qe solo despertaba para batallar, un pueblo qe no estaba organizado mas qe para la guerra.

Los españoles se abian visto precisados a separarse de su sistema, porque sus fuerzas solas no eran suficientes para resistir a la omnipotencia de los araucanos. Abian comunicado su espíritu militar a sus colonias chilenas i contaban en ellas el refuerzo qe abian menester para defenderlas.

Amediados del siglo pasado las plazas de armas del reino de Chile eran las únicas en toda la América del sur qe tenian la ventaja de poder servirse de las milicias qe formaban los vecinos de las poblaciones i campañas inmediatas, en estado de tomar las armas, porque era crecido el número de estas milicias i podian juntarse fácilmente por el buen órden de su disciplina (1). En 1777 se dió a estos cuerpos mas perfecta organizacion i en 1792, sin contar el copiosísimo número de milicias urbanas, ascendian las provinciales regladas a 15,856 plazas en servicio expedito (2). Por estos datos se deja ver qe los conquistadores, abandonando sus recelos, se consagraron a establecer en Chile cuerpos de milicias mejor reglados i disciplinados qe los qe tenian en su propio pais.

Mas tarde veremos como influye i se desarrolla el espíritu de disciplina militar en los eriollos i de qe manera a contribuido a fijar asta cierto punto uno de sus mas sobresalientes rasgos característicos.

(1) Noticias Secretas de América por D. J. Juan D. A. de Ulloa.

(2) Molina, Istoria de Chile, cap. XI, lib. IV.

II.

IDEA DEL SISTEMA COLONIAL ESPAÑOL.

No solamente el carácter de la conquista modificó la existencia de esta nación; ai todavía otro elemento que sin duda a ejercido un influjo mas poderoso en su jenio e inclinaciones sociales, tal es el sistema colonial adoptado por la España.

Sabido es que los españoles conquistaron la América, empapando en sangre su suelo, no para colonizarla, sino para apoderarse de los metales preciosos que tan abundantemente producía. Torrentes de aventureros se desbordaban sobre el Nuevo Mundo predominados por la esperanza de reunir injentes riquezas a poca costa i dirigian a este solo objeto su actividad, sin omitir arbitrio ni violencia alguna que les fuese necesario emplear para obtenerlo. Al fin la realidad fué aciendo decaer la ilusion, i convencidos los conquistadores por su propia experiencia de que no era tan excesiva, como se ponderaba, la fecundidad de las minas americanas, fueron abandonando sus arrojadas especulaciones i dedicándose paulatinamente a las empresas de agricultura i comercio. Pero este nuevo jiro de sus aspiraciones no dió de sí cuanto podia, atendidas las ventajas que brinda el suelo americano, porque no tenian gusto ni intelijencia para explotar este nuevo venereo de riqueza, i su gobierno, por otra parte, con su absurdo sistema industrial, estancaba en su orijen todos los bienes que podian prometerse.

Al establecer la España sus colonias en América, trasplantó a ellas todos los vicios de su absurdo sistema de gobierno, vicios que se multiplicaron infinitamente por causas que tenian su orijen en el sistema mismo.

Las colonias chilenas fueron divididas en provincias, que, gobernadas por un jefe subalterno, tenian un cabildo de rejidores perpetuos i de alcaldes, los cuales administraban justicia i eran elejidos por aquellos entre la primera nobleza. Estaban estos cuerpos sujetos a un presidente, gobernador i capitán jeneral del reino, nombrado por la corte de España i dependiente de ella, excepto en los casos de guerra, en que reconocia la preeminencia del Virrei del Perú asta cierto punto. Aquel alto funcionario de Chile, como representante de su majestad católica, era el supremo administrador de las colonias; como capitán jeneral, era el jefe del ejército i tenia bajo su potestad a los tres grandes oficiales del reino, que eran el maestre de campo, el sarjento mayor i el comisario, i tambien a los gobernadores militares de las cuatro pla-

zas marítimas de Valparaíso, Valdivia, Chiloé i Juan Fernandez: como presidente i gobernador tenia el poder jurisdiccional i presidia a la real audiencia i a los tribunales de hacienda, de cruzadas, de tierras vacantes i comercio, que eran los encargados de la administracion de justicia en los diversos ramos a que estaban destinados. La real audiencia juzgaba en última instancia todas las causas civiles i criminales de alguna importancia i se componia de un rejente, un fiscal o procurador rejio, un protector de indios i de varios oidores, todos nombrados i pagados con gruesos estipendios por el rei. Este tribunal supremo fue establecido en 1567 i encargado del mando político i militar de las colonias; en 1575 fue suprimido, porque los defectos de su constitucion i de su mandato multiplicaban a cada paso los embarazos en la administracion; i despues de treinta i cuatro años, en 1609, fue restablecido con solo el encargo de administrar justicia en los términos indicados (1).

E aquí una idea del poder administrativo de las colonias chilenas: todo él estaba reducido a una rigorosa unidad, imperaba de un modo absoluto i dependia únicamente del rei, que no solo se consideraba soberano, sino tambien dueño de sus vasallos americanos i de todas las tierras que habia conquistado en el Nuevo Mundo, cuyo dominio habia sido santificado por una bula del papa.

El monarca español gobernaba las Américas por medio de un consejo supremo, que llamaba de *Indias*, donde se consideraba presente su augusta i sacrosanta majestad, i del cual emanaban todas las leyes, todos los reglamentos, todas las medidas, ora fuesen jenerales o locales, que era necesario dictar para reir unas colonias que se allaban a la distancia de millares de leguas i cuyo carácter i circunstancias no eran ni siquiera remotamente conocidos. Lo mas digno de notarse con relacion al gobierno de América es que a cualquiera resolucion que se expidiese por el órgano de la corona o por el del consejo de Indias, con tal que fuese sobre algun asunto americano, se daba todo el vigor de una lei verdadera, aunque no tuviese los caracteres de tal. El número de estas resoluciones no tenia término, porque se expedian arbitrariamente i sin concierto, i llegó a aumentarse tan prodijiosamente que ubo tiempo en que la lejislacion positiva colonial formaba un verdadero laberinto. Era propiamente un acinamiento, sin plan ni sistema; de cédulas, reales órdenes, cartas, provisiones, ordenanzas, instrucciones, autos de gobierno i otra infinidad de despachos incoerentes, eterojéneos i absurdos, todos los cuales, por la di-

lacion i distancia de unas provincias a otras, no abian llegado siquiera a noticia de los vasallos americanos (1). Diferentes tentativas se icieron para recopilar i ordenar todas estas disposiciones durante el siglo XVI i tambien en el XVII, asta qe bajo el reinado Cárlos II, en 1680, se formó la célebre *Recopilacion de Indias*, en cuatro gruesos volúmenes, tomando en cuenta los muchos ensayos i proyectos de codificacion qe ántes se abian formado, sin el menor fruto (2).

Estas leyes an sido consideradas por algunos partidarios del sistema español como las mas justas, propias i adaptables a la prosperidad de las colonias americanas, deduciendo de esta peregrina opinion los mas fuertes cargos contra la independendencia de la América (3). Entre nosotros mismos no falta quien participe asta cierto punto de esta creencia, i quien sostenga la sabiduria de tan monstruosa lejislacion, qe por desgracia i no sé porqe aberracion inexplicable se concidera vijente en una república soberana e independiente, qe dejó de necesitar las leyes coloniales desde el momento qe proclamó su independendencia. Por eso creo, señores, mui propio de este lugar acer un exámen, aunque lijero, de los vicios qe elevan este código al mas alto grado de imperfeccion.

Bastaria al efecto echar una ojeada a sus antecedentes, a los elementos qe se tomaron para componer este verdadero mosaico de variedad infinita, sin ajuste ni armonía en sus proporciones. Casi todas esas leyes abian sido expedidas por sujestiones de los empleados qe la España mantenía en sus colonias; todas eran por lo jeneral referentes a circunstancias especiales, i las qe no tenían este carácter, se dirijian a reglamentar la administracion independientemente de las modificaciones a qe podia dar lugar tanto la arbitrariedad de los mandatarios, quanto las ocurrencias varias e imprevistas qe influian en el manejo de los negocios.

(1) Lei qe declara la autoridad de la Recopilacion de Indias.

(2) Id. id.

(3) El *Observador de Londres*, en su número de enero de 1820, decia : « ninguna nacion a tratado a los pueblos en sus establecimientos ultramarinos con mas humanidad i blandura qe la nacion española. Los escritores mas juiciosos lo reconocen i entre ellos el mismo baron de Humboldt. *« La blandura de las leyes españolas, dice él, comparadas con las del código negro de la mayor parte de las otras naciones, es innegable. »*

Tambien abria podido el *Observador* citar la opinion de Robertson, qe alucinado con la apariencia de las leyes de Indias intentó en algunos pasajes de su Istoría de América vindicar a los monarcas de España i disculpar su despotismo.

Los males que nacen de estas causas, sin tomar en cuenta lo tiránico i absurdo de tales resoluciones, no se remediaron, pues, con haber reducido a un solo cuerpo sin doctrina ni sistema tantas i tan contradictorias disposiciones, sino que por el contrario quedaron subsistentes i se multiplicaron asta lo infinito, porque siempre continuó la práctica de expedir cédulas i reales órdenes para cada caso que se ofrecia, sin tomar otros antecedentes que los que sujerian las pasiones mas viles a los que tenian interes en que se expidiesen. Mui pronto excedió el número de estas nuevas resoluciones a las recopiladas i se aumentaron tambien las contradicciones asta el punto de no ser posible distinguir las leyes vijentes de las que abian sido revocadas en todo o en parte. La ciencia de la lejislacion colonial española llegó a ser por este motivo una verdadera nigromancia, en cuyos arcanos solo estaban iniciados los que tenian bastante osadia para acer imperar su capricho o su interes, invocando en su apoyo una lei de Indias u otra cédula cualquiera de su majestad,

Por esto dice un observador que « los juicios civiles i criminales, los asuntos de renta i los de policia sufrian tanta variedad i oposicion de decretos i reales órdenes, que no se allaba un fundamento en que estribar ningun reclamo, queja o solicitud. Todo nacia, dependia i terminaba en la arbitrariedad de los ministros de la corte i de los jefes de América. Ellos siempre se daban entre sí la mano i las determinaciones eran mutuamente sostenidas. segun convenia a su ideas de gobernar despóticamente . . . Al mismo tiempo, en cualquiera paso que se diese en el gobierno de América se abia de encontrar siempre el obstáculo de alguno de los muchos fueros i privilejios de las corporaciones i profesores que abundaban en ella (1). » Todos estos vicios tenian su oríjen i su mejor apoyo en las leyes mismas i multiplicaban los embarazos que acian mas oscura i absurda su aplicacion.

Esto en cuanto a la forma de la lejilacion. Su fondo era de otro carácter: un solo pensamiento capital dominaba todas las resoluciones de la corte i de los mandatarios de las colonias, tal era el de mantener siempre a la América en una ciega dependencia de la España, para sacar de su posesion todas las ventajas posibles. Bajo este punto de vista, la metrópoli tenia un sistema, un espíritu que daba unidad a todas sus resoluciones i que santificaba todos los arbitrios que se le presentaban por inscuos i reprobados que fuesen. El Nuevo Mundo era para ella una mina riquísima que debia explotar, aprovechándose de sus frutos, aun cuando fuera devastándola i sin curarse de acerla productiva para

lo futuro. Con este propósito abia sujetado a los indijenas a la mas umillante i grosera servidumbre, declarándolos esclavos en ciertos casos i disfrazando en otros la esclavitud con un finjido i sarcástico respeto a su libertad, sin embargo de someterlos a la *mita*, al *repartimiento* i a las demas cargas con qe los oprimia. Las leyes sobre impuestos estaban justamente calculadas para beneficiar las arcas reales, i sacar de las colonias todos los tesoros qe fuese posible, aun a costa de los mismos elementos de produccion. El comercio estaba monopolizado en beneficio de la misma corte, la industria fabril i la agricultura envueltas en mil trabas i gravadas con tantas gabelas, qe aparecia palmaria-mente la intencion de estancarlas en su jérmen e impedir su desarrollo. El sistema financiero de la España abia sido trasportado en esta lejislacion a la América, con su verdadero carácter exclusivo i sin mas diferencia qe la de estar recargado de otros vicios i absurdos qe facilitaban a la corte los medios de obstruir i de cortar las vias del progreso en las colonias. La comunicacion i comercio con las potencias estrangeras se vedaban de tal modo qe no solo era un crimen mantener estas relaciones, sino qe tambien se apelaba a la mentida soberanía de los mares para mandar a los gobernadores, como se ordenó por una real cédula de 1692, «qe tratasen como enemiga toda embarcacion estranjera qe surcase los mares de América sin licencia de la corte, aunque fuera aliada la nacion a qe correspondia.»

Las leyes i resoluciones dictadas para impedir el desenvolvimiento intelectual de los americanos atestiguan por otra parte la decidida intencion de mantenerlos en la mas brutal i degradante ignorancia, para acerles doblar perpetuamente la cerviz al yugo de su *soberano natural* i de todos los mandatarios qe derivaban de él su autoridad. Estaba con severas penas prohibido el vender e imprimir en América libros de ninguna clase, aun los devocionarios, i para su introduccion se requeria una licencia del consejo de Indias o de otra autortdad igualmente empeñada en no consentir qe penetrase en el Nuevo Mundo la luz de la intelijencia (1). Las pocas universidades i colejos qe establecian i reglamentaban las leyes estaban perfectamente destinadas a separar al ombre de la verdadera ciencia; eran valiéndome de la feliz expresion de un americano, «un monumento de imbecilidad.» Sujetos enteramente estos establecimientos a un réjimen monacal, se abandonaba con exquisito cuidado la educacion intelectual i moral, se procuraba solo formar ministros del culto i cuando mas abogados o médicos, pero a todos se les subministraban falsas doc-

(1) Leyes del tit. 24, lib. 1.º de Indias.

trinas, se les acostumbraba a las sutilezas i a las mas estravagantes teorías i se les acia adoptar por fórmula de esta ciencia inútil i de sus errores un estilo grosero i altisonante. De este modo conseguia la corte por medio de sus leyes i resoluciones extraviar la intelijencia i divertir a los Americanos con estudios antisociales que precisamente debian conducirlos al fin deseado de ofuscarles la razon para que no viesen « en el rei de España mas que a su señor absoluto, que no conocia superior ni freno alguno sobre la tierra, cuyo poder se derivaba del mismo Dios, para la ejecucion de sus designios, cuya persona era sagrada i ante cuya presencia *todos debian temblar* (1). »

Al acer este rápido exámen de la lejislacion de las colonias, con el fin de investigar su influencia social, debo dar empero un testimonio de la imparcialidad de mi juicio, declarando que el tedio que causa esta monstruosa recopilacion, descansa a veces con la lectura de algunas disposiciones que prueban sentimientos piadosos en sus autores. Pero nada mas que sentimientos piadosos, porque en ellas, así como en las demas, no se descubre el tino ni la prevision que resultan del análisis filosófico de los echos, cuyas prendas son los mas sobresalientes caracteres de la sabiduria de un lejislador. Con efecto, se registran varias leyes destinadas a regularizar el servicio de los naturales en las mitas, encomiendas i repartimientos a que se les sujetaba, i otras que tasaban sus tributos de manera que no les fuese sobrado gravosa su exaccion. Las ai especialmente destinadas a proteger la libertad de los indios chilenos i a concederles mas privilejios i exenciones que a los de las demas colonias, sin duda con el objeto de atraerlos i de cortar la guerra por medio de estas medidas suaves i protectoras (2). E aquí las leyes que sin duda an fascinado la mente de los defensores de esta lejislacion, si es que ablan de buena fé, i de las cuales an deducido sus argumentos para probar su sabiduria i encomiar la proteccion que la España dispensaba a sus colonias; pero recordando lo que llevo expuesto sobre el espíritu de este código i acerca del sistema de la metrópoli, ¿ qué otra cosa eran estas leyes sino cuando mas la expresion de un buen deseo aislado o talvez un arbitrio con que se queria disfrazar las intenciones i opiniones que abrigaba una corte corrompida i retrógrada sobre los degradados abitantes del Nuevo Mundo? Como quiera que se piense, esas leyes protectoras eran una excepcion muda i sin efecto,

(1) Funes, Ensayo de la istoria civil del Paraguai, Buenos Aires i Tucuman, citado por el Repertorio Americano en este punto.

(2) Véanse las leyes del tit. 16 i algunas del tit. 2.º, lib. 6.º de Indias.

una letra muerta desde el momento que su ejecucion, su interpretacion i asta el derecho de modificarlas estaban en manos de los mandatarios de las colonias.

La metrópoli puso siempre el mas prolijo empeño en nombrar para todos los oficios i empleos de las colonias americanas a individuos nacidos en España, siendo esta la principal cualidad que requeria, aun cuando el candidato careciera de las aptitudes i capacidad profesional que la naturaleza del empleo exijia; de manera que no era extraño ver investido de la magistratura judicial a quien por sus antecedentes faltaban aun los primeros rudimentos de la jurisprudencia i frecuentemente condecorados con altos puestos militares a los que jamas abian empuñado una espada e ignoraban asta los preliminares de la táctica. Los americanos estaban rigurosamente excluidos de todo cargo público, a no ser los consejiles, que por no tener onores, renta ni atribuciones eran mirados por los peninsulares como gravámenes que solo debian soportar los colonos. Tan ciegamente se observaba esta práctica insultante que llegaron a borrarse los escrúpulos que la corte podia tener para erijirla en principio legal, i se avanzó a discutir en pleno Consejo de Indias, si bien quedó indecisa, la cuestion de sí se excluiria de derecho a los americanos de los empleos públicos, declarándolos incapaces de desempeñar oficios onerosos en las colonias. La istoria prueba ademas con millares de echos que la España fue siempre consecuente a este propósito: de ciento sesenta virreyes que ubo en América, solo cuatro se numeran que no fueron españoles, i entre mas de seis cientos presidentes i capitanes jenerales, solo se contaban catorce en la misma excepcion (1).

La istoria tambien nos patentiza que todos los empleados que la España mandaba a la América se convertian en déspotas verdaderos, que ejercian la mas arbitraria autoridad para procurarse su particular beneficio: i este era propiamente un resultado natural de la posicion en que se les colocaba. La prolongada distancia en que estaban las colonias de su metrópoli i las dificultades con que se acia entónces la comunicacion de ámbos continentes, les facilitaba la impunidad de sus crímenes; la doctrina que sancionaba como justo i lejítimo todo acto de atrocidad ejercido sobre los colonos, les servia de suficiente excusa; la vaguedad, latitud i complicacion de la lejislacion de Indias, les facilitaba una autoridad inmensa, absoluta, i siempre un apoyo legal, cuando les era necesario conestatar un abuso o lejítimar una usurpacion; la necesidad, en fin, que la metrópoli tenia de asentir i deferir en todo

(1) Guzman, Isteria de Chile, lec. 96.

a los informes de estos mandatarios, era un recurso brillante a que apelaban para sancionar con la voluntad de la corona cuanto podia convenir a sus miras i a sus intereses. Por esto, cada empleado superior era un rei absoluto i cada uno de los subalternos defendia sino con la aprobacion, con la tolerancia o el ejemplo de aquellos sus arbitrariedades i dilapidaciones. De aquí los frecuentes choques escandalosos entre ellos mismos, las venganzas ruidosas i el uso de todos los resortes de influjo i de poder a que se acudia para acer triunfar un capricho o dejar sin castigo algun crimen funesto. De aquí nacia tambien la insuficiencia i nulidad de las leyes mismas: la lei de la América colonial era solo la voluntad de sus mandatarios inmediatos. Si se quiere ver una demostracion palmaria de este echo incuestionable, véase lo que D. Jorje Juan i D. Antonio de Ulloa esponen en sus *Noticias secretas* a la corte de España, sobre el estado miserable i degradante, sobre la corrupcion i dislocacion social espantosa a que a-bian llegado las colonias por la conducta de sus gobernantes. ácia la mitad del último siglo. En la relacion fiel i circunstanciada que acenestos sabios e imparciales observadores se patentiza que todas las medidas benéficas de la metrópoli fracasaban en el formidable escollo que les oponia la grosera arbitrariedad e insolente despotismo de los gobernantes i empleados coloniales, i esto en todos los ramos de la administracion.

El servicio de la marina de guerra i mercante en los mares de la América meridional no se sujetaba a método ni formalidades, sino que dependia enteramente del capricho e intereses particulares de los que lo acian, por muchas i buenas que fuesen las medidas que para su arreglo abia expedido la metrópoli. Las plazas de armas se allaban en un completo abandono, i sus jefes entregados al lucro que podia proporcionarles su posesion. Siendo, como era absoluta su autoridad, abusaban en la misma proporcion que los demas funcionarios, utilizándose asta de los situados que recibian para su guarnicion i tiranizando por este i otros medios a los que tenian la desgracia de vivir bajo su dependencia, como especialmente lo practicaban los gobernadores de la plaza de Valdivia (1).

El comercio, a pesar de estar sujeto a un perfecto monopolio, cuyas restricciones i exclusiones estaban calculadas para reservarlo exclusivamente a la España, i sin embargo de estar gravado con pesados impuestos en favor del real erario, era efectivamente un elemento de ganancia para los que estaban encargados de mantener este monopolio i de asegurar sus productos a la

real hacienda, i al mismo tiempo un elemento de corrupcion para todos los que se consagraban a su ejercicio porque se acostumbraban al fraude i a los manejos ilícitos, que los empleados sancionaban con su ejemplo. Estos patrocinaban el contrabando i cifraban en él la principal ventaja de su empleo, i si alguna vez apelaban a las leyes para impedir un fraude era o porque así les convenia para evitarse un denunció, o porque necesitaban vengarse de algun enemigo, valiéndose de su misma autoridad. Exponiendo los autores citados las graves faltas de este ramo de la administracion, dicen que seria mui regular imaginarse que aquel paraje donde los virreyes tenian su asiento, deberia estar exento de estos desórdenes, a causa de su inmediata presencia, o que a lo ménos fuese menor el fraude en el comercio, a vista de tanto tribunal, de tantos ministros, de tantos jueces i tan crecido número de guardas como habia para impedirlo, pero que justamente llegaba aquí este abuso a su mayor punto. Los efectos de contrabando se introducian en la mitad del día sin el menor recelo i custodiados por los mismos guardias, asta dejarlos en lugar seguro i libres del peligro que correrian en poder de sus dueños. Otro tanto se hacia con los efectos de lícito comercio, para libertarlos del pago de derechos que les correspondia, i con este objeto se reputaban léjítimos los fraudes mas escandalosos tanto en el comercio terrestre como en el marítimo. De esta manera, «ni la conciencia, ni el temor, ni el reconocimiento de verse estos empleados mantenidos por el soberano con salarios mui crecidos les servian de estímulo para celar en lo que era de su obligacion (1).»

I si esto se practicaba por los funcionarios que se allaban por la naturaleza de su empleo, bajo una inspeccion mas inmediata de la corte i por consiguiente mas apremiados a llenar con pureza i exactitud sus obligaciones, ¿qué sucederia con los que ejercian una autoridad independiente, con aquellos cuyos actos no interesaban a la metrópoli de un modo tan directo? No es de mi propósito exponer aquí las arbitrariedades espantosas, los abusos sin cuento, los absurdos, los crímenes que ejecutaban i patrocinaban a cada paso los gobernadores, los militares, los majistrados judiciales i asta los sacerdotes mismos encargados de la direccion i cuidado espiritual de los pueblos (2); solo debo sujetarme a la historia para considerar en abstracto los echos i deducir de su exámen como una lójica conclusion que toda iniquidad dejaba de serlo desde el momento que se practicaba en los america-

(1) Noticias secretas, cap. 9.º part. 1.º

(2) Véase la obra citada i no parecerá exajerado este rasgo.

nos: que, considerados estos como esclavos i como ombres de una naturaleza i condicion diversas de la naturaleza i condicion de los europeos, estaban sujetos solamente a las leyes que el capricho i el interes de estos les imponian. La circunstancia de nacer americano sellaba la desgracia del colono, cualquiera que fuese el orijen de su estirpe. Con semejante preocupacion erijida en dogma, con el poder absoluto que ejercian los mandatarios, ¿serian de alguna utilidad, producirian efecto alguno saludable esas leyes protectoras que solia dictar la corte como para descansar del fiero despotismo que ejercia sobre los americanos?

Con efecto, a pesar de esas leyes, sufrían los indíjenas todo el peso de la preocupacion que los condenaba i todo el rigor de los mandatarios, que, en lugar de protegerlos, se creían autorizados para tiranizarlos. «Tal es el asunto que empezamos a tratar, dicen los sabios autores que e citado, al trazar el cuadro del miserable estado en que se allaban los naturales, cuando visitaron la América, que no puede entrar en él el discurso sin quedar el ánimo movido a compasion, ni es posible detenerse a pensar en él, sin dejar de llorar con lástima la miserable, infeliz i desventurada suerte de una nacion, que sin otro delito que el de la simplicidad, ni mas motivo que el de una ignorancia natural, a venido a ser esclava i de una esclavitud tan opresiva que comparadamente pueden llamarse dichosos aquellos africanos a quienes la fuerza i razon de colonias an condenado a la opresion servil; la suerte de estos es envidiada con justa razon por aquellos que se llaman libres i que los reyes an recomendado tanto para que sean mirados como tales, pues es mucho peor su estado, sujecion i miserias que las de aquellos (1) ».

Este rasgo expresivo i sincero me aorra la angustiosa tarea de describir la espantosa i miserable condicion a que se vieron reducidos los indíjenas por sus conquistadores i me ofrece un testimonio irrecusable en favor de la verdad que me propuse demostrar.

Resulta de todas estas observaciones una proposicion notable, tal es la de que las costumbres de los españoles en América neutralizaban de tal modo el efecto de las leyes que se dictaban para su gobierno, que acian enteramente inútiles los beneficios de las buenas i mas perniciosa la influencia de las malas. Cuando por accidentes que no son raros en la istoria del jénero umano aparece una lei sabia o bienechora en el código de un pueblo

corrompido, el poder de las malas costumbres la inutiliza, la corrompe tambien o por lo ménos la reduce a una disposicion sin vigor, qe si bien se venera, no se cumple, porque está en oposicion con los intereses inmorales i los vicios de los qe debieran ejecutarla u obedecerla. Tal a sucedido en la América española durante el coloniaje, pero como la corrupcion no abia subido al mismo grado en todas las colonias, no eran iguales en todas ellas los desórdenes ni las trasgresiones legales en la administracion. Es indudable qe la codicia era el elemento corruptor qe abia depravado a los conquistadores asta el punto de acerlos perder todo sentimiento de umanidad i de relijion: a los vicios qe el atraso de la época les abia inspirado con la educacion, a las falsas doctrinas i preocupaciones antisociales qe una corte estúpida fomentaba en ellos como el mejor apoyo de su estabilidad, se agregaban pues los deseos inmorales, los intereses criminales i la corrupcion qe en sus corazones despertaba la codicia. De modo qe en donde no tenia esta pasion fuertes estímulos, no se multiplicaban los desórdenes ni los crímenes, ni el despotismo era tan feroz. En Chile, por ejemplo, sin embargo de qe todos los españoles tenian las mismas preocupaciones i la misma corrupcion de costumbres qe los del Perú, no eran tan innumerables los abusos i trasgresiones de las leyes, ni tan espantosa la tiranía como en este pais, por razon de no existir en nuestro suelo los alicientes qe despertaban en aquel mas vivamente la codicia. Las producciones agrícolas i los metales preciosos no se esplotaban aquí con la facilidad i exuberancia qe en el pais de los Incas, i por eso no presenta nuestra istoria los grandes crímenes qe la tiranía aguijoneada por la sed del oro obraba en los descendientes de aquellos monarcas desgraciados: nuestro comercio, si así puede llamarse el qe teniamos, no ofrecia bastante campo al fraude i al contrabando, como en el Perú, porque no era abundante i rico, porque no abia capitalistas especuladores ni podia aberlos par razon del monopolio; i e aquí tambien el motivo porque no se nota aquella desmoralizacion excesiva qe se advierte en los empleados qe en otras colonias precisamente estaban encargados de la ejecucion de las leyes de acienda. Así sucesivamente en todos los ramos administrativos la corrupcion no se ostentaba entre nosotros con la misma deformidad, sin embargo de qe en la administracion de nuestra colonia existian los mismos vicios, las mismas preocupaciones i en fin los mismos elementos destructores i antisociales qe en el gobierno de las otras.

Esta diferencia empero es mui secundaria i nada influye en favor de Chile en la época a qe me refiero, porque es una diferen-

cia qe si bien está en los efectos inmediatos, no existe en las causas qe la produjeron. Estas, al contrario, obran siempre de un mismo modo, influyendo en la sociedad i minándola en sus cimientos. Lo veremos.



III.

CONSIDERACIONES JENERALES SOBRE LA INFLUENCIA DEL SISTEMA COLONIAL EN CHILE.

Para acer algunas investigaciones filosóficas acerca de la influencia social qe a ejercido en nuestro pueblo el sistema qe acabo de diseñar, tenemos qe principiari por reconocer un fenómeno istórico peculiar de la América, el cual no se descubre tan a las claras en los paises colonizados por las naciones antiguas i modernas, aunque parezca propio de la condicion de todos ellos. La istória de la lejislacion universal nos muestra patentemente qe las leyes adoptadas por la sociedades humanas an sido siempre inspiradas por sus respectivas costumbres, o diré mejor, an sido una exprecion, una fórmula verdadera de los ábitos i sentimientos de los pueblos, porque cuando éstos an llagado a punto de necesitar reglas formales para su réjimen, ya tenian costumbres i prácticas, i no an echo mas qe formularlas, con mas o ménos modificaciones, con mas o ménos acierto, para gobernarse i reglamentar su vida social. Mas no a sucedido de la misma manera en la América toda: aquí la lei a precedido a la costumbre: el pueblo no estaba formado aun, i ya existian leyes qe organizaban su administracion i definian sus relaciones, no guardando por cierto conformidad a las circunstancias i accidentes qe abian de desarrollarse con él, porque eran imprevistas, sino consultando en todo los intereses, las opiniones, las preocupaciones i aun los gustos de los ombres encargados de echar los fundamentos de la nueva sociedad.

Al racionar sobre este punto importante, pormas qe desée circunscribirme a nuestra patria, no me sera posible dejar de referirme a toda la América española, porque en la época del coloniaje, cuya istoria examino, eramos un mismo pueblo todos los americanos, un pueblo omojéneo, qe partia de un mismo oríjen i se encaminaba a un mismo fin: la denominacion de

extranjeros no era entonces una voz de nuestro lenguaje de hermanos. Así me será pues permitido sentar como base del razonamiento que tanto en Chile como en las demás colonias hispano americanas no a precedido a la formación de la sociedad la organización de la familia, sino el interés de los conquistadores, consultado por leyes circunstanciales bajo todas las formas posibles. Bajo el auspicio de estas leyes nació la sociedad americana i de ellas recibió su fisonomía social i su educación.

Las costumbres de un pueblo son su vida misma, su ser intelectual i moral, son sus hábitos, usos, gustos e inclinaciones: nacen con el hombre i se desarrollan espontáneamente con él, pero se modifican al mismo tiempo por mil circunstancias extrañas, ni mas ni ménos que una planta cuyo jérmén prende en el seno de la tierra i se desenvuelve bajo el influjo del clima i del cultivo. Una de esas circunstancias es la lei, i sin duda es tambien la que mas poderosamente influye en la dirección de las costumbres de un pueblo: su carácter augusto i sacrosanto, la omnipotencia de la autoridad que la promulga i su estabilidad aumentan su prestigio i fortifican su influencia en la vida social de tal modo que a sus dictados imperiosos se amoldan las inclinaciones i toman la dirección que ella les imprime, modificándose a veces o bien distinguiéndose del todo cuando el lejislador las a tildado con el signo de la ignominia. ¡Tanta es la energía con que las leyes obran sobre la moralidad de las sociedades humanas!

Pero si tratamos de investigar el influjo que en nuestra nacionalidad tuvo el sistema colonial, es indispensable que nos fijemos siquiera de paso en un antecedente de gran importancia, tal es la situación política i moral de la España en la época en que principió la conquista de Chile i por consiguiente la existencia de esta sociedad que oi vemos adulta.

La Europa acababa de conmoverse en sus cimientos i de variar sus facies política i relijiosa, porque la reforma obrada por la revolución alemana de 1517 se abia encarnado en el corazón de los pueblos i, propagándose con la furia de una tempestad, abia destruido la omnipotencia temporal de la santa sede i amenazaba desquiciar los tronos de Inglaterra, de Francia i de España, a cuyo amparo se acogian las doctrinas añejas, para empezar la reacción destinada a defender el poder absoluto de los reyes.

La España que asta poco ántes abia sido el asilo, o mejor diré, la patria de las instituciones liberales, fue en aquel tiempo el escollo formidable en que fracasaron los esfuerzos de la reforma relijiosa. Me abstengo de apreciar las ventajas espirituales que este accidente histórico produjo para la Península, porque no es de mi

propósito ablar sobre la relijion, sino solamente de la influencia política que pudo haber ejercido en la sociedad aquel movimiento de irritación i de conflagración jeneral. No penetraron pues en la patria de nuestros padres los beneficios de la revolución, sino que por el contrario los rechazó con energía, defendiendo la integridad de la monstruosa dictadura del trono i de la iglesia, que desde entonces principió a preparar la ruina en que aquella nación desgraciada se a visto sumida posteriormente. Su rei entonces era el poderoso Carlos V, emperador de Alemania, guerrero infatigable, monarca ambicioso i sin duda el mas ábil político de su tiempo. Este príncipe, que se sobreponia al papa al mismo tiempo que combatia la reforma, habia destruido en España las libertades i fueros de los pueblos, centralizando en sus manos todos los poderes: por una parte deslumbraba a sus súbditos con el brillo de sus triunfos militares i por otra se aprovechaba de su ardiente celo relijioso para convertirlo en una ciega i estúpida intolerancia. Bajo su amparo se habia extendido asta no tener límites el poder de la inquisición, porque así le convenia para alejar de su dominios toda doctrina, todo sentimiento que opusiese resistencia a su plan ambicioso de dominarlo todo. Este tribunal monstruoso que a nadie respondia de sus operaciones, que todo lo sometía a su juicio, que protejía con el misterio a los acusadores, que atormentaba a sus víctimas i al fin las consumia en una oguera, habia ya principiado en esta época su funesta carrera de devastación. Persiguiendolo todo i ollando con su planta ponzoñosa lo que se oponia a sus dictados, aletargaba las facultades activas de la España, apagaba su espíritu i no dejaba a sus hijos mas que la ignorancia i el fanatismo para apoyar en ellos su trono i el de los reyes, sus favorecedores. «La guerra continúa con los moros, dice un sesudo escritor refiriéndose a este mismo período de la istoria, naturalmente habia preparado a los españoles para el mas feroz fanatismo. Las ideas de honor i de nobleza se abian unido intimamente a las de fe i relijion. Desdoro e infamia eran inseparables de cualquiera creencia que no fuese la de los españoles. Los moros por su enemistad nacional, i los judios por la envidia que causaban sus riquezas i el odio que sus usuras producian, eran mirados como enemigos declarados del cielo i baldon de la humanidad. Bien pronto se valieron los primeros inquisidores de esta ocasion para confundir con moros i judios a todos cuantos se atrevian a dudar cualquier punto de sus doctrinas i sistemas; i la *Erética pravidad*, se vió con igual poder de contaminar la sangre, que el descender de cualquiera de las dos razas malditas. Infeliz desde entonces el español que quiere usar de su propia razon: aun mas in-

feliz el que se atreviese a manifestar la ignorancia i estolidez de los que tomaban por su cuenta el pensar por todos los demas!»

Segun esto es fácil concebir que el español no servia entónces mas que a su monarca i a Dios, a la manera que la inquisicion los servia: la causa de la civilizacion era para él la causa de los réprobos; su conciencia i su corazon estaban educados tan solo para despreciar i combatir a los infieles, para perseguir a los erejes, que eran todos aquellos que proclamaban alguna verdad no sancionada por el santo oficio, i para llevar el estandarte del fanatismo, no la cruz del Redentor, a donde su amo les mandaba tremolar sus leones. Arrebatado por su ardiente amor a la religion no perdonaba sacrificio por sostenerla i propagarla, pero su pasion i el poder del trono conspiraban para alucinarle i corromper en su corazon la pureza del evangelio, inspirándole groseras supersticiones i aciendo servir su fe al triunfo de la ambicion i a la perpetuidad del despotismo. Veamos un testimonio de estas preocupaciones en Pedro Valdivia, que al emprender la conquista de nuestro suelo, proclamaba a sus soldados con toda la efusion de su corazon en estos términos: «introduzcamos la religion cristiana en tan vasta jentilidad, dándole a la Divina Majestad todo el paganismo de Chile de adoradores; a la santa iglesia romana millones de feligreses; al obispado del Cuzco mas términos; a nuestro rei de España mas dominios; a la jeografía mas demarcaciones; a nuestras armas mas mérito; a nuestra onrra mas azañas; a nuestro interes mas conveniencia de tierra de indios, i en fin a nuestros timbres los blazones de descubridores, primeros conquistadores, pobladores, pacificadores i conservadores de estos dilatados reinos (1).

Este era el pensamiento capital, estas las aspiraciones únicas en que se reconcentraba toda la civilizacion del español del siglo XVI: su rei i su interes, Dios i la gloria de las armas.

Esa civilizacion fué pues el elemento que constantemente predominó en todos los acontecimientos realizados por aquel pueblo singular: ella fué la causa orijinal de sus estravios i al mismo tiempo determinó el rumbo de sus inclinaciones i dió forma a sus costumbres. Por eso creo que al examinar las leyes políticas i civiles que modelaron la existencia de nuestra sociedad, debemos considerarlas como un resultado lógico de aquella civilizacion, teniendo siempre presente que zanjó los cimientos de nuestro edifi-

(1) Documento auténtico en los libros del cabildo de Santiago, copiado en la Istoria de Chile de Guzman, lec. 90.

cio social la España fanática i conquistadora, qe sirvió de fundamento al sistema administrativo de nuestra colonia la omnipotencia de Carlos V, i qe nuestra relijion tuvo por base el terrorismo de la inqisicion.



IV.

INFLUENCIA SOCIAL DEL SISTEMA POLÍTICO COLONIAL.

Cualquiera qe sea el orijen de las instituciones sociales de un pueblo, de aquellas instituciones qe determinan su modo de ser, su constitucion política i moral, es indudable qe por su naturaleza tienen su mas poderoso fundamento en las costumbres, por manera qe si ámbos no concuerdan, la constitucion social no produce buenos resultados. Puede sentarse como un dogma sancionado por la razon i la esperiencia de los siglos qe ai tal reciprocidad de influencia entre las costumbres de una sociedad i su forma política, qe esta no puede existir si no busca en aquellas su centro de apoyo, i qe las costumbres a su vez se van amoldando a ella insensiblemente. Por esto sucede con frecuencia qe las costumbres forman un escollo mas o ménos formidable, segun su moralidad en el cual se estrellan los avances del despotismo, qe consulta las miras de un ombre o de una familia poderosa, sin precaverse de ofender los intereses nacionales. Las leyes qe se forman por el egoismo de los tiranos, las qe atacan los privilejios de los pueblos, las qe arrebatan al proletario el pan de su subsistencia, sometiéndole a un trabajo duro i penoso, cuyo provecho reporta la nobleza, son leyes qe no triunfan sino a duras penas, por grande qe sea su prestigio i temible el poder qe las sostiene. Establécese desde luego el choque entre ellas i las costumbres i al fin se produce una crisis terrible, una revolucion sangrienta, en qe el triunfo no queda siempre de parte de los pueblos. En este caso, del cual nos presenta varios desgraciados ejemplos la istoria de la umanidad, imperan las leves contra toda resistencia i concluyen por someter a su capricho las costumbres, modificándolas i aciéndolas tomar muchas veces un jiro opuesto al qe ántes segian. Tan cierto es esto qe los usurpadores mismos no lo desconocen, apesar de allarse arrebatados por su ambicion; i cuando tienen bastante abilidad para evitarse una competencia, qe puede ser bien funesta a sus aspiraciones, acen frecuentes sacrificios para alagar a los pueblos excitando sus pasiones, apro-

bando sus errores i fascinándolos con el brillo de la gloria, para distraerlos i conseguir el fin de sus planes, sin violentar las costumbres.

Empero, el despotismo de los reyes católicos oncontró un campo vfrjen al sentar su imperio en Chile, no abia aqí resistencias qe vencer, no abia un pueblo cuyas costumbres, leyes i religion fuese necesario respetar; el chileno indljena aparecia como un ser imbécil i degradado a los ojos de los conquistadores, al cual era necesario destruir o esclavizar, i ellos mismos, por otra parte, estaban ya educados para el despotismo i acostumbrados a soportarlo. De este modo la monarquia despótica de Carlos V fué establecida en todo su vigor en la colonia chilena, i si bien se erijó un cabildo para qe velase sobre los intereses locales de la primera ciudad qe se fundó, no fué esta institucion otra cosa qe una fórmula vana, una de aquellas farzas con qe los tiranos alucinan a los pueblos cuando les an usurpado sus derechos.

El poder municipal español abia sufrido el primero los redoblados i sordos ataques del trono, i en la época a que me refiero abia sido despojado de su independencia i de sus atribuciones: no existia entónces sino como un simulacro ridículo. Antes estaba concentrada en él la soberanía nacional, era el órgano lejítimo de la expresion de los intereses sociales de cada comunidad, i al mismo tiempo el mejor custodio de estos intereses; pero la fusion de las diversas monarquías i señoríos en qe estaba dividida la Península i el plan de centralizacion desarrollado por Fernando el Católico i consumado por Carlos V, completaron al fin la ruina de aquel poder precioso, de manera qe al tiempo de la conquista de Chile no quedaban siquiera vestijios de él en los cabildos qe ántes eran sus depositarios. La lejislacion de Indias posteriormente redujo estas corporaciones a una completa nulidad e invirtió el órden de sus funciones sometiéndolas del todo al sistema absoluto i arbitrario de gobierno adoptado por la metrópoli i sus representantes en América. De consiguiente, los cabildos de las poblaciones chilenas no tenian otra esfera de accion qe la jurisdiccion cometida a los alcaldes i los cuidados de policía encomendados a los rejidores en los casos marcados por la lei o por el capricho del funcionario qe gobernaba la colonia, a nombre i por representacion del monarca. No era por tanto esta institucion en manera ninguna ventajosa al pueblo, ántes bien estaba consagrada al servicio del trono del cual dependia su existencia: era propiamente un instrumento, aunque mui secundario, de la voluntad del rei i de sus intereses. Podemos, pues, establecer como fuera de duda qe la monarquía despótica en toda su deformidad i con todos sus vicios fue la forma política bajo la cual nació i se desarrolló nues-

tra sociedad, porque esta fue su constitucion, su modo de ser, durante toda la época del coloniaje.

Esta forma política desenvolvió su influencia corruptora en nuestra sociedad con tanta mas enerjía, cuanto que a ella sola estaba reservado crear, inspirar i dirigir nuestras costumbres, i cuanto que se allaba apoyada en el poder relijioso, formando con él una funesta confederacion, de la cual resultaba el omnipotente despotismo teocrático que lo sojuzgaba todo.

Como primer resultado de este orden de cosas debo señalar la carencia absoluta de virtudes sociales, porque entre nosotros no existia entónces vínculo alguno de aquellos que constituyen las relaciones del ombre con su patria i consiguientemente con sus demas coasociados. La union del interes individual con la utilidad pública no existia, porque predominaba en todo el egoismo, i el interes de la comunidad era desconocido, violentado i contrairiado cuando se trataba del bien de la corona, del de sus empleados o del de cualquier que tuviese la posibilidad de acer triunfar el suyo propio. La noble emulacion, el amor a la gloria eran sentimientos ajenos del alma del chileno, i cuando en fuerza de la naturaleza aparecian, bajo cualquiera forma, eran sufocados i lo que es mas horrible, condenados como asomos de una pasion criminal: los hijos de losijos debian seguir la condicion de sus abuelos, por que si procuraban distinguirse, eran tachados de peligrosos, de rebeldes a su rei i de perturbadores del orden establecido, a no ser que dirijiesen sus esfuerzos a glorificar a la familia real o a proveer su hacienda depositando en ella el fruto de los trabajos de la mitad de la vida, a trueque de un título o de una onrra vana que les dispensaba el despotismo para crearse mas prosélitos. Las virtudes en fin no tenian éco ni órgano alguno para manifestarse, eran aogadas en su jérmen o, cuando mas, dirigidas al fanatismo relijioso, que constituia la mejor columna del sistema colonial.

Esta perfecta nulidad de todo lo que ai de grande i de noble en el corazon humano dependia exclusivamente de que el monarca lo ocupaba todo con su poder i majestad: dispensador de todos los empleos, onrrasi preminencias; dueño absoluto de la vida i de la hacienda de sus vasallos; con una voluntad superior a la lei misma, porque siendo esta su echura, cedia sin violencia a sus deseos i caprichos; consagrado i apoyado por la iglesia i representante de Dios en el gobierno de la tierra, era el rei lo mas augusto i poderoso en la sociedad i dominaba con un prestigio irresistible i fascinador. La primera virtud de los vasallos consistia en el sacrificio completo de su ser en onrra del soberano, este era la patria i la humanidad, de él procedian los honores i las riquezas, la posicion civil i cuanto valia el ombre en este mundo: abia pues

necesidad de amarle, temerle i consagrársele sin escusa. Por esto, nada era el colono por sus talentos i virtudes, sino por la voluntad de su señor; los empleados públicos eran nulos por sí mismos i no valian sino por la augusta majestad que representaban i servian.

Esto explica sin dificultad el carácter arbitrario i despótico que, como hemos notado ántes, formaba la base de la autoridad de los mandatarios en América: representantes de un rei absoluto, lo eran tambien a su vez en el ejercicio de sus funciones, aciendo preponderar su capricho o su interes sobre los preceptos de la lei: dueños, como aquel, del Nuevo Mundo i conquistadores i señores de sus pueblos, los dominaban a su albedrío i tenian en su mano la vida i bienestar de los colonos.

De aquí la ciega umillacion i estúpida servidumbre con que la sociedad toda se sometia a la voluntad del sin número de tiranuelos que la oprimian, invocando la representacion del monarca. De aquí tambien la costumbre perniciosa de esperar lo todo solamente del capricho de estos mandatarios i no de las determinaciones de la lei, la cual era impotente i estaba reducida a una fórmula vana al lado del inmenso poder que ellos investian.

Con este antecedente se podrá explicar la conducta siempre observada de apelar primero al empeño i no pocas veces al coeço, ántes que al precepto de la lei, cuando se imploraba el amparo de los tribunales de justicia o se recurria a la autoridad pública, con cualquier motivo que para ello se tuviera. Este era el modo de proceder tolerado i sancionado por la costumbre: el influjo que nace de las relaciones de familia o de amistad i de la posesion de injentes riquezas era el único gran regulador de la equidad i de la justicia en todos los casos, i a sus dictados imperiosos se sometian no solamente las providencias de la autoridad, sino tambien asta las leyes mismas emanadas del soberano. En ésta, así como en todas las circunstancias en que predomina la arbitrariedad, no habia otra garantia que el carácter personal de los majistrados, i si pudieran citarse a millares los ejemplos del triunfo de las leyes i de la justicia entre nosotros, siendo este el resultado de aquella garantía efímera i precaria, no pueden formar un argumento contra la observacion que acabo de acer fundado en la experiencia i en la naturaleza de las cosas, acerca de una costumbre, que vemos todavia palpitante algunas ocaciones. ¿No es verdad que si en el día se mira el coeço como un arbitrio que a perdido ya su antiguo prestijio, solo no se considera del mismo modo el *empeño*, sino que por el contrario se usa de él como de un medio racional, justo, lejítimo i tolerado para alcanzar un triunfo?

La istoria del mundo nos enseña que cuando la falta de respeto

por las leyes i la corrupcion de los mandatarios llegan a este grado, se desqicia el órden social, se rompen los vínculos qe ligan al ombre con la autoridad i se produce frecuentemente una de aquellas crisis espantosas qe consuman para siempre o bien la ruina de un pueblo o su rejeneracion completa. Pero la istoria del nuestro nos presenta en esto otro fenómeno, qe si bien a existido en donde quiera qe el despotismo aya imperado, nunca se a desarrollado con tanta deformidad ni a sido tan duradero como entre nosotros. Cuando el desprecio por las leyes está solo de parte del soberano, no produce aquellos efectos ni obra como elemento desorganizador de la sociedad, porqe siendo su voluntad la única lei del estado, no se reputan como inmorales sus avances, sino como actos lejítimos i sagrados; pero cuando ese desprecio está en todos los majistrados i en todos los ombres qe tienen la conciencia de poder eludir la lei i pisotearla con solo acer valer su influjo o su autoridad, no puede explicarse la conservacion del órden social sino por razones mui especiales. Esto era lo qe sucedia en Chile, i el proletario, el colono sin valimiento sufrían todo el peso de tan funesta costumbre, pero en silencio i resignados. El pueblo padecia, no se desorganizaba; ántes bien, permanecia sumiso, porqe tenia la conviccion íntima de qe este era el único órden posible, puesto qe era el aprobado i sostenido por la voluntad del monarca i la autoridad de la iglesia, qe le aconsejaba respetar esa voluntad como la del mismo Dios. Su ignorancia era tan profunda, qe no le permitia concebir esperanza ni tan siquera idea de otro sistema mas perfecto qe este, bajo el cual abia formado sus costumbres, modelado su vida social i echado por consiguiente ondas raices en su corazon. La crisis qe emos señalado como consecuencia fatal de la carencia de respeto a las leyes, no era por supuesto de temer entre nosotros, porqe el despotismo teocrático, apoyando su predominio en las costumbres i en la adesion del pueblo, tenia bastante poder para mantener la ciega sumision de sus vasallos i consiguientemente el órden establecido.

En conclusion, el pueblo de Chile bajo la influencia del sistema administrativo colonial estaba profundamente envilecido, reducido a una completa anonadacion i sin poseer una sola virtud social, a lo ménos ostensiblemente, por qe sus instituciones políticas estaban calculadas para formar esclavos. La obediencia ciega i estúpida se consideraba como la única virtud i como el mérito mas singular qe podia recomendar al vasallo; todo bien se acia depender del monarca i a la gloria de este debían encaminarse los esfuerzos de todos; semejante sistema, sino fomentaba i premiaba el vicio, condenaba al ménos i sufocaba en su jérmen las inspiraciones del onor i de la patria, de la emulacion i de todos los sen-

timientos jenerosos de que nacen las virtudes cívicas. Las costumbres eran simples i modestas, es verdad, pero antisociales, basadas sobre errores funestos i sobre todo envilecidas i estúpidas, bajo todos aspectos: su sencillez era la de la esclavitud.



V.

INFLUENCIA DEL SISTEMA COLONIAL EN LA CONDICION SOCIAL DE LOS CHILENOS.

Si tan funesta i corruptora fue la influencia de las instituciones políticas de España en nuestra sociedad, no lo a sido ménos la de las leyes civiles que guardaban con aquellas la mas precisa i exacta correspondencia. Difícil i aun imposible es practicar en los estrechos límites que tiene el plan de mi discurso un exámen detenido de la lejislacion para seguirla en todos los casos que a influido o podido influir sobre nuestras costumbres; por eso me contentaré con trazar líneas jenerales, fijándome en los puntos mas culminantes del cuadro de nuestra vida social, i dejando los detalles i el análisis minucioso para otra ocasion mas oportuna. Continuaré sin embargo tomando mis observaciones de la istoria i de los echos que nos rodean.

Ya e procurado dar una idea del sistema legal español en las colonias americanas, describiendo fielmente su forma, fijando su espíritu i demostrando, aunque lijeramente, su perniciosa influencia en los destinos sociales del Nuevo Mundo. Entónces, como aora, no e debido tomar en cuenta para mis investigaciones las leyes que fijan las relaciones privadas del ombre en sociedad, sino en cuanto por ellas se modela su vida civil, afectando sus facultades morales i físicas, o diré mas claramente, atacando • por lo ménos restringiendo demasiado sus mas preciosos derechos naturales de libertad, igualdad i seguridad. En consecuencia, fijándome abstractamente en aquella parte de la lejislacion española que a influido mas en la suerte de nuestro pueblo por atacar sin disfraz aquellas sagradas prerrogativas del colono, omitiré acer investigaciones sobre el influjo de las leyes que arreglaban las relaciones de familia i las que nacen de los pactos i demas actos lejítimos, las cuales no eran mas que un verdadero trasunto de la lejislacion romana. La accion de esta en nuestras costumbres a sido sin disputa benéfica, i si a dado oríjen a algunos defectos, no son de aquellos que con el trascurso del tiempo echan

raíces en el corazón de los pueblos; al contrario, el tiempo mismo los corrige i la civilización los estirpa.

¿Empero qué cosa abia capaz de neutralizar siquiera las funestas consecuencias de las leyes que la corte española dictó sobre los indígenas americanos? Consecuentes tales disposiciones a los principios que reglaban el derecho de conquista i a las abominables preocupaciones que tenia la España respecto de los americanos, imponian a estos desgraciados ciertos deberes que contrariaban sus costumbres, sus creencias i asta sus mas tiernas inclinaciones, i concluian por someterlos a trabajos violentos i a la mas umillante esclavitud. Cuando la lei callaba, el interés de los conquistadores dictaba preceptos, i si ella establecia privilegios o esenciones, el despotismo de estos las atropellaba, sufocando asta los desaños de la piedad. De esta manera los naturales del Nuevo Mundo, lejos de abrir sus ojos a la luz del evangelio i de la civilización, lejos de mejorar su estado social, soportaban un yugo de bronce que los aniquilaba i los acia retroceder a la barbarie i a la miseria mas espantosa: las injentes riquezas i los frutos agrícolas que los españoles adquirian a costa del trabajo de estos infelices, jamas llegaban a sus manos ni servian tampoco para prestarles un débil consuelo en su desgracia: la relijion misma era invocada para privarlos de los bienes escasos que lograban escapar de la rapacidad de sus amos i para inspirarles supersticiones groseras que los alejaban del verdadero espíritu del cristianismo (1). Acostumbrados los españoles a despreciarlos i aborrecerlos, no los consideraban dignos de la humanidad i los oprimian en todos sentidos a nombre de la relijion i de las leyes.

El influjo consiguiente de esta conducta fue, pues, el exterminio de los pueblos americanos. ¿A dónde buscarémos oí el vasto imperio de los Incas, con sus seis millones de vasallos? ¿Dónde está el numeroso pueblo indígena que cubria los risueños valles de nuestro Chile? ¡Preguntadlo a las leyes españolas i a su abominable derecho de conquista (2)! Ellas os dirán que lo icieron desaparecer con sus crueldades! Ellas os probarán con este ejemplo asta donde llega la profunda influencia del despotismo, que, sin respeto a la naturaleza, oprime al ombre, impidiendo su desarrollo!

A decir verdad, el pueblo orijinario de Chile no sufrió con tanta frecuencia las atrocidades de que fueron víctimas los demas ame-

(1) Noticias secretas, cap. 2.º, part. 2.ª

(2) El censo de 1796, levantado en el Perú dió solamente 608899 indios, como resto de 6 millones que tenia al tiempo de la conquista, segun Mr. Barry.

ricanos, sea porque sus conquistadores, parte consagrados a la guerra tenaz que sostenia el araucano, i parte distraidos o amedrentados por sus desastres, no tenian tiempo de emplear los brazos de los naturales en arrancar a la tierra sus riquezas; o sea porque estas no eran tan exuberantes como lo deseaba su codicia, en cuyo caso abrian usado de la mita, encomienda i repartimientos del modo atroz i brutal que lo acian los españoles en el Perú. Con todo, sujetos los chilenos en jeneral a las mismas leyes i cuando no a las mismas preocupaciones, al mismo odio i desprecio que en toda la extension de la América sufrían los indíjenas, fueron sucumbiendo ostensiblemente al peso de la desgracia que les causaba la pérdida de su independecia natural i la odiosa esclavitud a que vivían sometidos; i los que tuvieron la fortuna de sobrevivir, se incorporaron poco a poco en el pueblo criollo, asta que se confundieron con él enteramente. A principios del presente siglo existían aun varias reducciones de chilenos naturales que, sin mezclarse con la poblacion española, mantenían como en depósito sagrado los recuerdos i parte de las costumbres de sus antecesores, pero la sociedad actual las absorvido o por lo ménos las modificó sometiéndolas a su movimiento i arrastrándolas en su marcha (1). Así han desaparecido para siempre las numerosas tribus que Amalgro i Valdivia encontraron diseminadas en el vasto territorio de Chile, llevando una vida apasible, de costumbres sencillas e inocentes. Tres cientos años, que abrian bastado para levantar a este pueblo de su ignorancia i darle en el rango del mundo el lugar a que tenia derecho de aspirar, han bastado tambien para exterminarlo i no dejar siquiera vestijios de su existencia, despues de haberlo oprimido i vejado de una manera atroz. Mas no solo tenemos que lamentar ahora ese exterminio, sino tambien sus consecuencias sobre esa fraccion impertérrita de aquel pueblo, que conserva su independecia i su barbarie a despecho de los esfuerzos de tres jeneraciones, i que sin duda resistirá todavía el baustismo de la civilizacion, por un tiempo indefinido, porque aquel ejemplo a refinado su suspicacia i aumentado su osadia. ¡ E aquí en compendio los efectos de las leyes i de las ideas de los conquistadores sobre la raza de los infelices americanos!

(1) En carta del presidente de Chile al rei, datada en marzo de 1759 se dice que no pasaban de 22000 los indios capaces de tomar armas. Aciendo un observador juicioso sus cálculos sobre este dato, expone que no pasaba en aquella época la poblacion de naturales de Chile de 125000 almas. Véase en el *Semanario erúdito de Madrid*, edicion de 1789, el informe dado a Fernando 6.º por D. Joaquin de Villareal sobre reducir a la obediencia a los indios chilenos.

De la mision del pueblo orijinario con el criollo español resultó la numerosa raza secundaria llamada comunmente de *mestizos*, o sea de descendientes mistos de españoles e indíjenas americanos, la cual se abia multiplicado mucho ácia los treinta años (1570) despues del descubrimiento de Chile, época en que los araucanos, considerando a estos individuos como miembros de su gran familia, confirieron el empleo de *Toqi* o jeneralísimo de sus ejércitos al temerario i valiente mestizo *Painenancu* (1). Esta raza, aumentada con las de mulatos izambos, que an sido en Chile demasiado reducidas en su número, a causa de aberse contado siempre mui pocos negros entre nuestros abitantes, se multiplicó tan prodijiosamente: que a fines del siglo pasado formaba la mayoría de la poblacion criolla. Humboldt, distribuyendo por razas la poblacion de la América española, ace subir la de los mestizos en Chile i el Perú a doble número que el de la poblacion blanca (2); i no solo es probable sino tambien positivo que en el dia pertenece la inmensa mayoría del pueblo chileno a las jeneraciones de aquella stirpe.

Las leyes i las preocupaciones españolas no echaron en el olvido a estos descendientes del pueblo orijinario: descargaron al contrario torpemente sobre ellos todo su peso e influyeron de tal modo en sus destinos sociales, que no solamente formáron sus costumbres, sino que ademas los condenaron a la triste condicion que oi en dia aflije a los cuatro quintos de nuestra nacion.

Desarrollar esta verdad en todas sus consecuencias para conocer acertivamente el orijen, progreso i consistencia de las costumbres que perpetuan el miserable estado de esta gran parte de la poblacion chilena, es a mi juicio el objeto de mas importancia i el trabajo especulativo mas susceptible de aplicaciones prácticas para los chilenos; porque tengo la mas poderosa conviccion de que nada o mui poco valdrá en Chile el aber proclamado i sancionado las garantías individuales, ni el favorecer el desenvolvimiento de la iudustria i el cultivo de las ciencias, si de preferencia no se estudia la condicion de ese pueblo desgraciado i miserable, para reformarla i promover su mejora material i moral, aciéndolo partícipe de esas garantías i de los beneficios del movimiento industrial que principia a obrarse en nuestra sociedad. ¡ Su mejoramiento material ! e aquí el punto que debe servir de meta a las aspiraciones del lejislador, del gobierno i de todo ombre que tenga la conciencia de serlo. Conozco que mis fuerzas no son bastantes para realizar un trabajo como el que acabo de indicar, i que aun

(1) Molina, Ist. de Chile, cap. 3. ° lib. 1. ° tom. 2. °

2) Relacion Istórica, etc. tom. XI páj. 162.

cuando tuviera la osadía de acometerlo, no será por cierto este discurso el lugar mas a propósito. Por esto me contento con señalar ese campo vírjen a las investigaciones de nuestros ombres de jenio i conocimientos. Permítaseme con todo avanzar algunas ideas.

Los descubrimientos echos en Africa i América durante los siglos XV i XVI por los portugueses i españoles, dando lugar a que se cruzaran las razas conquistadoras con las conquistadas, multiplicaron tambien las jeneraciones de *sangre mezclada*, las cuales fueron a su vez víctimas de las preocupaciones que pesaban sobre los pueblos orijenarios de aquellos continentes. Los españoles no pudieron ménos de ser consecuentes a su ignorancia i barbarie respecto de los descendientes mistos de los americanos: el odio i desprecio que por estos abrigaba su corazon i la costumbre consagrada por la opinion de aquella época de considerar a los indios i negros como razas degradadas, que dejeneraban de la humana, destinadas al patrimonio de los europeos, porque eran infieles i bárbaros, influyeron sin disputa en la manera de considerar a los mestizos. Aunque la sangre española corriera por sus venas, esa sangre estaba mezclada con otra impura, que acia a los frutos del amor o sensualidad de los conquistadores sino en todo semejantes al indijena degradado i despreciable, a lo ménos dignos como éste de la esclavitud i de la miseria. Así el mas puro afecto del corazon, el amor paternal, se aogaba a impulsos de esta preocupacion monstruosa, contraria al interes de la humanidad, al espíritu del evanjelio i a la naturaleza misma. ¡Cuántas lágrimas i amarguras, cuántos desastres cuesta ese error funesto, de que apenas aora principia a avergonzarse el mundo, a los abitantes de las colonias europeas en América! ¡Qué baldon mayor podia manchar al ombre de entónces, qué crimen podia infamarle mas atrozmente que la mezcla de sangrel El mestizo (1) llevaba en su frente la marca de la degradacion i de la infamia, su nacimiento le condenaba a la desgracia de ser el paria de la sociedad. Su condicion era mil veces peor que la del indijena: este comunmente se trataba como a enemigo vencido, aquel era despreciado i envilecido, porque su sangre no era pura como la del indio ! Para él estaban destinadas todas las cargas de la sociedad, los trabajos mas pesados i degradantes, la pobreza, la esclavitud!

Incrustada, por decirlo así, esta preocupacion degradante en nuestra sociedad, porque tenia sus raices en el corazon i en la ignorancia de sus fundadores, se comunicó de jeneracion en jeneracion con toda su enerjía i fue apoyada por las leyes. Estas

(1) E tomado i tomaré esta palabra en su sentido jenérico.

con su grave autoridad la erijieron en dogma, despreciando con la misma ceguedad a los mestizos, escluyéndolos de los oficios i destinos onerosos, proibiéndoles severamente vivir en comunicacion con los indíjenas i aun valerse de ellos i de sus servicios en las necesidades de la vida. El sacerdocio mismo, que el salvador ofrece a la virtud i a la capacidad, sin fijarse en la raza o condicion social, les estaba vedado, salvo en casos mui excepcionales. Obsérvese ademas que las leyes no solo formaban de los mestizos, mulatos i zambaigos una clase vil i despreciable en la sociedad, sujetándola a restricciones onerosas i diferencias ridículas que atacaban su libertad i su dignidad de ombres, que modelaban sus gustos, su manera de vivir i asta sus vestidos i usos mas insignificantes, sino que tambien, cada vez que se referian a ella, lo acian en términos umillantes i atribuyéndola vicios i sentimientos inmorales i denigrativos (1). Este absurdo modo de considerar a los mestizos, que, como e dicho ántes, confirmaba la preocupacion que contra ellos existia, no podia ménos que envilecerlos i colocarlos en una posicion, no solo desesperante, sino la mas abyecta i abatida a que las leyes pueden condenar al ombre; porque basta tratarle i considerarle siempre como un perverso para conseguir que llegue a serlo, aun cuando su jenio i carácter sean naturalmente buenos. Semejantes leyes, así como todas las que «son contrarias a los derechos i a las naturales inclinaciones del ombre, que contienen e impiden su desarrollo, que encadenan la libertad, que atacan algunas de sus mas preciosas facultades, que privan a la sociedad de los talentos mas apropósito para formar un foco de verdadera civilizacion i de goces puros, que irritan a los pueblos porque los degradan (2);» semejantes leyes repito obraron naturalmente sobre aquella desgraciada porcion de nuestra sociedad, aciéndola perder el sentimiento de su dignidad natural i desmoralizándola asta el grado de la depravacion.

Es fácil concebir que tales leyes debieron exaltar la preocupacion de que ablamos, radicándola i propagándola de modo que no tuviese otra que pudiera comparársele en enerjía i consiguientemente en sus perniciosos efectos. I a la verdad, tan así se a verificado, como podemos observarlo oi mismo, que debe asegurarse que aquella preocupacion, desarrollada en todas sus faces, es la que a sido causa de las costumbres e inclinaciones mas viciosas i antisociales que aflijen a nuestro pueblo i que pesarán sobre él,

(1) Véanse en el código de Indias las leyes sobre la materia, diseminadas en los títulos 7.º i 23, lib. 1.º; 8.º, lib. 5.º; 3.º, 9.º i 12, lib. 6.º; 5.º, lib 7.º; i 62, lib. 9.º

(2) Matter, Influencia de las costumbres sobre las leyes i de las leyes sobre las costumbres, cap. 6.º part. 3.ª

por mucho tiempo todavía, como el mas funesto legado de nuestros padres.

Las leyes i la preocupacion de los conquistadores dieron, pues, oríjen al apego de la parte principal de la poblacion de la colonia chilena a las ideas de nobleza i al desprecio inicuo por los mestizos i todo lo que le pertenecia, apoyando solidamente las costumbres nacionales en este punto. Para calcular toda la fuerza de estas costumbres i explicar el respeto sagrado que todavía se les profesa por gran parte de nuestra poblacion, es necesario que consideremos su fisiolojía moral.

Con mucha exactitud i verdad a observado un escritor moderno que ai en nuestra naturaleza una necesidad de emocion i de simpatía que nada es capaz de satisfacer, ni el presente, ni la realidad: el alma se encuentra estrecha en sus límites ordinarios i desea lanzarse a un campo mas vasto i variado. Este excedente de actividad que el creador no puede aber puesto en nosotros sin designo, es el principio de la perfectibilidad de nuestro ser: es necesario un empleo para esta superabundancia de vida, un alimento para esta necesidad de ambiciones que nos ajita. Esta savia interior se abre paso por mil canales diferentes: el espectáculo de la naturaleza, la curiosidad instintiva que nos estimula al desarrollo de nuestra intelijencia, alguna pasion enérgica i la esperanza de alcanzar algun gran fin, que suelen arrastrar a los pueblos a consumir empresas eroicas, el cuadro de lo pasado i en fin la imaginacion, son otros tantos campos vastos en que se desborda esa superabundancia de vida i en que el ombre encuentra un mundo ideal, mejor que el mundo de la realidades (1).

Pues bien, un pueblo como el nuestro que no tenia movimiento propio que lo precipitase en esa fluctuacion social que mantiene las facultades del ombre en perpetua actividad; un pueblo que carecia de antecedentes históricos que lo lisonjearan; un pueblo que vivia sometido a un rigoroso despotismo teocrático, el cual sufocaba con su planta ponzoñosa toda superioridad que pretendiese desviarse de las estrechas barreras con que aprisionaba la libertad, condenando como un crimen cualquiera expresion de la intelijencia o del corazon que no aunciase la mas completa abnegacion individual en pro del monarca i sus secuaces; un pueblo de esta condicion, repito, ¿cómo podría desarrollarse, qué camino podría elejir para avanzar en su perfeccion social, sin estrellarse al instante en los formidables escollos que le oponian las leyes i el interes de los conquistadores? Por esto el colono que poseia algunas riquezas i el pobre que vivia de

su trabajo no encontraban en esta sociedad, muerta para ellos, aliciente alguno que los despertase de su letargo, i no poseian absolutamente recursos para salir de la situacion que les abia cabido en suerte ni para mejorarla, porque esa superabundancia de vida, que es el jérmen de nuestra perfectibilidad, estaba condenada a extinguirse en su misma fuente, a consumirse en fuerza de su propia actividad. El rico i el pobre empleaban el tiempo que sus tareas les dejaban libre en los placeres de la familia i sobre todo en las distracciones i placeres que encontraban en el culto religioso i en la práctica de las supersticiones con que se amañaba la pureza del evangelio; i cuando esos placeres no bastaban para saciar la necesidad natural que el corazon tiene de impresiones nuevas o no tenian bastante fuerza para disipar ese tedio o fastidio que queda en el alma, despues de satisfechas las necesidades de la vida, se lanzaban a los vicios mas abominables o se dejaban arrebatados por pasiones violentas i antisociales. De esta manera el ombre colocado entre esa necesidad de emociones i simpatias, cuya fuerza expansiva ajita el alma, i una sociedad que no le presentaba estímulos ni arbitrios para el desarrollo de sus facultades individuales, ni mas medio lejítimo de proporcionarse una posicion social lisonjera i provechosa, que el de la nobleza de sangre i los honores que dispensaba el trono; el ombre colocado entre estos extremos, digo, ¿qué otra cosa podia hacer que adherirse de todo corazon i con todas las fuerzas de su espíritu a esta preocupacion que tan de veras alagaba su vanidad? La nobleza de sangre era, pues, el único recurso que le restaba para lograr en la sociedad un bienestar real i un porvenir alagüeño.

Es el corazon humano naturalmente ambicioso del respeto i de la adesion de los ombres, porque ama decididamente la gloria o lo que puede suplir por ella, la buena reputacion. La Providencia Suprema, siempre consecuente a sus altos designios, nos ha suministrado sabiamente, para satisfacer aquella lei de nuestro ser moral, infinitos medios, que podrian reducirse a una sola expresion—la virtud i el talento, en toda la extension que puede darse a este lampo de la intelijencia divina con que se adorna el espíritu humano. Empero, las leyes i las preocupaciones quisieron sobreponerse a los dictados de la naturaleza: las virtudes, los talentos, las riquezas mismas no tenian valor alguno sin la nobleza de sangre, durante la época funesta del coloniaje, en que lo llenaba todo un monarca, al cual debia sacrificarse toda superioridad natural, i a cuya gloria debia referirse todo, i sin cuyo beneplácito no era dado al ombre aspirar a distincion alguna!

De esta manera la nobleza de sangre, que no arguye prenda personal ninguna i que no puede representar jamas el mérito, vi-

no a ser el único término de todas las aspiraciones, con la singularidad de santificar todos los medios que podían ofrecerse para alcanzarlo. Los mestizos mismos, luego que por cualquier accidente se procuraban algún acomodo en la sociedad o que por el transcurso de la generación lograban echar un velo sobre su origen i podían igualarse en el color a los españoles (1), eran los primeros en adherirse a aquella distinción i en adoptar la costumbre de odiar, despreciar i oprimir a los indígenas i a los de su linaje. La nobleza de sangre era el supremo bien social: los colonos que la poseían i los que presumían poseerla, alegaban un título incontestable al aprecio o por lo ménos al respeto de todos, porque la calidad de noble daba derechos, daba virtudes i traía consigo la facultad de hacer el mal sin responsabilidad i de entregarse a los vicios sin desonra.

Al trazar la influencia social de esta preocupación, no creo poder hacer una exposición más fiel que la que hacen D. Jorge Juan i D. Antonio de Ulloa, estudiando las costumbres americanas: a ella sujetaré mis conceptos, porque en todo es aplicable a nuestro pueblo i a los demás que sufrieron la dominación española.

Dicen aquellos respetables escritores (2) que la vanidad de los criollos i su presunción en punto a calidad se encumbraba tanto que cavilaban continuamente en la disposición i orden de sus genealogías, de modo que les parecía no tener nada que envidiar en nobleza i antigüedad a las primeras casas de España; i como estaban embelezados de continuo en este punto, acían de él el asunto de la primera conversación con los forasteros recién llegados; bien entendido que con pocas investigaciones se descubría que era rara la familia donde faltase la mezcla de sangre. Esta injustificable vanidad suscitaba mil quimeras ruidosas i no pocas veces era causa de crueles amarguras i aun de la desonra i completa pérdida de una familia o de un hombre útil a la sociedad. Pero lo peor de los resultados es que apartaba a los criollos de todo trabajo i de ocuparse en el comercio, único ejercicio que había en las Indias capaz de mantener los caudales sin descaecimiento, induciéndolos por supuesto a los vicios que son connaturales a una vida licenciosa i de inacción. Los españoles que en calidad de tales poseían la mejor de todas las ejecutorias, explotaban en su bene-

(1) «De una i otra casta (mestizos i mulatos) van saliendo con el discurso del tiempo, de tal suerte que llegan a convertirse en blancos totalmente, de modo que en la mezcla de españoles e indios, a la segunda generación, ya no se distinguen de los españoles en el color, no obstante que ésta la cuarta no se llaman españoles.» Noticias secretas cap. 8.º, part. 2.ª

(2) Noticias secretas, cap. 6.º, part. 2.ª Véase todo el capítulo.

ficio esta preocupacion, aciéndose rendir todo jénero de omengajes; pero como de este modo no quedaba satisfecha su codicia, no se desdeñaban de aplicarse al comercio i lograban a poca costa las ventajas que los americanos despreciaban por creerlas indignas del lustre de su sangre.

Los europeos que venian a la América eran por lo jeneral de un nacimiento bajo o de linajes poco conocidos, sin educacion ni otro mérito alguno que los hiciera recomendables; pero los criollos no hacian distincion i los trataban a todos con igual amistad i correspondencia: bastábale a un hombre ser español para tener títulos suficientes a cualquiera preminencia, para que los colonos hiciesen de él la mayor estimacion i le tratarán como a persona de gran lustre, llegando esto a tanto grado que aun las familias que mas nobles se creian, admitian en su trato íntimo a los españoles de mas baja condicion, dando muchas veces la misma consideracion a los sirvientes que a los amos.

Este inconsiderado proceder ocasionaba males de funesta trascendencia para las colonias americanas: el español que se veia tratado con tan alta distincion levantaba sus aspiraciones mas allá de los términos a que podia llegar por su estado, su educacion i sus prendas personales; su orgullo subia de punto i luego se convertia tambien en opresor: si profesaba algun arte mecánico, algun oficio útil, lo abandonaba al establecerse en América, i por esta causa la industria fabril no podia adquirir en nuestros pueblos mas perfeccion ni adelantamiento del que tuvieron en su tiempo primitivo. Los indios i mestizos eran empleados en ella exclusivamente, por que por su degradacion estaban condenados a los trabajos violentos (1).

No poco influia para esto la costumbre introducida desde el

(1) «La exclusion de los indios, mestizos i castas de color de toda ocupacion algo decente, i el allarse reducidos al solo ejercicio de oficios mecánicos, tiene otro orijen que ace poco onor al sistema de gobierno practicado por los españoles en el Perú. La audiencia de Lima publicó un bando en 17 de julio de 1706, mandando que ningun negro, zambo o mulato, ni indio neto pudiesen comerciar, traficar, tener tiendas, ni aun vender jéneros por las calles, « en atencion a que dicha jente tiene poca fe i llaneza en lo que venden i *no ser decente que se ladéen con los que tienen este ejercicio*, i que se ocupe cada cual de ellos en el ejercicio de oficios mecánicos, pues solamente son apropiados para estos ministerios. I si alguno se atreviese a contravenir a esta órden, que sea preso i desterrado a Valdivia. »

Barry.

Copio esta nota, aunque contiene una disposicion de la real audiencia de Lima, porque de los datos que e recojido i de los estudios que e echo sobre la materia, deduzco como corolario que tanto esta disposicion como las observaciones de los señores Juan i Ulloa, que e extractado casi textualmente, son del todo aplicables a nuestro pueblo, por cuanto influia en el ánimo de nuestros antepasados del mismo modo que en el de las demas colonias es-

principio de la conquista de gozar fueros de nobleza todos los españoles que venian a establecerse en América, porque esta circunstancia no solo producía el efecto de colocarlos en la capacidad de aspirar a todas las dignidades, empleos i oficios lucrativos i onerosos, sino que tambien los acia abandonar su vida laboriosa i olvidar las artes que en su patria profesaran.

¡ Ved aquí, señores, la causa que a perpetuado asta nosotros la costumbre inmoral i perniciosa de despreciar a todos los que se consagran a las labores de la industria! Jamas ubo mérito alguno para nuestros padres en las artes ni en el comercio, i si se prestó una débil atencion a la agricultura, fué porque en ella se encontraba con mas abundancia la riqueza de Chile. si los nobles i los ricos que pretendian serlo ubieran podido tener sus caudales en otros objetos, la industria agrícola abria quedado tambien relegada a los esclavos i a los mestizos! ¿ Qué eran durante el coloniaje los artesanos, los agricultores, los comerciantes, los que profesaban un arte liberal i aun los profesores de ciencias i los preceptores de de instruccion primaria? Nada mas que ombres envilecidos por su ocupacion, indignos de alternar con los que poseian una ejecutoria de nobleza e incapaces por su condicion de aspirar a un puesto onroso en la sociedad! Vigorosa todavia emos alcanzado nosotros, apesar de nuestros progresos, esta degradante preocupacion, esta aberracion infuca de nuestra sociedad, i por desgracia tenemos que lamentar oi dia sus funestas consecuencias! Tolerable podria ser el atraso en que por su causa se allan varios ramos de nuestra industria nacional, porque pronto el desarrollo de la civilizacion no dejará siquiera recuerdos de este mal de tanto bulto; ¿ pero cómo tolerar que se perpetúen las mismas costumbres en daño cierto de nuestro bien? ¿ No es verdad que todavia abundan ombres que sin poseer capacidad personal alguna, se desdeñan de dedicarse a las artes, porque se an imaginado que su sangre es pura i su familia noble? Esos brazos son muertos para nuestra industria, esos ombres son funestos para nuestra sociedad! Es necesario que caiga sobre ellos el anatema de la opinion pública!

Proseguiré mis investigaciones. Creo que de los antecedentes indicados resulta que nuestra sociedad se dividia durante el coloniaje en dos grandes clases: en la primera debemos colocar a los colonos que podian ostentar un título o una ejecutoria de nobleza, i a todos aquellos que sin ser condecorados apoyaban su distincion en la pureza de su sangre, ora fuesen o no propietarios, siempre que por cualquiera circunstancia pudieran manifestar que poseian, a-

pañolas la funesta preocupacion de la nobleza de sangre i el desprecio por todas las jentes de castas mestizas.

quella calidad. A la segunda pertenecian todas las razas de color i los mestizos, cualesquiera que fuesen sus virtudes, sus talentos i aun sus caudales, siempre que por algun accidente estuviese todavía manifestado el origen de su estirpe.

La primera de estas clases, fascinada con la posesion del mayor de todos los bienes sociales, se creia superior a la otra, asta el punto de no reconocerle derecho alguno; antes bien se consideraba acreedora a sus servicios i en su nobleza contaba un título suficiente para santificar el desprecio que sentia por ella i las vejaciones criminosas que la prodigaba. Su nobleza le servia ademas para justificar sus usurpaciones, para conestarse sus propios vieios i paliar sus nulidades, porque el colono que era noble i católico, o mejor diré fanático, i profesaba una ciega adesion a su monarca, tenia las prendas mas seguras de su exaltacion social i el título mas incontrovertible a la supremacia sobre las castas de color.

Bajo la influencia de tales principios se desarrolló la de los mestizos, de manera que cuando se multiplicó asta el grado de formar la mayoría de nuestra poblacion, se alló ocupando el último escalon de nuestra sociedad i sometida a la mas umilde i abyecta condicion. Los mestizos jeneralmente ablando descendian de los españoles o africanos, que por sus antecedentes personales ocupaban la mas baja posicion entre los conquistadores i de los indíjenas chilenos, que, sojuzgados i pacificados ya, abian perdido sus propiedades i su libertad, i vivían sometidos a las encomiendas, repartimientos i demas cargas que las leyes i las costumbres les imponian. Por esta razon siguieron naturalmente la condicion de los autores de su existencia: eran consiguientemente pobres i desvalidos de todo recurso, sujetos a la esclavitud i con mas frecuencia a la servidumbre onerosa que bajo denominaciones hipócritas imponian a aquellos las leyes i la codicia de los propietarios; vivian sumidos en la mas profunda ignorancia i ni la luz del evangelio les era dado gozar, porque la educacion religiosa que a veces se les suministraba se reducía a mostrarles un Dios de venganzas i enseñarles algunas prácticas de ruin supersticion para aplacarle.

Si persuadidos de la verdad de esta exposicion, recordais, señores, lo que llevo dicho acerca de la influencia que la lejislacion española i la preocupacion de la nobleza de sangre han tenido en los descendientes mixtos de indíjenas i de europeos, formareis una idea aproximativa de la verdadera condicion del proletario chileno.

Sus relaciones con el noble i propietario eran precisamente las mismas que existieron en Europa durante la edad media entre el señor feudal i sus vasallos. Para fijar mejor nuestras observa-

ciones nos referirémos a una época en que el sistema colonial abia desarrollado ya todos sus funestos efectos sobre los mestizos.

Amediados del siglo último la poblacion de la colonia chilena ascendia en su totalidad a 400,000 habitantes, de los cuales apénas 50,000 gozaban las conveniencias de la vida civil i cristiana (1). Este número no designa el de los propietarios solamente, sino el de todos los colonos reducidos a comunidad en los diversos pueblos que asta entónces se abian fundado; el resto era el de todos los habitantes naturales i mestizos, que vivian esparcidos en los campos sin conexion alguna entre sí i sin mas relacion social que la que tenian con sus amos. Deduciendo de los moradores que gozaban los beneficios de la vida civil todos aquellos que por la calidad de su sangre o por otras circunstancias estaban precisados a procurarse la subsistencia por su trabajo personal, queda reducido el número de los propietarios a una fraccion insignificante. Estos eran los que por su elevada posicion tenian en su poder la suerte social de toda o la principal parte de la poblacion.

Es sabido que la riqueza de nuestro pais estaba entónces reconcentrada en la propiedad rural, que se beneficiaba por medio del sistema de encomiendas i repartimientos, el cual mas tarde vino a refundirse en cierto feudo o vasallaje en que el proletario, con la denominacion de *ingilino*, somete enteramente sus servicios a la voluntad del amo, sin mas recompensa que la escasa subsistencia que puede procurarse con alguna parte del dominio útil del fundo que cultiva. Con este arbitrio, los pocos propietarios que existian no tenian necesidad de valerse del servicio de los proletarios libres, sino en señaladas ocasiones, i como el número de estos era excesivo, resultaba como consecuencia precisa i natural que aquellos eran los que fijaban el salario de tales servicios de la manera que mas les interesaba i con absoluta libertad. No es por consiguiente exajerado establecer, en vista de tales echos, que de los cuatro cientos mil habitantes de la colonia, por lo ménos trescientos noventa mil estaban sujetos a la voluntad del pequeño número restante, componiéndose la mayoría de infelices mestizos proletarios que nada eran en la sociedad i que vivian condenados a una perpetua i desesperante esclavitud disimulada. Todavia observamos bien de manifesto el efecto de semejante orden de cosas: el

(1) Consta de las cartas i autos del Conde de Superunda, Presidente del reino de Chile, examinados en el informe inserto en el *Semanario erudito de Madrid*, tomo 23, ya citado.

Segun las observaciones de D. Cosme Bueno, citado por Robertson, abia en Chile el año de 1764 solamente 240,000 habitantes.

proletario, es cierto, goza oí la libertad de aprovecharse del movimiento i desarrollo de la industria para dar mas estimacion a sus servicios, pero el propietario conserva todavia el ábito antiguo de oprimirle i de aprovecharse de su trabajo; ya no le desprecia por mestizo, sino por miserable, porque le considera depositario de todos los vicios, a causa de la abyecta condicion social a que le redujeron las leyes i las preocupaciones del coloniaje. El propietario desconoce estos antecedentes, ve solo sus resultados i persiste criminalmente en sus costumbres, sin advertir qe contribuye por su parte a perpetuar una verdadera desgracia de nuestra sociedad.

Ai con todo en este asunto una singularidad qe creo debo señalar, valiéndome de las juiciosas observaciones de un ilustre chileno (1). Entre las innumerables i verdaderas desgracias qe causaba el uso de esa absoluta arbitrariedad con qe los propietarios fijaban el salario del pobre trabajador, imponiéndole la lei de su interes i comprimiéndole, por sus propias necesidades, abia un verdadero bien social qe a trascendido asta nosotros, tal a sido el qe nace del desprecio con qe se miró la esclavitud por los colonos pudientes, los cuales la consideraban como un arbitrio oneroso, qe ningun provecho reportaba. Este era un resultado preciso de lo bajo de los jornales, porque siendo mas costoso un esclavo por su precio i los alimentos qe en todo tiempo i edad debian subministrársele, qe el servicio de un proletario qe no estaba sujeto a la servidumbre, se decidian fácilmente por no emplear esclavos propiamente dichos en las labores de la industria, i cuando mas los adquirian como un objeto de lucimiento i ostentacion. De este modo la esclavitud de la necesidad, sin ser ménos odiosa, ocupó el lugar de la perpetua, qe las leyes i las costumbres reconocian entónces con criminal impudencia. Este accidente salvó a Chile, bien qe a costa de un verdadero sacrificio qe subsiste en parte, del verdadero mal social de mas funesta trascendencia qe oí degrada a los pueblos qe no an podido abolir la esclavitud apesar de su civilizacion.

Es fácil ora concebir por qe se mira como inculpable la dureza con qe tratamos al proletario i ese egoismo ciego i grosero con qe nos aprovechamos del fruto de su industria, apreciándolo jeneralmente sin estimar su trabajo i necesidades. Fácil tambien es explicar porque yace aun en la miseria, en la corrupcion i en la ignorancia esa última clase de nuestra sociedad, qe demasiado bien a probado qe sus facultades físicas i morales no son degra-

(1) D. Manuel Salas, en su Representacion a la corte de España en enero de 1796.

dadas, como lo creyeron los conquistadores, sino tan susceptibles de mejoramiento i de cultivo como las de los pueblos mas sobresalientes en civilizacion (1). Bástanos observar como complemento de esta asercion esa numerosa clase media, qe naciendo en gran parte de aquella, no existia ántes de nuestra revolucion i qe prepara un brillante porvenir a nuestra patria.

==

VI.

INFLUENCIA DEL SISTEMA COLONIAL EN LA INDUSTRIA DE CHILE.

Asta aquí e tratado de investigar la influencia del sistema colonial i de sus leyes sobre los indígenas i sobre las dos clases en qe e considerado dividida nuestra sociedad durante la dominacion de los conquistadores, por lo qe respecta a la condicion social de cada una de ellas i a las relaciones qe mediaban entre ámbas; réstame, para completar el cuadro qe me propuse trazar acer algunas observaciones relativas a otras preocupaciones i a otras leyes no ménos funestas qe aquellas. Resultan desde luego a la contemplacion, i con un carácter demasiado notable, las qe mantuvieron aprisionada la industria nacional, sujetándola a restricciones qe no solo prueban el atrazo en qe a causa de su ignorancia se allaba la metrópoli, aun para conocer sus mas sencillos intereses, sino tambien la cruel i pérfida intencion de comprimir todo desarrollo, todo movimiento en la industria americana, para mantener a los colonos en perpetua inercia i completa ceguedad sobre los elementos de poder qe la naturaleza les brindaba. A esto estaba reducida toda la sabiduría, toda la prevision de la corte.

Basta un lijero conocimiento de la istoria de España para a-

(1) D'Orbigny a observado qe los mestizos de españoles o ndijenos chilenos están dotados de una *extrema facilidad de intelijencia i qe no ceden en nada bajo ningun respecto a la raza blanca de qe proceden. L'homme américain, part. 1.^o ch. 2.^o*

Pelouze sostiene qe los mulatos i mestizos no solo son mas fuertemente constituidos qe los individuos de las razas de donde traen su orijen, sino qe tambien poseen las mas felices disposicioes para las ciencias i para las artes mecánicas i agradables. Las pruebas qe tenemos en Chile de esta verdad me escusan de mas citas: con los mestizos conquistamos nuestra independencia i con ellos aemos progresar nuestra industria. E aquí un testimonio irrefragable de su capacidad.

cerse cargo de las causas que prepararon i consumaron el estacionamiento industrial en que aquella preciosa porcion de la Europa se a visto asta nuestros dias. Precisamente era a la época de la formacion de nuestro pueblo cuando abian tomado todo su vigor en la Península las preocupaciones que condenaban la industria a marchar con las infinitas trabas que le imponian la ignorancia i ciega avaricia del trono por una parte i la intolerancia funesta de la inquisicion por otra, contra todo progreso científico u artístico que no fuese calificado de español i católico por los teólogos i canonistas. Los únicos empleos gloriosos i dignos de los ombres bien nacidos i de los que aspiraban a ennoblescense estaban en las armas, el sacerdocio i asta cierto punto en las condecoraciones universitarias; pero el comercio, las artes i aun la agricultura se relegaban a la última clase de la sociedad sobre la cual se descargaban desapiadadamente el orgullo i el interes de la nobleza.

Las costumbres que naturalmente debian proceder de tan retrógradas preocupaciones se encarnaron en nuestra sociedad produciendo los mismos resultados que en la metrópoli, pero en grado superior, por cuanto nuestros ábitos industriales tuvieron su oríjen i se desarrollaron bajo la influencia exclusiva de tales preocupaciones.

Procediendo las leyes en consonancia con las costumbres i encaminándose al fin que la corte se proponia en la organizacion i mantenimiento de sus colonias, vinieron luego a sancionar con su augusta aprobacion tan monstruosas aberraciones. La España se reservó el exclusivo monopolio del comercio colonial de una manera tan torpe que no solo proibía bajo la pena capital toda comunicacion con los extranjeros, sino que ademas impedia a sus nacionales toda especulacion i comunicacion con la América, mientras no seiciera bajo la inspeccion de la *Casa de contratacion de las Indias* i precisamente en las dos únicas flotas que zarpaban anualmente de los puertos de la Península. I con el fin de asegurarse el expendio de sus producciones imponia severas penas a los colonos que intentasen fabricar o cultivar otros artículos que los de primera i precisa necesidad que no podia ella suministrarles. Curioso es i aun sorprendente el observar en el código de Indias las multiplicadas resoluciones con que se reglamentaba el comercio colonial, la navegacion de los mares americanos i la industria de los colonos, en todo sentido; pero siendo ajeno de mi propósito que yo iciera la exégesis de la lejislacion española sobre este asunto, solo debo penetrar en su espíritu e investigar su influjo social, para cuyo fin me basta sentar con toda la buena fe de un historiador que en ellaberinto de aquellas disposiciones ridículas, absurdas, crueles i exquisitamente ignorantes solo impera i resalta el

propósito de trasladar a España todas las riquezas de la América, manteniendo a los desgraciados colonos en una completa ignorancia de sus recursos, separados de todo movimiento industrial i sin mas empleo de sus facultades físicas i morales que el necesario a la consecucion de tan ignominiosos fines. Los pechos i gabelas que con diversas denominaciones establecian las leyes, eran todos encaminados a este propósito, i trababan por consecuencia la industria de modo que, por lo jeneral, no podia el americano proveer a su propia subsistencia sino comprando al rei el fruto de su mismo trabajo por medio de los tributos desproporcionados a que se le sujetaba.

Es incuestionable la funesta influencia que ejercen las leyes coercitivas de este jénero en la sociedad que por desgracia debe soportarlas. « Los intereses materiales son el principio i fundamento de todos los demas, dice un profundo i sabio escritor, que ya e citado (1); i los ai tan esenciales; tan puros i tan sagrados, que violarlos es retener al ombre en un estado de violencia, de pobreza, de vergüenza i de mediania, que le degrada, le embrutece i le arranca la real diadema con que el Criador ciñó la sien del señor de la tierra. Tales son las leyes que constituyen los privilejios de fortuna, los derechos de primojenitura, o sea la vinculacion de bienes, los monopolios de industria o de cultura en favor de determinadas familias i clases de la sociedad; tales son tambien las que gravan con onerosos tributos los objetos de primera necesidad para el proletario, ora sea sobre el pan que come, ora sobre la sal con que sazona sus alimentos, ora sobre las erramientas o útiles de que ace uso para ganar su sustento. Dar semejantes leyes es cometer un asesinato moral i positivo. Directa o indirecta, voluntaria o involuntaria, una lejislacion de esta clase, bien que su influencia no sea tan funesta como la que ejercen las leyes inmorales, es lamentable i peligrosa.»

Apliquemos esta teoría a nuestro pueblo i la veremos completamente verificada, porque la experiencia realiza siempre los pronosticos de la filosofía, cuando esta raciocina examinando los echos pasados con la luz de la razon. Empero ¿quién mejor puede darnos a conocer la influencia de aquellas leyes i preocupaciones que un testigo presencial, un chileno que a su veracidad i sabiduría juntaba la circunstancia inapreciable de conocer bien a fondo el estado de nuestra sociedad a fines del siglo pasado, época que e señalado como la mas a propósito para mis investigaciones, por

(1) Matter. De la influencia de las costumbres sobre las leyes etc. part. 3.^a cap. 6.^o

allarse en ella desenvueltos ya en toda su deformidad los resultados característicos del sistema colonial? El testimonio que invoco, en calidad de irrecusable para nosotros, es el del filántropo Salas, quien en una representacion a la corte de España de 1796, describe con vivo colorido el miserable estado de nuestra industria i la consiguiente degradacion de nuestro pueblo.

Segun él era portentoso que entre los abitantes de los feraces campos de Chile, cuyo moderado trabajo alimentaba a otras naciones, ubiese muchos cercados de necesidades, pocos sin ellas i raros en la abundancia; i sobre todo que fuese comun ver en los mismos lugares que acababan de producir pingües cosechas, extendidos, para pedir de limosna el pan, los mismos brazos que las recojieran. En las plazas, calles i caminos públicos se veia ordinariamente a los desgraciados proletarios ofrecer sus servicios i malbaratarlos en cambio de especies inútiles, porque no allaban quien les suministrara trabajo para adquirir su sustento. La agricultura i las minas no eran suficientes para entretener la numerosa clase jornalera, pues que las tierras no se cultivaban sino en proporcion de los consumo so pena de tocar en la decadencia o carestia, i las minas no se laboreaban en todo tiempo, bastando por consiguiente para el beneficio de unas i otras la asistencia de los inquilinos i mitayos o cuando mas la de un pequenísimo número de braceros libres. De aquí la ociosidad forzada i con ella todos los vicios que son su consecuencia i a que el pobre se entregaba con ardor para sobrellevar su desesperante miseria. Iguales desgracias se acian sentir entre aquellos colonos que a pretesto de su nobleza desdeñaban los trabajos manuales i que por su indijencia no tenian medios de entregarse a otro jénero de industria: de este modo la sociedad se consumia por la inercia i se degradaba por los vicios, siendo poseedora de un territorio sobre el cual derramó la naturaleza sus preciosos dones con prodigalidad.

El comercio no presentaba mejores arbitrios de ocupacion i lucro a los colonos: reducido el jiro de sus especulaciones «al arte de comprar barato i vender caro,» la concurrencia de especuladores acia vacilar este fundamento erróneo i producía estorbos i desastres que arredraban. El monopolio que la metrópoli se abia reservado orijnaba necesariamente demoras e incertidumbres que embarazaban este jénero de industria: a ninguno le era permitido comprar otros efectos que los que de vez en cuando arribaban a nuestras costas en alguna embarcacion de las privilegiadas, i era de todo punto imposible exportar las producciones de nuestro suelo, a no ser que se vendieran a los que tenian el derecho de comprarlas i trasportarlas al Perú, aprovechándose siempre de las necesidades de los productores para tiranizarlos e imponer-

les las condiciones onerosas que su interes les sujeria (1). Los impuestos, por otro parte i los defectuosos medios de comunicacion se unian a las infinitas trabas que nacia de este orden de cosas i anulaban los bienes que la nacion podria aber reportado del comercio, ciñendo sus provechos a un pequeño número de individuos.

El estado de las artes era proporcionalmente mas degradado, solo existian las mui necesarias a la vida i en tan completa imperfeccion que sus toscos i deformes productos apenas bastaban a subministrar una escasa subsistencia a los pocos que se dedicaban a ellas para desertar luego con mas vicios a soportar la miseria en la ociosidad.

Ved aquí en compendio el deplorable estado de nuestra industria i los efectos que en nuestro pueblo producian la influencia profundamente corruptora del sistema legal i consuetudinario de los conquistadores. La metrópoli misma los conocia demasiado bien i participaba asta cierto punto de estos males con una incuria en mi concepto bien extraña. El mejor comprobante que puedo presentar en este punto es el informe echo a Fernando VI con motivo del espediente formado en Chile para contener i reducir a debida obediencia a los Araucanos. El autor de tan interesante documento, despues de aber descrito con exactitud el reino, discurre acertadamente sobre su despoblacion i acerca de la pobreza i miseria en que se allaba despues de mediado el siglo último, a pesar de sus exuberantes campiñas i sus infinitos elementos naturales de riqueza, i continúa en estas razones. « Falta a la mayor parte de los abitantes de Chile lo mui preciso para una decente pasadia. El teniente jeneral, Conde de » Superunda, siendo gobernador del reino, izo extender por » todos los partidos la voz del beneficio de los seis títulos de » Castilla que V. M. se dignó conceder el año de 1744 para la » fundacion de los nuevos pueblos, que se proponia en los proyectos citados. Mas no ubo quien se alentase al beneficio de ninguno de ellos, como costa del espendiente, donde tambien se » allan muchas pruebas de la suma pobreza de aquellos naturales: basta saber que a excepcion de las cercanías de Santiago » i de las inmediaciones de los pocos pueblos que ai en el reino » no vale cada fanega de tierra buena mas de un real de plata. . . .

(1) El valor de todos los frutos nacionales que se exportaban por los monopolistas era el siguiente:

Al Perú	609400 ps.
A Buenos-Aires i provincias del Este	250000
	859400

» Ya no es de extrañar, que en vez de conseguir algunos cauda-
» les para los gastos inexcusables de la corona, tenga de costo
» a V. M. la manutencion de aquel reino la cantidad de ciento
» setenta mil pesos fuertes, que se remiten anualmente de las ca-
» jas reales del Perú; los cien mil para el ejército o tropa de
» Chile i los setenta mil para el precidio de Valdivia, i toda-
» vía se requieren mayores cantidades; pues el teniente jeneral,
» conde de Superunda, ministro tan celoso de los intereses rea-
» les, representa a V. M. ser necesarios anualmene otros 62000
» pesos fuertes, para conservar el reino sobre la defensiva, como
» se verá en breve. I no ai que esperar la redencion de este pe-
» sado gravámen dela corona, mientras permanezcan la despo-
» blacion i miseria de aquel reino.

« Este es el estado infeliz de la parte que ocupan los españoles
» i no es mas próspero el que se experimenta en la parte de los in-
» dios rebeldes. (1).»

Basta en mi concepto este ligero apunte para concebir asta que grado llegaba el funesto influjo de las leyes industriales i extra-
vagantes costumbres de nuestros conquistadores para mantener
en deplorable indijencia a nuestra sociedad i en una completa i
degradante inercia al individuo. La metrópoli llenaba con esto su
propósito i se desdeñaba por supuesto de remediar aquellas des-
gracias, porque eso habria sido apartarse de su sistema; sin fruto
cierto i con peligro:



VII.

INVESTIGACIONES SOBRE LA INFLUENCIA DEL SISTEMA

COLONIAL EN LAS COSTUMBRES PRIVADAS I EN EL

CARACTER DE LOS CHILENOS.

Ya abreis observado, señores, que me e esforzado en estudiar
el carácter i tendencias de nuestra sociedad, analizándola im-
parcialmente en los principales elementos que la componen. A efecto
de conocer como an venido estos elementos a formar esa unidad
de nuestro pueblo, que podemos llamar su existencia moral, los
e observado en su orijen, en las fuentes de donde emanan, es

(1) Véase el *Semanario erudito de Madrid*, tomo 23.

decir, en las leyes i preocupaciones de la nacion que nos dió vida, i los e seguido en todo su desarrollo progresivo asta manifestar como an influido en las costumbres, en las creencias i en la condicion de los ombres que constituyen las dos clases de nuestra sociedad durante el coloniaje. Para completar mi plan será preciso que observe todavía al colono en su vida doméstica, en sus costumbres privadas, que son las que mas propiamente revelan su fondo e inclinaciones individuales, para deducir de af los antecedentes necesarios a fin de conocer el carácter de las jeneracionee que oi forman la nacion.

Mas ya e sentado las bases de estas indagaciones: al ablar de las leyes i preocupaciones españolas que esclavizaban la intelijencia del colono chileno, impidiendo su desarrollo natural, amortiguando su actividad i fatigándola en cuestiones antisociales calculadas para mantener el fanatismo i la servidumbre perpetuamente; al ablar de las leyes i preocupaciones que icieron desaparecer al pueblo indijena, que condenaron a la degradacion a los mestizos, que fascinaron con quimeras i monstruosas aberraciones a la primera clase, que estancaron en su jérmen los elementos de la prosperidad material de la nacion, encadenando la industria i aciendo necesaria la pobreza i el aislamiento; al ablar de todo esto, repito, ¿no e disceñado i aun descrito ya las costumbres privadas i el carácter de esta sociedad a que se dirijen mis investigaciones? Tengo para mí como fuera de duda que an debido influir tambien en la vida del colono, dando cierto colorido i estabilidad a sus ábitos domésticos i a sus inclinaciones individuales una propension especial, esas mismas causas que an orijinado i desenvuelto sus costumbres sociales; aciendo de ellas un todo moral, que constituye el espíritu de nuestra sociabilidad i que se descubre en donde quiera que observemos al ombre en contacto i relacion con el resto de sus coasosiados. Fijemos sino la atencion, para convencernos de que así se a verificado, en lo que nos refieren todavía de la sencillez, inocencia i pureza de las costumbres coloniales los ombres de tradicion que aun recuerdan aquella época fatal, lamentando no pocas veces con una candorosa falta de juicio su desaparicion; oigamos discurrir al dignísimo obispo Villarroel, que a mediados del siglo diez i siete ablabá sobre las costumbres de su diócesis de Santiago, i nos convencerémos de que el ombre en sus relaciones privadas no era diferente de lo que aparecia cuando se le consideraba como ombre social: al contrario, siempre llevaba la marca indeleble del sistema de sus dominadores. Para comprobar aqel santo prelado la simplicidad de la vida de los chilenos, pondera detenidamente la castidad i recato de ámbos sexos, «su entereza en la fé cristiana i su ca-

ridad, considerando sobre todo esta virtud en relacion con la religion, porque para el culto divino eran los habitantes tan profusos que al parecer no daban sino que derramaban » (1). Ya e indicado otra vez la causa que acia refluir toda la actividad del colono sobre los placeres del culto religioso i de las prácticas supersticiosas, i las palabras que acabo de citar vienen a corroborar mi indicacion, ántes que a comprobar que el pueblo supersticioso, ignorante i esclavo no estuviese ocultamente corrompido por todos los vicios propios de su degradacion. El mismo dignísimo prelado no pudo excusarse de aludir a las providencias que en varias ocasiones abia sido necesario tomar contra el juego, el cual, por sus desordenadas consecuencias, turbaba la aparente virtud de los colonos. Ese i otros vicios corroian en silencio el corazon de una manera que no alcanzaba a disfrazar el disimulo, por esto podria aberse dicho con mas propiedad de ese pueblo lo que Jesucristo decia de los Escribas i Fariseos, que de fuera se mostraban justos a los ombres, estando por dentro llenos de ipocrecía e iniquidad (2). La práctica del culto externo no supone siempre la bondad en las costumbres ni arguye el conocimiento i práctica del evangelio, i la sencillez de vida que se alaba no es otra que la que producen en el ombre la esclavitud i el enbrutecimiento.

Es cierto que las virtudes cristianas no son las que ménos aprovechan a un pueblo, por cuanto siempre son el oríjen i el fundamento mas sólido de su moralidad; pero sucede necesariamente que cuando no se mira la divina doctrina del Salvador como la base de la civilizacion i de la libertad, cuando en lugar de considerarla como la mas bella garantía de los derechos del ombre, se la ace servir de instrumento del despotismo, entónces aquellas virtudes no pueden neutralizar los vicios ni disminuir la influencia antisocial que ejercen los errores i las preocupaciones que ejendra i mantiene un gobierno opresor, que en su propio bien aniquila la sociedad impidiendo su desarrollo. Talera lo que sucedia precisamente entre nosotros, de manera que el fervor con que el colono se entregaba al culto externo i a la práctica de sus supersticiones, no puede inducínos a creer que éste poseia realmente las virtudes cristianas, sino que por el contrario viene a servirnos para esplicar su cordial adesion al sistema que le oprima, porque esas costumbres propendian a mantener siempre en aumento el poder teocrático i el rejio i a fundar mas sólidamente su prestijio. Aqel fervor, siendo resultado natural de este sistema, era propiamente el fanatismo estúpido en que se apoyaba, era, mas claro, la ciega in-

(1) Gobierno eclesiástico pacífico por el obispo Villarroel, tom. 2.º, part. 2.ª, cuest. 20, art. 2.º

(2) S. Mat. cap. XXIII. v. 28.

tolerancia contra todo lo nuevo, de la cual necesitaban esos poderes para mantener al pueblo estacionario e ignorante i dominarlo perpetuamente.

No niego por esto que la religion divina del Redentor tenga el mas poderoso influjo sobre la moralidad de las sociedades que por fortuna la profesan; ni quiero decir que en cuanto pudo comprenderla el pueblo de Chile, dejase de influir benéficamente en su carácter i sus ábitos, para darles simplicidad, para alejar de los ánimos la corruptora desesperacion que la esclavitud produce i aun para templar asta cierto punto los efectos funestos de las preocupaciones antisociales que le acian desgraciado. Al considerar sus costumbres privadas solo atiendo a la parte que en su orijen i desenvolvimiento a tenido el sistema colonial de la metrópoli. No estoi distante sin embargo de establecer como consecuencia de mis investigaciones, que el benigno imperio del cristianismo i la pureza de sus máximas han contribuido enérgicamente a despertar i a dar consistencia a los sentimientos de filantropía i ospitalidad, que son característicos en el chileno, i juntamente al respeto por la lei i la autoridad, que tan radicado parece estar en su corazon. No es extraño tampoco que estas virtudes privadas, que tanto figuran en los fastos de nuestras costumbres, tengan su orijen en alguna feliz disposicion del carácter nacional i que deban su cultivo tambien a la influencia de las prendas personales de los majistrados, sacerdotes i demas españoles que ocuparon la colonia en los primeros tiempos. Mas como quiera que esto sea, no podemos dejar de reconocer el apoyo que de la religion debe haber prestado a esas virtudes, bien que a mi juicio han contribuido mucho a hacer abitual el respeto por las leyes i la autoridad, el poderoso influjo del despotismo por una parte i el réjimen militar por otra, a que mas o ménos estuvieron sujetos los colonos durante la prolongada guerra de la conquista.

Debo convenir aquí en que he llegado a tratar una cuestion la mas difícil a mi ver, por la multitud i seriedad de las observaciones que exige. ¿Qué podré decir sobre el carácter nacional? ¿Es acaso el resultado de las costumbres o influye por el contrario en ellas imprimiéndoles su tipo i trazándoles su curso? Creo que es recíproca esta influencia, porque si bien no cabe duda en que el carácter de un pueblo modifica i aun determina muchas veces fijamente sus costumbres, tampoco la hai en que estas a su vez modifican el carácter, « porque es evidente que una abitud que nos repugna i nos inspira horror al principio, puede llegar a sernos natural con el trascurso del tiempo (1) ».

Reconociendo este principio, justificado por la historia, no puedo ménos que establecer como inconcuso que al considerar nuestro carácter nacional emos de reconocer como elementos influyentes en él, tanto las costumbres, i con ellas las leyes i preocupaciones de los conquistadores, cuanto las del pueblo indijena, en la inteligencia de que la mayoría de nuestra nacion se compone de la raza mista que deriba su existencia de la union de aquellas dos fuentes orijinarias. Los accidentes físicos de la localidad por otra parte, tambien an debido modificar indudablemente las inclinaciones características de nuestro pueblo, porque es evidente que la latitud, la situacion orográfica i en fin el aspecto físico de la naturaleza influyen poderosamente, no tan solo en la organizacion física del ombre sino tambien en la moral (1). En la extension que media entre los 30 i 50 grados de latitud, que estaba ocupada por los naturales a la época de la conquista i que a servido de asiento a la colonia española i consiguientemente a nuestra sociedad, se encuentran diversos climas i variados aspectos naturales: en la parte austral, espesos bosques, caudalosos rios, espaciosos lagos i elevadas montañas, cubiertas casi perpetuamente de nieves, las cuales cruzan el territorio en complicadas direcciones, encerrando valles profundos vestidos de una vigorosa vetejacion: en la setentrional por el contrario se ostentan dilatadas llanuras, que se prestan fácilmente al cultivo, colinas apacibles, risueños torrentes i un clima templado i dulce. Estos variados accidentes an determinado el jénero de vida i por consecuencia an modificado tambien las inclinaciones de los abitantes, dando a unos mas severidad, mas independencia i a otros mas suavidad, mas sumision: en aquellos a debido predominar un elemento disolvente que propendia a debilitar los vínculos sociales i a dar a las relaciones un colorido agreste i salvaje, i en estos un principio contrario que los a eho mas pacíficos i mas amantes de la cultura i de la sociedad. El influjo de estas causas se manifiesta incuestionablemente en el pueblo indijena, sus diversas tribus que tanta omojeneidad tenian entre sí que llegaban a formar una perfecta unidad, diferian mas o ménos en la rudeza de sus costumbres i en la mayor o menor firmeza de su carácter: unas se sometieron casi sin resistencia al yugo del conquistador, adoptando su religion i confundiéndose con él, i otras permanecen aun con su independencia, su religion i sus costumbres primitivas (2). ¿ Por qué, pues, no emos de creer, aciendo una induccion rigurosamente lójica, que las localidades de nuestro territorio an influido en el carácter

(1) Herder, véase *Idées philosophiques sur la histoire de l'humanité*.

(2) D'Orbigny, *L'homme américain*, 2.^o part., 3.^o rameau.

español trasplantado a esta banda de los Andes, dándole ciertas peculiaridades, que, modificadas a su vez por sus propias preocupaciones i por las costumbres indígenas, han debido determinar el carácter nacional de este pueblo de que ahora formamos parte?

Con todo, no sería posible diseñar bien a las claras los rasgos peculiares de este carácter, aunque se pueda fijar el origen de las preocupaciones i la tendencia de las costumbres de las generaciones criollas que se han sucedido hasta nuestros días, i la razón de esta imposibilidad se encuentra en varias circunstancias, entre las cuales figuran como las primeras la corta edad de nuestra nación i la reacción casi violenta que ha obrado en ella la revolución de nuestra independencia. La época de transición en que nos hallamos ahora, pues, demasiado difícil este estudio, aunque no hasta el grado de impedirnos vislumbrar algunas modificaciones de nuestra nacionalidad. Procuremos investigar: observemos al araucano, infatigable viajero, ciego amante de su independencia; veamos su carácter soberbio, independiente, valeroso, inconstante, disimulado, irritable, poco jovial i siempre taciturno (1); i preguntémosle si generalmente hablando no se descubren estos mismos rasgos en todo nuestro pueblo i particularmente en el mestizo. Atendamos por otra parte a la influencia del sistema colonial i al conocido carácter español, i encontraremos un medio lógico de explicar en nuestra sociedad el fanatismo, la intolerancia, el disimulo, o mas bien la hipocresía con que se encubren las emociones mas tiernas del corazón i las opiniones mas justas i legítimas por temores quiméricos; explicaremos finalmente esa lealtad i nobleza de espíritu, esa cordial fraternidad, ese entusiasta amor a la patria, esa feliz docilidad sin abatimiento que siempre han caracterizado nuestra nacionalidad. Estos diversos caracteres forman todavía una muestra incoherente de lo que somos, por que a veces se confunden i se chocan, otras desaparecen o se muestran en todo su esplendor, porque, como lo es indicado ya, la época de transición en que nos hallamos i la poca luz que la historia de nuestro pasado arroja sobre este punto, hacen que nos sea difícil, sino imposible por ahora observar a punto fijo las prendas jeniales de nuestra sociedad.

(1) D'Orbigny, *L'homme Américain*, 2.^a part. 3.^o rameau.

VIII.

ALGUNAS IDEAS SOBRE LA INFLUENCIA SOCIAL DEL SISTEMA COLONIAL ESPAÑOL EN LA REVOLUCION D LA INDEPENDENCIA.

El estudio de la istoria de nuestro pueblo, en los doscientos setenta años qe permaneció bajo la tutela i servidumbre de la metrópoli, autora de su existencia, me a dado por resultado lójico i necesario las observaciones qe asta aora e apuntado sobre la influencia social de la conquista i del sistema colonial. Ellas no podrán bastar sin duda a presentar con verdadera precision istórica un cuadro completo de nuestra sociedad, durante la época a qe me refiero, pero a lo ménos podrán subministrar una idea mas qe aproximativa del estado i de la condicion de nuestro pueblo al tiempo en qe preludió la revolucion de su independencia. ¿Qué era, pues, el chileno en 1810? La solucion de esta cuestion importante se encuentra en la exposicion qe e presentado.

Importante llamo esta cuestion i deberia calificarla de fundamental, por qe sin resolverla filosófica e istóricamente, es imposible qe podamos estudiar i conocer de un modo exacto los resultados de nuestra revolucion ni mucho ménos la tendencia qe debemos darla para completar su desarrollo. Sin tomar en cuenta los antecedentes de nuestra sociedad, sin acernos cargo de nuestras preocupaciones antisociales, de sus costumbres i de sus inclinaciones características. ¿Cómo es posible qe veamos en los acontecimientos de nuestra independencia otra cosa qe echos aislados i sin consecuencia? ¿cómo es posible qe podamos aprovecharnos de las ventajas de la forma de gobierno qe emos adoptado. Cómo podremos apreciar debidamente el movimiento reaccionario obrado por la revolucion en nuestra sociedad? Es erróneo i aun peligroso juzgar de otra manera: por eso vemos a los pensadores vulgares, cuyos racionios no tienen otro punto de partida qe las impresiones del momento, encastillarse ciegamente en el vituperio o en el elojio, en temores qiméricos o en esperanzas locas: sin atender a la fuerza de los antecedentes i sin ver otra cosa qe a las personas, califican los echos de la revolucion de eróicos o ignominiosos a su arbitrio, se asombran de los acontecimientos políticos i pronuncian sin apelacion su injusto fallo contra las formas i garantías democráticas o bien acojen un buen

sotros nos allamos aqui reunidos por la voluntad del pueblo, todos tomaron su partido, cada uno ocupó su puesto en las filas i se trabó el combate (1)».

Fueron pues radicales las revoluciones de Francia i Norte-América porque apoyándose en las costumbres, i allándose el individuo con la conciencia de su importancia moral i de sus derechos, la fuerza de la reaccion fue necesariamente expansiva i abrazó todos los extremos, aciendo completa la reforma. La nuestra, por el contrario, no siendo consecuencia de iguales antecedentes ni estando apoyada en las costumbres, debió seguir el curso ordinario i fatal de la naturaleza de las cosas i no pudo ménos de ser disimulada en su oríjen i parcial en su objeto i en su desarrollo.

Si los americanos que al travez de las tinieblas del coloniaje a-bian columbrado el esplendor de los triunfos de la libertad i de la intelijencia en el Norte de nuestro continente i en la Francia, en lugar de conservar en relijioso silencio su ilustracion i sus vastas aspiraciones ubiesen tentado romper bruscamente los vínculos que nos unian a la metrópoli, no solo abrian tenido que vencer formidables obstáculos para llegar a inculcar su pensamiento en los ombres mas aventajados de aquella época i preparar los elementos i arbitrios que necesitaban para emprender nuestra emancipacion politica, sino que tambien abria fracasado necesariamente su empresa eróica en el escollo insuperable de las costumbres. Era necesario que acontecimientos enteramente extraños i casuales para los colonos vinieran a despertarlos del letargo i a presentarles una ocasion feliz para emanciparse. Las juntas provinciales gubernativas que se improvisaron en España con motivo de la prision de los reyes católicos en Bayona, en abril de 1808 i su posterior reclusion en Valencey, sirvieron de estimulo a Méjico i a Buenos-Aires para que erijiesen tambien sus juntas soberanas. Tan notables acontecimientos despiertan la apatia de la servidumbre en Chile i llaman la atencion de los mas ilustrados para imitar aquellos ejemplos; porque en Chile abia tambien corazones que en el centro de la esclavitud latian por la libertad. ¡Tan cierto es que el depotismo por fiero que se muestre, no puede sufocar jamas aquellos arranques espontáneos de la naturaleza que revelan al ombre su dignidad! Un accidente feliz en aquellas circunstancias viene a avivar la exaltacion, tal es la oposicion tenaz que despliega el Presidente Carrasco contra los deseos de los revolucionarios; desde este momento comienzan a chocarse las

(1) Matter. De la influencia de las costumbres sobre las leyes etc. part. 2.º, cap. 3.º

resultado i exajeran sin freno ni cordura su bondad; divisan alguna espontánea manifestacion del desarrollo natural de la inteligencia o de las facultades materiales de la sociedad, i segun la primera impresion qe les produce, alaban o vituperan con frenesí pensando siempre qe de su parte está el acierto i la justicia.

Este modo de proceder injusto por demas i constantemente odioso i perjudicial, debe abandonarse cuando tratemos de apreciar los echos de nuestra vida presente. Atendamos a lo qe fue nuestra sociedad para ver lo qe debe ser i lo qe será. ¿Estaba o no preparada para entrar a nueva vida i someterse a un sistema diametralmente opuesto al qe la rijió tres siglos i bajo el cual se desenvolvió su existencia? No por cierto: el colono abia sido precisamente educado para vivir siempre ligado a la servidumbre i para no desear ni conocer siquiera una condicion mejor qe aquella a qe estaba sometido; las leyes i las costumbres conspiraban de consuno a ocultarle su importancia moral i a destruir su individualidad; el colono en fin no tenia conciencia de sí mismo i todo él, su vida i sus intereses, estaban absorbidos en el poder real i teocrático, del cual dependia íntegramente. El sistema colonial se apoyaba pues en las costumbres i marchaba con ellas en íntima unidad i perfecta armonía. Esta verdad nos dá a conocer cuán absurdo seria considerar nuestra revolucion como un efecto de nuestra civilizacion i de nuestras costumbres, tal como puede considerarse la de Norte-América i asta cierto punto la de Francia. Los anglo-americanos tenian una manera de vivir profundamente democrática, tenian sobre todo costumbres industriales e intereses mercantiles qe elaboraba en aquel puebló desde mucho tiempo atrás un elemento poderoso de independencia; así es qe desde el instante mismo en qe estas costumbres i estos intereses llegaron a ponerse en conflicto con los de la metrópoli, se rompió bruscamente el vínculo debilitado qe a ella los unia, i apareció una república omnipotente qe luego se atrajo los respetos del mundo entero. La revolucion de Francia por otra parte fue un resultado lójico de antecedentes conocidos: desde la muerte de Luis XIV principió a debilitarse el trono i a dejar de estar en armonía con las costumbres e intereses populares, i en la época de Luis XV, «trono, parlamento, nobleza, clero, relijion i filosofía, todo se allaba ya en completa guerra»; i no podia ser de otra manera, puesto qe las costumbres estaban en pugna abierta con las leyes i con los intereses del clero i la nobleza. Ubo un tiempo de indecision, las opiniones no podian definirse ni clasificarse, «pero a la primera ráfaga de luz qe esclareció algun tanto el horizonte político i moral de la Francia, al oir de boca de Mirabeau resonar aquellas palabras=*id i decid a vuestro amo qe no-*

opiniones i a dividirse los ánimos. Esta excitacion de todo punto extraordinaria en la colonia ajita de tal modo a los chilenos que relaja en sus almas los vínculos que los unian al sistema antiguo: se abla de responsabilidad, se somete a exámen la conducta irregular del presidente, se ridiculiza su ineptitud, se vituperan sus arbitrariedades i al fin se le depone por medio de un movimiento popular ordenado i pacífico, dirigido i promovido por el ayuntamiento de la capital. Estos preludios de la revolucion produjeron por resultado una junta gubernativa que se instaló en 18 de setiembre de 1810 con el título de *conservadora de los derechos del rei durante su cautiverio*.

Observando la marcha de los acontecimientos revolucionarios asta julio de 1811 se vé todavía patente el predominio de las costumbres i de las preocupaciones coloniales; todo el pasado aparece influyendo en las deliberaciones i en las medidas del nuevo gobierno, la idea del monarca sojuzgaba los ánimos i su bien i libertad personal era el único objeto ostensible de todos los procedimientos, por que no abria sido posible despreciar violentamente su empresa de una manera deplorable. Mucha luz nos dá sobre el estado moral de nuestra sociedad en aquella época, para siempre memorable, el discurso pronunciado en la apertura del primer congreso de representantes convocado en Santiago en julio de aquel año (1). En él aparece ya un feliz desarrollo de las ideas, se concibe la utilidad pública, el bien de la patria, se proclama la soberanía del pueblo i se reconoce la importancia del ombre, se inculca la necesidad de una constitucion i aun se deja entrever el deseo de estatuir una forma de gobierno que contenga al pueblo en la justa obediencia i a los gobernantes en el círculo de sus atribuciones, aciendo de la lei el centro de la dicha comun i de la recíproca seguridad. Empero, estos principios se disfrazan todavía con los antiguos: se lamenta el cautiverio de la augusta familia de los reyes, se protesta en que toda la nacion obedecerá exclusivamente a Fernando VII i le reservará a toda costa sus dominios de Chile, aun cuando pierda los demas, i en fin se funda en el bien de este monarca la necesidad de sostener al gobierno que acaba de establecerse. De esta manera disfrazan i prosiguen su conducta los revolucionarios, mas la idea del soberano va desapareciendo paulatinamente i perdiendo su prestijio en fuerza de los acontecimientos, asta que es reemplazado por la de la independencia de la patria, cuando la conflagracion llega a acerse jeneral, tomando parte en el movimiento la mayoría de la nacion.

(1) Lo pronunció D. Juan Martinez de Rosas.

Es para mí todavía un problema si en este modo de proceder influyó la prudencia de los fautores de nuestra revolucion, o el temor de chocar bruscamente con las preocupaciones sin tener elementos para vencerlas, o bien la limitacion de sus aspiraciones reducidas talvez únicamente al bien de no ser gobernados por un poder extraño que no estaba revestido de la majestad de los reyes. Curioso i en gran manera útil seria investigar, para resolver esta cuestion, cual de esos móviles o si todos ellos simultáneamente produjeron la conducta de nuestros revolucionarios; pero yo no me detendré en ello, porque lo expuesto basta a mi propósito de manifestar la influencia del sistema colonial en los primeros actos de la revolucion de nuestra independencia. Como quiera que sea, estoi persuadido de que esta fue lenta i progresiva, parcial i no radical, obra de unos pocos varones ilustres i no nacional, precisamente a causa de ese influjo. No estando preparada la sociedad para recibir el impulso rejenerador, era de consecuencia fatal que se ciñera únicamente a combatir por su libertad política, por que si se ubiese avanzado a romper bruscamente con el pasado, a proclamar su completa rejeneracion, aun teniendo jenios elevados que la dirijieran en su santa empresa, se abria estrellado en mil resistencias poderosas i no abria alcanzado su triunfo, sino con un completo exterminio i derramando proporcionalmente mas sangre que la que costó la revolucion de Francia. Esto explica a mi modo de ver, no solo las dificultades que a tenido que vencer el sistema democrático adoptado en Chile para llegar a acerse tolerable, no digo firme, sino tambien las causas que an suscitado la animadversion contra algunos de los caudillos de nuestra independencia, que pretendian al parecer dar a la revolucion una tendencia radical.

Los que no se detienen a meditar sobre los acontecimientos i pasan por sobre ellos rápidamente, i los que se arrogan la facultad de juzgarlos siendo impulsados por intereses viles o pasiones mezquinas, censuran amargamente la conducta de los patriarcas de nuestra libertad. Unos los atacan porque no supieron dirijir sus esfuerzos contra todos los vicios de la sociedad para rejenerarla de improviso, otros los condenan calificando de imtempesiva la revolucion i alegan contra su oportunidad los argumentos que proporcionan la desmoralizacion e irregularidades de que an sido presa los estados independientes americanos. Los primeros cometen un error en que incurren siempre los que por un exajerado amor a la umanidad quisieran precipitar los acontecimientos, invirtiendo el orden natural del universo moral. Nuestra revolucion no podia ser completamente rejeneradora ni terminarse tampoco en la última batalla en que triunfaron los independientes, porque el

pueblo solo pretendia emanciparse de la esclavitud sin renunciar a su espíritu social ni a sus costumbres. Es fácil que el ombre se connaturalize con las preocupaciones antisociales que le an sido trasmitidas de jeneracion en jeneracion como creencias sagradas i lejítimas, i que con las costumbres que en ellas tienen su orijen intime de tal modo su existencia, que las mantenga i se esfuerze en defenderlas como parte integrante de su ser; pero no es tan fácil abituarse a la esclavitud i a las arbitrariedades del despotismo, porque siempre queda en el alma algun concepto vago de la dignidad natural i una vez que un rayo de la libertad fecunda el entendimiento, despierta éste de su letargo i ve a la tiranía, tal como es, en toda su deformidad. Al proclamarse en Chile la emancipacion del poder monstruoso de los reyes católicos denunciando sus iniquidades i revelando al pueblo sus derechos, mide éste sus fuerzas, se ace cargo de su importancia moral i a la fascinacion de la esclavitud se sustituye la de la libertad; la revolucion se jeneraliza i se encarna en el corazon de la sociedad, todo conspira entónces contra el poder absoluto, la victoria exalta el entusiasmo i redobla los esfuerzos, asta que se consuma la ruina del despotismo, sellando para siempre la independendencia i personalidad de la república. Empero, ¿cuáles son las preocupaciones, las inclinaciones características, cuales las costumbres de esta nacion que va a constituirse, de este pueblo que ya no volverá a ser ollado por la planta de los monarcas españoles? ¿Son las que le inspiró el sistema colonial que le dió existencia i que lo dirijió por el espacio de tres centurias! ¡Cayó el despotismo de los reyes, i quedó en pié i con todo su vigor el despotismo del pasado, porque así debía suceder en fuerza de los antecedentes! Los padres de la patria i los guerreros de la independendencia obraron en la esfera de su poder, llenaron su objeto i al disiparse con el umo de la última victoria el imperio del despotismo, el cañon de Chiloé anuncio al mundo que estaba terminada la revolucion de la independendencia política i principiaba la guerra contra el poderoso espíritu que el sistema colonial inspiró a nuestra sociedad!

Sobre la opinion de los que acusan de intempestiva nuestra revolucion es preciso observar en onor de la justicia que se alla mas fuera de camino i mas escasa de fundamento que la que acabo de examinar. Si era icontrovertible el derecho que la América tenia a ser considerada como una preciosa e importante porcion de la humanidad; si es de todo punto imposible que pueda llenar los fines de la naturaleza una sociedad que posee dentro de sí misma todos los elementos de su ventura, cuando está sometida a un poder extraño que no la conoce i que la sujeta a su capricho, solo con el fin de sacar de ella todas las ventajas posibles; si una sociedad

tal no abria podido proveer a su existencia i perfeccion sin usar del derecho natural qe le corresponde de rejirse i gobernarse por leyes emanadas de su propia soberanía, es tambien fuera de toda duda qe lo tenia para emanciparse del poder destructor qe la oprimia, i qe el ejercicio de este derecho augusto e imprescriptible no podia pertenecer a otra qe a ella misma. ¿A quién se abria confiado la facultad de fijar la época mas oportuna para verificar esa emancipacion sino es al mismo pueblo qe debia reportar sus felices resultados? ¿La España acaso u otra nacion cualquiera abrian ofrecido suficientes garantías de imparcialidad i de rectitud en el uso de tan inmensa facultad?

Si los americanos ubieran despreciado la brillante ocasion qe les proporcionó el receso, el aniquilamiento del poder absoluto de la metrópoli, causado por la prision de los reyes católicos; si ubieran permanecido impasibles al mismo tiempo qe la Europa entera se removía en sus cimientos i sus carcomidos tronos se desgajaban con el aliento solo del ombre del siglo; si los chilenos, desperdiciando la alarma qe fomentaba el estúpido despotismo de su gobernante, se ubieran limitado a conservar el dominio del reino a un monarca qe principiaba a perder su prestigio i qe carecia de autoridad i de poder para mantenerlos en la esclavitud, abrian tambien sellado su perpetua dependencia, aciendo imposible para lo futuro su libertad política. Restablecido Fernando en el gobierno de la Península, destruyó con alevosía las instituciones liberales qe se improvisaron durante su ausencia, desplegó un sistema doblemente mas tiránico i espantoso qe el de sus antepasados i reintegrando el antiguo poder de su trono, se izo bastante fuerte para mantener su despotismo a pesar de los esfuerzos qe la nacion acia para libertarse. Al considerar tales echos ¿quién puede vacilar en creer qe la América abria sido tambien presa de su ferocidad, si ubiera tenido el candor de mantenerse bajo la odiosa dependencia del coloniaje, por respeto a los mentidos derechos de la metrópoli? Con efecto, las leyes restrictivas i las arbitrariedades de los mandatarios abrian continuado umillando a las colonias i redoblando su dureza, a fin de impedir qe jermularan los principios de libertad i de civilizacion qe con motivo del interregno pudieran aber prendido en algunos corazones. Y si en algun tiempo la España advertida de sus aberraciones i conociendo mejor sus propios intereses, ubiera moderado su sistema colonial del modo qe lo a practicado últimamente, su prestigio i su poder se abrian robustecido i la emancipacion de la América abria llegado a ser de todo punto imposible, o a lo ménos infinitamente mas costosa qe lo qe a sido. ¿Se cree por ventura qe abia de llegar una época feliz en qe los colonos preparados por la

Ilustracion i por los ábitos democráticos pudiesen emanciparse sin peligro i adoptar una forma de gobierno liberal sin exponerse a los contrastes que ocasiona la falta de preparacion? ¡Quimera es esta tanto mas infundada cuanto que no se advierte que la metrópoli por su interes mismo, por sus costumbres i por su lejislacion no podia ménos de extinguir todos los jérmenes de civilizacion i libertad que pudieran con su desarrollo poner en peligro su imperio i disminuir las ventajas de su dominio en el Nuevo Mundo, aun cuando hubiera mejorado su sistema despojándolo de las trabas i restricciones inútiles! Así de todos modos la libertad de los colonos abria quedado reducida a una vana esperanza, cuya realizacion, demasiado costosa en todo tiempo, abria traído siempre desastres mas o ménos terribles, que sirviesen de argumento en favor de la esclavitud. Es, pues, necesario confesar que los libertadores de América obraron no solo con oportunidad sino tambien con la cordura i fortaleza que exijia la eroica i dificultosa empresa que acometieron bajo su responsabilidad.

La influencia fatal de la España i de su sistema en nuestras inclinaciones i costumbres abria sido en todas las épocas bien funesta a nuestra emancipacion, i talvez en otras circunstancias abria opuesto obstáculos mas insuperables a nuestra organizacion i rejeneracion política que los que aora tocamos, si los fautores de la revolucion no se ubieran aprovechado de los incidentes felices que la facilitaron en 810. Vituperar su obra grandiosa, echándoles en cara las desgracias que a producido el choque violento de los antecedentes españoles con los principios rejeneradores es proceder de mala fé o discurrir a tientas: estas desgracias son un resultado necesario, un mal inevitable a que debieramos abernos sometido, como a una consecuencia natural de nuestra emancipacion, cualquiera que hubiera sido la época en que esta se verificase. Era necesario procurarnos la libertad con todos los males que nuestra inesperienza i falta de preparacion debian orijinarnos.

Mas los que no consideran estos males como un resultado fatal de nuestra educacion, miran en ellos las consecuencias que arguyen mas elocuentemente contra nuestra libertad i contra la forma política de nuestra actual organizacion; i esto es atribuir injustamente a distintas causas unos mismos efectos, es cometer el error en que groseramente incurren los que atacan la religion por atacar la supersticion i los abusos de los ombres. Las desgracias que se deploran no deben arredrarnos ni acernos renegar de nuestro propósito; ántes bien, ellas son el mejor testimonio de que todavia existe poderosa en América la funesta influencia del sistema colonial que nos oprimió tres siglos; ellas nos advierten que, cuando la forma de gobierno establecida i la reaccion que se em-

prende no tienen todavia raices en el corazon de la sociedad, debemos ser mas circunspectos i juiciosos en la reforma i en nuestro ataque a los antecedentes que acen difícil la rejeneracion del pueblo. El mas sabio i profundo político de los tiempos modernos, al reconocer las causas que an preparado la crisis que en el siglo presente sufren las instituciones liberales que se an pretendido adaptar a los pueblos envejecidos de la Europa i América, se expresa en términos que convienen del todo a mi propósito.

« Toda la parte servil de la Europa, dice, que es todavía muy numerosa, a lanzado gritos de alegría, viendo la causa de la libertad desonrrada por los que se dicen sus defensores. Los escritores retrógrados, admitiendo por un momento nuestros principios, a fin de retorcerlos contra nosotros, i conviniendo en que deben juzgarse las instituciones políticas segun su tendencia a producir el bien i perfeccion de todos, an pretendido que abia mas felicidad i perfeccion en Prusia, Dinamarca i aun en Austria, que las que an producido las decantadas instituciones de la América meridional, de España i Portugal, i aun las de Francia e Inglaterra . . . » Haciendo ver el mismo escritor que este grito insultante a la humanidad no tiene mas que una falsa apariencia de verdad, porque no se debe juzgar por las descripciones exajeradas que acen los partidarios del despotismo de los desastres que ocasionan los ensayos de la libertad en los pueblos nuevos, sin tomar en cuenta las desgracias mil veces mayores i mas degradantes que causa el sistema absoluto, exclama con la calma del filósofo i la enerjía de la justicia. « Despues de aber repetido a los serviles que no es dado a ellos triunfar de los liberales, que todos los errores, que todas las desventuras de estos no acen que sus esfuerzos dejen de ser justos i jenerosos, ni convencen de que el sistema que se proponian destruir no fuese vergonzoso i culpable, i que la esclavitud no sea siempre la mayor de todas las degradaciones; convendrémos tambien en que los propagadores de las ideas nuevas an caido en errores fundamentales; que advirtiéndolo el mal que pretendian destruir, se an formado ideas falsas del bien que deseaban fundar; que an creído descubrir principios, cuando solo poseian paradojas; i que esa ciencia social de la cual depende la dicha de la humanidad, exige estudios nuevos, mas serios i mas profundos; exige que la duda filosófica tome el lugar de las aserciones i de los axiomas empíricos; exige que la esperiencia del universo sea evocada para descubrir los vínculos de las causas i efectos, porque en todas partes ella presenta dificultades que vencer i problemas que resolver (1). »

No existe pues la causa de los males que se lamentan en la inoportunidad de nuestra revolucion, sino en la influencia del sistema que dió vida a esta sociedad que se rejenera i por consiguiente en sus costumbres, en su espíritu social, en la inesperienza de los ombres. Tampoco esos males arguyen contra la emancipacion ni contra la reforma política, sino contra esa influencia mortífera i esas costumbres retrógradas que obstruyen el curso de la civilizacion en América i acen dificultosa su rejeneracion.

Estudiemos a nuestros pueblos, conozcamos sus errores i sus preocupaciones para saber apreciar los obstáculos que se oponen al desarrollo de su perfeccion i felicidad, i para descubrir los elementos de ventura que podemos emplear en su favor. Los héroes de nuestra independendencia terminaron su espinosa tarea, destruyendo el poder que nos esclavizaba, i dieron con esto principio a la reaccion social que en el dia se opera contra lo pasado: a la rejeneracion presente i mas que todo a los ombres públicos que tienen en sus manos la suerte del Estado, corresponde apoderarse de esa reaccion para encaminarla asta destruir completamente las resistencias que opone el sistema español antiguo encarnado en la sociedad. Cada paso que demos en esta revolucion importará un triunfo sobre los principios retrógrados. La reaccion tuvo su origen en una guerra a muerte i tomó vigor con el entusiasmo del triunfo; pero aora la paz a venido a regularizarla i a sostituir la razon cevera al entusiasmo abrazador. Por esto es que la influencia del sistema español, aprovechándose de la calma, se aparece a veces chocando violentamente con la rejeneracion i sublevando contra ella todas las pasiones mezquinas, el fanatismo i los errores del vulgo; entónces se reproducen los odios de la revolucion, se diseñan i aun se forman los partidos i se preludia una crisis verdadera. Esta pugna es perpetua, aleve, hipócrita i en ella se proclaman falsamente no pocas veces los intereses de la nacion i las verdades eternas, para asegurar el triunfo; mas en todos estos movimientos de la parte retrógrada de la sociedad no se divisa otra cosa que las últimas convulsiones del agonizante poder de la ominosa influencia española. Algun dia llegará la oportunidad de filosofar sobre este combate sordo del pasado con el presente i de manifestar los efectos de la lucha; por aora solo se puede señalar el sitio de la batalla i llamar a todos los buenos chilenos, a los ombres ilustrados para que tomen parte en ella, siquiera alistándose bajo el estandarte de la civilizacion i reconociendo la criminalidad de los que excitan la preocupacion i engañan el interes de la sociedad para acerla retroceder!

CONCLUSION.

Creo aber llenado mi propósito, señalando la influencia de la España i de su sistema colonial en nuestra sociedad, pero tan léjos estoi de considerar completo mi trabajo, qe no lo miro sino como un simple bosquejo de lo qe a de ser una obra destinada a presentar la istoria de Chile de esta manera filosófica, investigando todos los resultados de aquella perniciosa influencia. Puede ser qe mi amor a la libertad, mi odio a la tiranía i mis principios me ayan echo alguna vez juzgar nuestros antecedentes istóricos de una manera errónea, en sentir de algunos ; pero si tal sucediere, no estoi distante del convencimiento de la verdad, cuando veo qe ella se encuentra en una opinion ajena, mas bien qe en la mía.

E tomado la istoria de mi patria desde el momento en qe el cañon de la conqista conmovió con su estampido nuestras fértiles llanuras i la e seguido asta el primer dia de nuestra gloriosa emancipacion, asta ese dia venturoso i memorable para siempre, en qe comenzó a desgajarse el carcomido trono del despotismo colonial. Aunqe a sido rápida la marcha de mis investigaciones, e señalado el oríjen de nuestras inclinaciones i costumbres sociales i e diseñado el cuadro de nuestra vida civil al tiempo de principiar la reaccion obrada por nuestra independendencia. Sin el conocimiento de estos antecedentes, no podrémos jamas apreciar esta segunda época, sin duda la mas brillante, de la istoria de Chile.

El desaliento qe se a apoderado de mi alma al contemplar mi trabajo i convencerme de qe no me a sido posible realizar mis deseos, porque el tiempo i la capacidad me an escaseado, deja de atormentarme cuando veo qe sigiera contribuyo con mi pensamiento a encaminar el estudio de nuestra istoria por la senda qe le traza la filosofía. ¡ Aceptad, señores, con induljencia mi obra, i me dareis en esa aceptacion una recompensa onrrrosa qe siempre estimaré con todo mi corazon !



4.

RESUMEN.

de la Memoria núm. 1 sobre la disenteria, presentada a la Facultad de Medicina de Santiago.

El autor de esta memoria principia por definir la disenteria: *Verdadera inflamacion de los intestinos qe tiene comunmente por sitio primitivo el colon i el recto*, i le asigna por síntomas característicos evacuaciones mui repetidas con tenesmo de mui poco excremento mezclado con mucosidades sanguinolentas, qe se convierten luego en una serosidad mezclada con sangre, la cual produce grande escosor en el recto i peso sobre este intestino, qe aumenta a medida qe el enfermo ace esfuerzo para expeler estas materias.

Sigue ablando de la antigüedad de la disenteria i de las epidemias desastrosas qe en diversas épocas an asolado grandes ciudades, en qe esta enfermedad a presentado los mismos síntomas qe se notan en el dia; i se contrae a tratar solo de la disenteria epidémica conocida en Chile, donde se le advierten particularidades distintas de las qe se observan en otros paises; fundándose solo en su propia práctica.

Divide la disenteria en lijera, en aguda i en crónica, i les asigna por causas principales el uso de alimentos de difícil dijestion i de frutas inmaduras; el abuso de sustancias estimulantes, de los licoros alcohólicos, del emético i de los purgantes drásticos, como tambien la acritud de la bilis qe en algunas personas puede ser causa de disenterias graves.

Fuera de estas causas enumera otras jenerales no menos poderosas para producirla. Tales son el estado de la atmósfera i las emanaciones de miasmas putridos, a los cuales se debe principalmente la disenteria epidémica qe reina en el verano, en qe succediendo una impresion de frio en la noche al calor del dia, puede sobrevenir una conjestion sanguinea en los órganos interiores mas propensos a ella. Entre estas causas cuenta tambien la posicion topográfica, pues qe se a observado qe en los paises bajos i pantanosos i en la zona torrida i templada la disenteria es mas frecuente; al paso qe no lo es entre los habitantes de las montañas i de la zona fríjida.

Esta enfermedad, esporádica en el invierno i primavera i epidémica en el verano i otoño, ataca indistintamente a toda clase de

personas sin distincion de sexos, edades ni temperamentos; puede sin embargo decirse qe es mas propenso a ella el temperamento bilioso-sanguíneo.

Observa en seguida qe no debe sorprender qe la disenteria sea el azote mas terrible de la capital, donde ademas de obrar de consuno todas las causas antes enumeradas, los abitantes acen uso por gusto o por necesidad de abundancia de frutas qe no estan en sazón, i de los estimulantes de todas clases, a lo qe se agrega la falta de policia pública i el desaseo de las calles, principalmente en los arrabales de la poblacion. Apesar de la opinion de varios autores respetables, la disenteria, aunque sea epidémica, no es contagiosa por faltarle todos los caracteres de tal; pues qe no reconoce un principio comun ni una causa única, ni tiene duracion determinada. Sin embargo esta enfermedad puede contraerse por infeccion en personas qe por otras causas estan predispuestas a ella.

Pasa en seguida a describir los síntomas de la disenteria como dolores en el estómago, en el bajo vientre, inapetencia, sed, amargura en la boca, diarrea etc., qe son los precursores; despues dolores en el recto qe se aumentan al tiempo de las evacuaciones qe se acen mas i mas frecuentes; éstas consisten en mucosidades con algunas rayas de sangre, cuya cantidad disminuye a medida qe su número aumenta; pulso mas o menos lijero; semblante pálido, abatido. *La disenteria lijera* dice ser raras veces epidémica i qe su pronóstico es favorable por lo comun.

La disenteria intensa qe en este pais aparece en verano i en otoño puede ser epidémica, por lo cual se propone fijar en ella su atencion: suele acometer sin síntomas precursores, i desde el principio el enfermo tiene un semblante pálido mui abatido i los ojos undidos, gran fiebre, el pulso mui frecuente e irregular, siente dolores insoportables en todo el vientre i mas en la rejion del colon i del recto qe se propagan asta la vejiga, produciendo retenciones de orina qe complican gravemente la enfermedad principal; las evacuaciones mui frecuentes son de una serocidad sanguinolenta de color rojo, moreno i algunas veces negro o purulento con algunos pedazos de la membrana mucosa de los intestinos. Si la enfermedad a de tener una terminacion feliz, a los ocho dias todos estos síntomas van disminuyendo por grados; pero en el caso contrario, qe es lo mas comun, aumentan su gravedad. Las evacuaciones qe se repiten continuamente toman un color negro i una fetidez insufrible; el enfermo en un estado de demacracion extrema tiene el pulso imperceptible e irregular, frias las extremidades i la respiracion anelosa; el tenesmo i todos

los dolores cesan i aparece el ipo preeursor de la muerte qe llega de un modo mas o menos brusco.

La disenteria suele acerse *crónica* cuando ataca suavemente a una persona qe no ace curacion formal contentándose con combatirla cada vez qe ai exacervacion en los síntomas, persistiendo en las mismas causas qe la an producido. A este estado crónico puede pasar tambien la disenteria intensa por consecuencia de alteraciones qe aya dejado en algun punto de los intestinos. En este caso es mas grave qe la primera. Si en esta disenteria llega a formarse infiltracion jeneral, es raro el enfermo qe deje de sucumbir.

No puede aber confusion entre la disenteria intensa i otras enfermedades; pero si puede averla entre la suave i la crónica i otras afecciones del recto principalmente con las almorranas. Sin embargo es fácil el diagnóstico a la simple inspeccion de las partes i de los síntomas.

Merced a la anatomía patológica, la naturaleza de la disenteria es perfectamente conocida. Lo primero qe se presenta en la autopsia son las uellas de una inflamacion en la membrana mucosa del conducto dijestivo, en la del intestino grueso i en la cavidad de este las mismas mucosidades qe el enfermo arrojaba en las evacuaciones cuyas mucosidades, algunas veces toman tal consistencia qe parecen imitar a la mucosa misma, aciendo creer qe el enfermo a arrojado pedazos de esta membrana. Se nota en ella un color mas subido, negrusco algunas veces i con un espesor mayor qe en su estado normal. Hai ulceraciones en la última porcion del colon.

Aunque los autores dicen qe solo por una excepcion de la regla jeneral la disenteria termina por grangrena, desgraciadamente en Chile esto es lo mas comun, i no ai facultativo qe no cuente un gran número de casos de esta especie.

El autor entra aqi en varias conjeturas sobre la causa de esta grangrena, i sin allar razon para atribuir la a ninguna en particular asegura ser el echo positivo i característico de la disenteria chilena. Empero no cree qe este echo anatomo-patológico sea suficiente para considerar esta enfermedad como una rectitis, lo cual podria traer mui fatales resultados, sobre todo si se fundase en ello algun método curativo.

Despues de exponer la variedad de sistemas adoptados por los autores para la curacion de esta enfermedad, dice qe el mas seguro es el qe suministre la práctica por la observacion de los casos en qe el facultativo aya tenido ocasion de asistir, i aconsejando qe se empleen siempre aquellos medicamentos qe surten un conocido buen efecto, segun la naturaleza de los casos, pasa a manifestar el plan de curacion qe debe seguirse.

En la disenteria esporádica lijera, dice ser bastante las mas veces observar nua rigorosa dieta i el uso de la ipecacuana en peqeñas dosis, asta producir el vómito, para descargar las primeras vias, siguiendo un suave laxante para impedir la irritacion qe pudiese causar la acritud de la bilis; i finalmente el uso de aguas musilajinosas un poco aciduladas a pasto. En la misma disenteria, quando es epidémica, aconseja el opio con un poco de acetato de plomo, disminuyendo las dosis si el enfermo se siente narcotizado. Con este remedio asegura aber sanado a muchos enfermos en qe la disenteria se presentaba con un aparato imponente; i recomienda qe se emplee despues de los evacuantes, siempre qe predomine el dolor a la fiebre. En el caso contrario, en qe la disenteria está acompañada de gran fiebre, usa, en su lugar, la ipecacuana en dosis de vomitivo al principio, i luego en peqeñas cantidades o solas o combinadas con el opio de manera qe produzcan un ligero efecto purgante i un estado nauseabundo. Aconseja igualmente en todos los casos medias lavativas de un veiculo emoliente con algunas gotas de láudano, a menos qe el tenesmo sea mui fuerte, o aya almorranas irritadas, en cuyo caso es mas ventajoso aplicar cataplasmas emolientes sobre el vientre. En todas las disenterias dice ser absolutamente necesario, ante todas cosas, sangrar o aplicar sanguijuelas al enfermo, siempre qe su estado de plétora jeneral o local asi lo exijan, a fin de disponer su organismo por este método antisiflojístico para qe los otros medicamentos produzcan su accion de un modo mas seguro.

Cuando la disenteria aparece con todos los síntomas de una fiebre biliosa o qe de simple qe era a pasado a este estado, despues de las evacuaciones sanguineas segun el estado del enfermo, deben examinarse con sumo cuidado las funciones epáticas, y si ai hipertrofia del igado, acritud o dificultad en la circulacion de la bilis o disposicion a la epatitis debe usarse el calomelano como remedio el mas aparente. Lo administra con mui buenos efectos combinado con peqeñas dosis de nitrato de potasa en unos casos y en otros con el opio; i si el enfermo tiene mucha propension al vómito, le agrega por toma una cuarta parte de grano de hidrocyonato de potasa; sustrayendo al enfermo de la accion de este último medicamento, en caso necesario, con un ligero laxante oleoso.

En cuanto a los alimentos dice qe solo permite el mui preciso para mantener las fuerzas del enfermo, tomándolo con preferencia del reino vegetal.

Si la disinteria, curada con la ipecacuana, el opio, los evacuantes, etc., lejos de ceder a estos remedios, le aagravado presentando síntomas de ulceraciones, debe emplearse el mercurio, aunque no aya indicio alguno de lesion epática, porque este medicamento como contra estimulante i absorbente es bastante pode-

roso para mudar la vitalidad de una membrana qe estando en estado de flogosis por algun tiempo tiene demasiada tendencia a una terminacion fatal. Cuando ai gangrena en la membrana mucosa de los intestinos deben abandonarse todos los medicamentos indicados i usarse los tónicos i anti-cépticos solamente, ya sea en bebidas ya en lavativas, ya en aplicaciones tópicas; i recomendapara las bebidas, la infucion de quina con el electuario de cathedra i los jarabes balsámicos; i para las lavativas el cloruro de cal i el nitrato de plata. Recomienda en particular este último en los casos en qe el enfermo arroje pedazos de la mucosa del recto, i sobre todo cuando van mezclados con una sangrasa negra mui fétida, prescribiendo dos o tres granos en un veiculo mucilajinoso combinado con tintura de opio en lavativas administradas tres veces al dia. Dice tambien qe en estos casos se administra con ventaja el nitrato de plata en píldoras qe contengan la dosis de un tercio o un cuarto de grano, aumentada gradualmente asta obtener una curacion completa.

Para la curacion de la disenteria crónica aconseja los mismos medicamentos, con la diferencia de qe es preciso mantener al enfermo en un régimen dietético por mucho tiempo, aciéndole usar un vestido completo de franela interiormente. Solo emplea la simaruba i otros tónicos aromáticos, recomendados para esta enfermedad, a fin de restablecer al enfermo en la convalecencia.

Concluye diciendo qe en vista de todo esto seria mui desacertado el pretender curar la disenteria con un solo medicamento, pues qe siendo necesario usar con variedad los remedios segun la diversidad de los casos, seria una quimera buscar un específico para una enfermedad qe presenta tan numerosos aspectos en su marcha i terminacion.



5.

ENSAYO

sobre la disenteria en Chile.

La memoria marcada con el número 2, qe lleva este título, comprende un tratado sobre las diversas clases de disenteria qe se conocen en el pais i qe el autor se propone analizar para exponer por último resultado el plan de curacion, a su modo de ver,

el mas acertado para esta enfermedad. Para dar una idea de este trabajo a que la Facultad no a podido ménos qe conceder un mérito relativo respecto de los otros qe se presentaron a su exámen en el presente año, aremos un resúmen sucinto de las 111 páginas qe abraza.

El autor de esta Memoria principia por manifestar los diferentes aspectos bajo los cuales varios escritores de nota, tales como Chomel, Blanche, Sauvaje, Hipocrates, Sydenham i otros an considerado la disenteria, ya con relacion al sitio qe ordinariamente ocupa, ya con respecto a los diversos caracteres qe la acen distinguirse de otras enfermedades con qe parece tener alguna semejanza; i sin aceptar ninguno de los sistemas qe expone, toma por guia a la naturaleza para entrar en el exámen de esta enfermedad, como se conoce en Chile, donde la considera de un carácter especial, de una orijinalidad marcada qe la acen de una naturaleza diferente a la enfermedad qe se conoce con el mismo nombre en las otras partes del mundo, i solo análoga a la qe se conoce en Bengala i en las costas de Africa. La variedad misma de las opiniones de los autores qe cita parece inducirle a formar este juicio, pues qe cada uno de ellos a tomado un camino distinto en fuerza de las observaciones qe a echo en el pais de su residencia.

En seguida despues de definir esta enfermedad, i de describir las div rsas formas en qe se presenta i las complicaciones en qe suele encontrarse con otras afecciones, entra a considerar los distintos estados en qe se encuentran los pasientes segun la especie de disenteria qe sufren; i siguiendo siempre el plan qe se a trazado de observar la marcha de la naturaleza ace tres divisiones de la disenteria, a saber:

La disenteria aguda.

La disenteria flegmonosa.

La disenteria crónica.

Ademas de estas tres divisiones comprende en un capítulo separado las complicaciones de la disenteria con otros estados mórbidos en qe se observa una influencia recíproca.

En la descripcion de la disenteria aguda qe dice ser la mas comun i frecuente en toda la república donde la cree esporádica, i en la capital donde la juzga epidémica en la estacion del verano, le atribuye por única causa el uso de alimentos indijestos i le asigna por síntomas principales: una incomodidad i un abatimiento de fuerzas en todo el cuerpo qe ace repugnante cualquiera clase de trabajo; falta de apetito, algunos dolorcillos e incomodidad en el vientre i una sensacion rápida i jeneral de frio qe se estiende por todo el cuerpo. Hai otros casos en qe la disenteria no se

halla precedida de estos síntomas, sino que aparece de repente, pero tanto en unos como en otros se anuncia por un dolor agudo en el vientre que parece mudar de un lugar a otro i que mitiga la compresion: sobrevienen en seguida copiosas evacuaciones naturales acompañadas de vientos i dolores en el vientre, las cuales van disminuyendo a medida que se acen mas frecuentes i convirtiéndose en mucosas i sanguinolentas, asta tomar el caracter verdaderamente disentérico. Estas evacuaciones son precedidas de dolores i acompañadas de pujo mas o ménos fuerte segun la intensidad del mal.

Es de notar que si el enfermo hace esfuerzos para resistir en cuanto le sea posible a la frecuencia de las evacuaciones, mudan estas de caracter aciéndose menos frecuentes i tomando la forma de un mucus blanco disuelto en una serosidad mas o menos abundante de color trasparente i manchado con algunas rayas de sangre. Es notable tambien la ausencia de la bilis en tales evacuaciones, en que no se manifiesta, a no ser que el enfermo aya tomado purgante o vomitivo; por lo que parece que la parte superior del intestino, el ígado, i las glándulas anexas a él an dejado de funcionar. Ademas de esto prosigue el autor describiendo otros síntomas no menos importantes para caracterisar la disenteria aguda: tales son la sequedad, frialdad i asperesa del cutis, la gran fatiga que abitualmente se hace sentir en la rejion del estómago, el color blanco de la lengua, la ausencia total del apetito, la blandura del vientre, la debilidad del pulso i la disminucion i calidad de la orina, a lo que se agrega una perdida completa de las fuerzas.

Aquí el autor de la memoria apunta algunas observaciones que tiene echas en los adultos i en los niños que padecen este mal; en aquellos sucede que despues de algunos dias de curacion con remedios caseros se quedan esperando del tiempo la mejoría, la cual depende por lo comun de la conducta i temperamento del individuo. Lo mismo dice que sucede con los niños de los pobres que, ya sea por falta de medios para curarlos o por negligencia de sus padres, son abandonados despues del primer período de la enfermedad; de aquí es que estos enfermos entregados a su antojo, sucumben por lo desordenado de sus alimentos i falta de curacion, siendo mui corto el número de los que salvan, los cuales vienen a sanar a la entrada del invierno. Del resto, unos mueren de consuncion, la mayor parte con aftas en la boca i con erupcion cerca del orificio; i otros con un edema jeneral en todo el cuerpo.

Observa tambien que si en las personas que an padecido disenteria aguda ai alguna predisposicion a otra enfermedad, desaparece aquella, i esta toma un impulso extraordinario. En este caso se alla la tisis principalmente en los jóvenes.

Respecto de la disenteria flegmonosa, que se observa en Chile con un carácter particular de malignidad, dice ser un error creer que es peculiar a este pais, pues que se conoce tambien en la India, en el cabo de Buena Esperanza i otros lugares; siendo de notar que es mui poco frecuente en los paises cálidos como en el Brasil, el Perú, las Antillas i el Ejipto donde raras veces se observa, apesar de lo comun que es la disenteria aguda. Lo mismo dice respecto de la Europa donde solo se a visto aparecer esta disenteria gangrenosa en los ospitales, en los campos de ejército i en las cárceles; por lo que solo puede atribuirse a influencias puramente locales. Sin embargo no trepida en asegurar que aun cuando esta enfermedad aparece en otras partes, en ninguna es tan frecuente ni ace mayores estragos que en Chile. Atribuye esta circunstancia a la complicacion con las afecciones crónicas o agudas del ígado que tambien son mui frecuentes, aunque por otra parte son de extrañar tales afecciones por ser propias de los paises cálidos.

Despues de analizar los fundamentos que an tenido algunos escritores celebres para dar a esta enfermedad varios nombres, tales como el de *disenteria tyfoida*, *disenteria maligna* i *disenteria flegmonosa*, el autor de esta memoria adopta este último por ser el mas comprensivo de todas las disenterias verdaderamente inflamatorias i que tienen mas analogia con el flegmon difuso del ilustre Dupuytren, a cuya opinion lo conduce la marcha de la gangrena observada en esta enfermedad, en que los pacientes arrojan no solo membranas, sino pedazos del intestino mismo en que tiene su sitio; i para confirmarla mas expone un echo observado en Santiago por el doctor Cox i otro en el ospital de Valparaiso observado por el autor. En el primero, en que la enferma felizmente fué salvada, quedó con una fístula recto-vajinal, i en el segundo en que el mal terminó por la muerte, la autopsia del cadáver manifestó todas las lesiones de los intestinos producidas por la gangrena.

Pasa en seguida a describir los síntomas que acompañan a esta clase de disenteria i los signos que pueden acerla reconocer con distincion de la disenteria aguda simple, cuya confusion puede traer consecuencias las mas funestas.

En el principio el vientre se pone duro, doloroso al tacto, especialmente en la parte inferior al ombligo i en la rejion del estómago; la cara manifesta tirantez i los ojos i el semblante todo expresa inquietud; el enfermo desea estar acostado de un lado, con el cuerpo i las piernas encojidas; la lengua es plana, blanquica en la base i colorada en la punta; es tambien, o seca i pegajosa o úmeda, colorada i aguda; gran sed, i algunas veces vómitos; las evacuaciones

son muy frecuentes, aunque no distintas de las descritas en la disenteria aguda; el orificio anal se irrita, se pone doloroso i el enfermo por esta causa repugna las lavativas. En un período mas avanzado las sfínteres pierden su elasticidad i la parte inferior del recto sale fuera; la respiracion es agitada i algo contenida a causa de los dolores qe produce en el vientre; la orina muy encendida deja un sedimento abundante de nitrato de amoniaco i ácido urico; el pulso frecuente, algo lleno i el cutis caliente i seco.

Estos síntomas qe asta aquí no manifiestan sino la disenteria en estado inflamatorio son dignos de la mayor atencion, porque luego la enfermedad dejando su sitio primero, se extiende a otros; i si entónces no puede contenerse, el enfermo se enflaquece en extremo, las evacuaciones siguen en su frecuencia, toman un color negrusco, como de sangre corrompida, se ponen mas fétidas i se arrojan en ellas unos pedazos verdosos o negruscos qe parecen partes de la membrana mucosa. El abdómen se llena de gases, se eleva i se pone sonoro en todas sus partes, lo qe depende de la poca elasticidad qe tienen los intestinos para espeler tales secreciones i de la fermentacion pútrida qe principia a establecerse en ellos; la lengua se pone seca, áspera o lisa; la sed continua, i la orina qe exala un olor amoniacal, se acema turbia qe ántes, sucediendo no pocas veces qe personas qe nunca an padecido de las vias urinarias son acometidas de una disuria o extranguria tan tenaz qe ace necesaria la sonda; las lesiones del cutis se ponen azules i esquimosas como en las tifoides; el cutis en jeneral se pone frio i cubierto de un sudor pegajoso; las extremidades se enfrian, i el pulso es pequeño, insensible i frecuente como en las inflamaciones profundas del vientre.

En este estado pueden aun los enfermos, segun el autor de esta memoria, adquirir todavia su restablecimiento i se observa qe en este caso arrojan con ménos dificultad las membranas qe antes a indicado, advirtiendo qe esto suele suceder aun despues de algunas semanas de convalecencia.

Despues de describir la naturaleza de estas membranas; prosigue indicando los síntomas qe denotan la disminucion del mal: la sangre desaparece poco a poco en las evacuaciones qe se acen cada vez ménos frecuentes i mas copiosas; la bilis vuelve a presentarse principalmente si el enfermo a tomado algun remedio para promover las segreciones ipáticas; el vientre está ménos adolorido i mas blando; la lengua se umedece; el apetito principia a acerse sentir; el pulso se eleva, adquiere mas fuerza, mas volúmen i se ace ménos frecuente, i por último vuelve el calor a las extremidades.

Lo qe acaba de decirse se refiere solo al caso en qe el enfermo

recupere la salud; pero en el caso contrario prosiguen los síntomas de una funesta terminacion, particularmente si el enfermo está privado de la asistencia de un médico atento i experimentado a cuyos cuidados, por la impaciencia de los deudos del enfermo, suelen sustituirse por la desgracia los de una médica casera o del campo.

A este estado crítico sucede el desencajamiento del semblante, poniéndose la cara completamente ipocrática, la flaqueza i debilidad llegan a su extremo; el paciente pierde el movimiento, le sobrevienen el ipo, el delirio, sudor frio, el pulso se ace intermitente e insensible i por fin muere.

La disenteria aguda i aun la flegmonosa podrian considerarse como cronical, cuando toman un carácter de duracion que se extiende mas alla de lo que ordinariamente podria esperarse, i cuando el individuo atacado despues de cierto tiempo recupera en todo o en parte la salud, recayendo en la enfermedad con alternativas mas o ménos frecuentes. Sin embargo, como ai otras varias circunstancias que dan a esta enfermedad un carácter verdaderamente crónico, se ace necesario formar una especie separada.

Divide el autor esta disenteria en cuanto a su origen en tres clases. En la 1.^a coloca a los enfermos que recuperan enteramente la salud: en la 2.^a a los que quedan con gran susceptibilidad en los órganos digestivos, de manera que el mal reaparece por la influencia de causas casi insignificantes; i en la 3.^a a los que por efecto de la disenteria aguda o flegmonosa han quedado con alguna desorganizacion en el intestino.

El autor de esta memoria se detiene algun tanto en explicar los fenómenos que se observan en los enfermos atacados de la disenteria crónica i los motivos mas o ménos graves que la acen tan tenaz, agregando algunas observaciones que a echo por sí mismo.

Entre aquellas menciona el apetito extraordinario que sobreviene a algunos enfermos que parecen no saciarse por mui copiosa que sea la cantidad de alimentos que tomen; i entre éstas la observacion de un niño a quien curó por algun tiempo, i en cuya autopsia pudo reconocer las causas del mal i su marcha asta su término. Algunas veces, dice, que esta enfermedad cesa de repente por la expulsion de alguna membrana aderente al intestino que la mantenía, pero que las mas veces, siendo causada por alteraciones incurables de este órgano, consume al enfermo lentamente, el cual llega a su última ora conservando su entero juicio i aciendo grandes proyectos como sucede en los tísicos.

La disenteria ademas de los estados en que el autor la a considerado asta aquí, la mira tambien como complicada con otras en-

fermedades i especialmente fija su atencion sobre la *disenteria emorroidal*.

Esta enfermedad, que es compañera o consecuencia de las otras disenterias, consiste en una relajacion de los vasos emorroidales complicada con úlceras en el recto i ordinariamente con dilatacion de los esfínteres del ano. Su tenacidad la ace considerar como una de las lesiones mas difíciles de curar; i aunque esto se consiga a fuerza de constancia i trabajo, vuelve a aparecer de nuevo con mucha facilidad.

Principia la disenteria emorroidal por unos tenesmos mas o menos fuertes i evacuaciones mas o menos frecuentes ya de sangre pura, ya mezclada con algunas mucosidades, ya de mucosidades solas, ya en fin naturales, sólidas sin sangre o seguidas de un poco de sangre fluida. Esto último es el signo mas propio para pronunciar el diagnóstico con toda certidumbre.

Los pacientes no sufriendo mas incomodidad que unos dolorcillos en el vientre i las dichas evacuaciones, se acostumbran con su mal i lo miran con la mayor indiferencia. Descuido es este de mucha trascendencia por cuanto esta enfermedad los expone a contraer la disenteria flegmonosa, o mas bien una epátitis crónica que tarde o temprano no deja de aparecer como sucede en la disenteria crónica.

En la complicacion de la disenteria con la epátitis, observa el autor que la epátitis crónica como la aguda, que son propias de los temperamentos cálidos como los tropicales, se encuentra en Chile con tanta frecuencia, al paso que apenas se advierte en otros paises análogos, como lo son el Portugal, la España, Arjel, Nápoles, etc.; i no alla a que atribuir este fenómeno sino a uno de aquellos misterios naturales que no es posible explicar.

La epátitis complicada con la disenteria, aunque ocasionada por ésta, toma el carácter predominante, permaneciendo siempre la disenteria en el segundo grado. Advierte tambien que es tal la disposicion en este pais a la disenteria, que muchas enfermedades como la tisis, el cancer de la madre i otras que en Europa u otras partes se complican con la diarrea, aquí toma ésta al momento el carácter disentérico; de aquí es que por esta predisposicion, por la que tambien ai a la epátitis i por la gran simpatia que existe entre los intestinos i la glándula epática, mui pocas veces podrá permanecer una de estas dos enfermedades sola, sin que al cabo de algun tiempo no suceda la complicacion, la cual se efectua en cualquiera de los tres períodos de la lesion epática.

Comprueba este echo con una observacion que izo en el ospital de Valparaiso en un enfermo de 30 años de edad i de buena cons-

titucion, qe entregado con exceso a las bebidas alcólicas, se vió por consecuencia atacado de epátitis aguda. Principió por sentir un dolor sordo en el costado derecho i en la cintura, inapetencia i frio de pies. El igado aparecia inchado pasando de pulgada i media del bordo inferior de las costillas. La lengua estaba blanca i algo colorada ácia la punta. Tenia sed, anorexia. A este estado sucedieron algunos calofrios, pero al dia siguiente abia aumentado la inchazon del igado qe abia pasado tres pulgadas i media para abajo de las costillas, formando un tumor considerable qe se levantaba mas de una pulgada sobre el nivel del vientre i mui doloroso al tacto. El aliento fétido, el cútis frio, el pulso pequeño manifestaba la gravedad en qe se allaba el paciente, lo cual fué prosiguiendo, apesar de la actividad de las medicinas qe se le aplicaban. Tres dias despues el dolor persiste i se estiende asta el ombro derecho i un sudor pegajoso se manifesta. Abiéndose curado un sedal qe se le abia aplicado en el sitio del dolor con unguento mercurial, se mejora el enfermo, el dolor disminuye, el apetito vuelve i el sudor desaparece. En seguida aunqe el tumor se ablanda i parece fluctuar, ai dolores en el sitio qe ocupa, gran debilidad en el pulso i notable abatimiento en las fuerzas del enfermo. El mal siempre sigue su marcha, se aumenta posteriormente la fluctuacion del tumor, aparece el edema en los pies i un calor excesivo en las espaldas. La orina deja un sedimento mucoso i toma un color mas pálido; i en ocho dias mas se presenta la ictericia, el edema se acentua considerable, i el calor de las espaldas impide dormir al enfermo, asta qe por último sobrevienen las evacuaciones disentericas, vómitos i expulsion de materias color de ez de vino, en cuyo estado murió despues de cuatro meses de enfermedad i 53 dias de cama.

En la autopsia se encuentran los intestinos azulejos i llenos de sangre; el tumor del igado está fuertemente aderido al peritóneo; este tumor enteramente fluctuante, encerrado en una membrana es formado del lobulo izquierdo del igado e iguala en volúmen al lobulo derecho; conteniendo dentro como una botella de un líquido verde en qe nadan algunos pedazos grangrenados o sueltos o adherentes por un extremo. Se advierten otras muchas lesiones en el estómago i principalmente en los intestinos, en cada uno de los cuales se notan las alteraciones mórvidas qe an producido la disenteria.

Asi como la epátitis aguda puede ocasionar una disenteria aguda, puede tambien suceder lo contrario, de lo cual ai numerosos ejemplos; i el autor en confirmacion cita el testimonio de un profesor de Santiago, miembro de la facultad, qien asegura qe al acer algunas investigaciones anatómicas sobre la disenteria, mui rara vez

a dejado de encontrar en los cadáveres apostemas en el ígado.

La misma complicacion qe existe entre la epátitis i la disenteria aguda puede tambien efectuarse en la disenteria crónica. En este último caso, dice el autor de esta memoria, sucede la complicacion de un modo tan insensible qe al paso qe produce tan grandes alteraciones mórvidas, no provoca ningun síntoma positivo de la lesion epática. Se advierte apenas, una qe otra vez, un poco de dolor debajo del omoplato o en el ombro derecho; un semblante triste i un color amarillento, semejante al qe se observa en la diátesis cancerosa. Estos pocos indicios son suficientes para excitar la atencion necesaria sobre esta afeccion qe si no se combate a los principios, es mui difícil contener despues; i cuando se a desarrollado de un modo indudable, suceden a las evacuaciones disentéricas otras verdes, amarillas o negras espumosas i mui fétidas, qe muchas veces son consideradas por el vulgo como una mejoría en el enfermo. Este sin embargo se va acercando al sepúlcro, i en él se van notando sucesivamente mui mala digestion, mal gusto en la boca, inchazon i flato en el vientre, tumor o prendimiento en el ipocondrio, edema parcial o jeneral i una emanacion estrema.

Fuera de esto existen otras complicaciones de la disenteria, tales como la qe se observa en una enfermedad crónica de la madre, un cancer, una tisis i otras consunciones; en una neumonia i catarro de los bronquios etc. En Eüropa se a visto en las cárceles i ejércitos complicada con el tifo i entonces parece ser contagiosa. En Chile no se a notado esta complicacion, i puede asegurarse qe ni la ai en los ospitales de Santiago, donde existen reunidos muchos disentéricos, sin peligro de semejante contagio, ni aun bajo la influencia de los calores mas excesivos del verano.

La disenteria suele dejar tras de sí algunas consecuencias qe por su naturaleza son bastante graves i funestas. La mas comun es una estrechez en el canal alimentario, ocasionada de alguna cicatriz; pero el sitio mas comun qe tienen es cerca de la reunion del colon con el recto. Al principio son atormentados los enfermos por un fuerte pujo en qe arrojan algunas mucosidades semejantes a la clara de uero mas o menos teñidas de sangre, o solamente blancas. El autor a citado ántes el caso de una mujer qe por consecuencia de la disenteria tenia una fístula recto vaji-nal, i observa qe tambien suele producir la ipertrófia de las glándulas mesentéricas, qe en los niños i jóvenes predispone a una degeneracion tuberculosa i en los adultos a indigestiones frecuentes, etc.

Como segun el autor raro es el enfermo qe se cura de esta enfermedad completamente i para siempre, quedan expuestos a re-

caídas ,principalmente en el verano en qe esta enfermedad es mas comun.

Tratando de las alteraciones anatómicas, asegura qe no a dejado de encontrar ulceraciones en los cadáveres qe a observado, cuando la disenteria a sido aguda, i cuando a sido crónica a reconocido los signos o las consecuencias de tales ulceraciones. Sin embargo cree qe no es necesaria su existencia para qe se produzcan evacuaciones con sangre, i prueba este aserto con la inspeccion qe a echo de los intestinos afectados por medio de un lente fuerte i con la descripcion qe el Sr. Gely de Nantes ace en una memoria notable sobre esta enfermedad, de una especie de pezon formado por un grupo de papilas inflamadas. Para explicar esta opinion qe el autor dice ser exclusivamente suya, entra en detalles mui minuciosos qe omitirémos por no acer demasiado largo este resúmen, contrayéndonos solamente a la teorfa en qe se funda. Como las válvulas i papilas son en los intestinos gruesos mas pequeñas i numerosas qe en los delgados, los folículos mucosos qe son en mayor número en los primeros qe en los segundos, deben con toda probabilidad ser afectados mas bien en caso de disenteria o cuando existe una enteritis papilária situada en jeyuno. Es sabido qe la inflamacion de las papilas es la causa de los émorrajias disentéricas; pero en este caso sucede lo contrario, i esplica este fenómeno del modo siguiente. Cuando se inyecta en las arterias mesentéricas de un cadáver alguna materia tenue, eneuentra ésta un pasaje por el interior de la papila i cae en la cavidad del intestino; de manera qe no tiene nada de extraño qe estando estas papilas inflamadas pierdan su elasticidad natural i dejen caer la sangre al intestino durante la vida, asi como sucede con la inyeccion despues de la muerte.

La naturaleza rudimentaria de la papila intestinal en el colon i en el recto, es pues la qe da lugar a la facilidad de las pérdidas de sangre en esta enfermedad. Al contrario las ulceraciones no son las qe producen la émorrajia, pues qe no ai motivo para qe suceda en el interior una cosa distinta de lo qe sucede en las ulceraciones exteriores qe no expelen sangre a no ser qe se las violente. De aqi deduce el autor qe la papila es el primer punto en qe el mal aparece, i qe las ulceraciones qe despues sobrevienen son puramente secundarias.

Por lo demas no creemos necesario insistir mas en este punto en qe el autor se extiende largamente, pues qe las alteraciones de qe trata no son otras qe las qe lleva referidas en las observaciones qe asta aqí se an pasado en revista.

Por lo qe ace a la naturaleza de la disenteria, emite algunas ideas acerca de su fisiolojía mórvida. En primer lugar, dice qe la

alteracion mas notable i constante qe se advierte despues de la lesion intestinal es la injeccion de los intestinos qe cree ser precedida i provocada por una excitacion mecánica en la mucosa dijestiva. Ella, por otra parte, segun la variedad de estímulos, puede determinar accidentes diversos: puede por ejemplo, en una mujer jóven, determinar una emorrajia uterina i despues la disenteria; i al contrario en un anciano, una emorrojia emorroidal i despues la disenteria; en una persona entregada a los licores, una epátitis i en seguida la disenteria etc. Sin embargo, algunos autores opinan qe esta enfermedad tiene su oríjen en una suspension de la secrecion biliar i cuticular; otros la consideran como reumatismal, i no falta quienes la crean producida por la fiebre intermitente; mas esta variedad de opiniones proviene de la diferencia de climas en qe an escrito: todos tienen razon, por qe, como se a dicho, esta afeccion depende de diferentes estímulos.

Pasa el autor en seguida a considerar las causas especiales de esta enfermedad en Chile i para ello principia por examinar la complexion de sus abitantes. En su primera edad el chileno, segun él, es robusto i fuerte i a los ocho o diez años es ya débil i su estómago está perdido, siendo raros los qe llegan a veinte o veinticinco años sin aber sufrido en los órganos de la dijestion. Atribuye este cambio en su naturaleza al modo de alimentarse enteramente desordenado, ya con respecto a la calidad de sus alimentos, ya con relacion a las oras o falta de método para comer. En cuanto a lo primero, reprueba el modo de acer el pan formado con arina las mas veces alterada, mal fermentado i cocido; el uso de la grasa qe para quitarle el olor a sebo se mezcla con ají, el uso de gran cantidad de frutas muchas veces verdes i de mala calidad, de ensaladas compuestas con aceite impuro i rancio, como lo es el qe comunmente se acostumbra; i por fin, de dulces mas o ménos pesados e indijestos qe producen un efecto laxativo. En cuanto a las bebidas, reprueba tambien el uso de la chicha i chacolí medio fermentados o picados, i el del ponche, elados, como tambien el del mate i té mui calientes. En cuanto a lo segundo, nota qe los alimentos se toman sin ningun órden, pues qe se suceden unos a otros de una naturaleza peligrosa para la salud i esto sin excepcion de oras en circunstancias, lo qe forma una especie de gula de mui mal gusto.

Este desórden trae por resultado la debilidad del estómago i esa susceptibilidad qe es tan jeneral, de donde proviene lo qe se llama flato; enfermedad qe una vez contraida permanece siempre por la persistencia de las causas qe la an producido. Por otra parte, el ígado excitado por los licores u otros estimulantes, tales

como el mate caliente i el caldo con aji, echa en los intestinos un fluido abundante e irritante qe los mueve demasiado, acelera la marcha de la masa alimentaria, e impide su perfecta alteracion ; por cuyo motivo son tan frecuentes los empachos o lienterias i la susceptibilidad de la parte inferior del tubo digestivo. Así, pues, puede decirse qe ai una predisposicion a una inflamacion o cualquiera otra lesion intestinal.

Ademas de esto ai otras causas no ménos poderosas qe directamente influyen contra la salud; éstas son las aceqias i pantanos qe se allan en continua putrefaccion, de donde están emanando constantemente gaces mefíticos e insalubres ; la disposicion de las puertas i ventanas de las abitaciones, i últimamente el desabrigo en qe jeneralmente viven los niños i las mujeres. El autor entra aquí en unos detalles tan minuciosos sobre este punto, qe nos parece qe refiriéndolos se aria mui largo este resúmen, sin necesidad, tanto mas cuanto qe son jeneralmente reconocidos los efectos qe producen las causas qe se acaban de exponer.

En cuanto a la curacion de la disenteria, observa el autor de esta memoria qe son innumerables los sistemas qe se an presentado en todos los tiempos i en todos los paises; qe estos sistemas por mui opuestos i chocantes qe sean, an tenido cual mas, cual ménos una voga qe a parecido acerlos exclusivos: asi es qe se an aplicado a la curacion de esta enfermedad los laxantes, astrinjentes, cálidos, frios, aperitivos, desumorantes, alterantes, antiflojísticos, tónicos, excitantes, etc. Sin contar con otras recetas especiales de algunos médicos i aficionados, qe desde la aplicacion al vientre de la sangre de murciélago en cataplasma, aconsejada por el empírico Marcelinus, asta la lavativa del Dr. D. Juan Blest, an llamado mas o ménos en todos tiempos la atencion del público. Cree sin embargo qe apesar de tantos remedios con qe se a creido enriquecer la materia médica, la curacion de esta enfermedad se alla mui atrasada i expone el método qe observa en la curacion de las diversas clases de disenteria qe a enumerado, segun los estados en qe se alla.

En la disenteria aguda dice qe si es poco violenta, administra un purgante suave de maná o aceite de palma cristi mezclado con aceite de almendras, al dia siguiente un vomitivo de ipecacuana i una lavativa laxante o emoliente, prosiguiendo con estos remedios asta qe se disminuye la irritacion local, en cuyo caso continua con el vomitivo solo por la mañana i el uso de los polvos de Dower por la noche, con lo cual va cesando el pujo i las evacuaciones se van aciendo mas i mas raras. Para el caso en qe sobrevenga sequedad de vientre, qe pucde causar una recaida, administra lavativas emolientes o algun purgante tónico, tal como una in-

fusion de ruibarbo o la disolucion de alguna sal neutra en una infusion de cuasia amara, cáscara de naranja u otra semejante, impidiendo así qe la dureza de los excrementos dañe a las cicatrices recién formadas en el intestino, i procurando al mismo tiempo el completo restablecimiento del enfermo.

Aconseja tambien las bebidas emolientes o temperantes, como la infusion de linaza, de malva, la solucion de goma arábija i limonadas o naranjadas i tambien las aguas de arroz, de cebada, de pan quemado, qe usa cuando ya es preciso alimentar al enfermo.

Los alimentos qe prescribe a los enfermos, tanto en esta disenteria como en la flegmonosa, son compuestos puramente de farinaceos, administrados al principio con mucha escasez i aumentados despues gradualmente, asta qe por fin les permite el uso del chocolate, del café i té con leche, de uevos frescos asados i poco, cocidos i dulces de menbrillo, limon, naranja, etc. ; les priva sí el uso de las frutas porque éstas, siendo mal digeridas, producen vientos incómodos, cólicos, i ablandan demasiado el vientre.

Cuando el mal es ménos grave i consiste solo en evacuaciones con sangre, pero sin pujo, dice ser bastante para una completa curacion un purgante oleoso seguido de la agua de ruibarbo, En algunos casos solamente recomienda el uso del opio, porque aunque suspende las evacuaciones momentáneamente, suelen éstas volver con mayor fuerza i con grande exasperacion nerviosa principalmente en los niños i mujeres ; por lo qe aconseja qe se administre solamente en la forma qe se alla en la preparacion conocida con el nombre de polvos de Dower, en qe va combinado con la ipecacuana, i obra como sudorífico. No recomienda el uso de los astrinjentes porque por lo comun prolonga demasiado el mal, i le acen tomar un carácter crónico. Concluye diciendo qe esta clase de disenteria es la mas fácil de curar, pero qe es necesario no cometer ningun desarreglo en la convalescencia, porque puede volver mui fácilmente bajo una forma mui grave i peligrosa, i por esto aconseja qe se observe el régimen profiláctico qe se observaria si tuviese peor carácter.

En la *disenteria flegmonosa* advierte qe si el mal toma este carácter, debe el médico cambiar al momento de plan para atacarla con suceso. Principia por una o dos aplicaciones de sanguijuelas al vientre i en algunos casos por una o dos sangrias, para lo cual se guia por la violencia de los síntomas locales, i al mismo tiempo administra un purgante disuelto en un líquido mucilajinoso qe ace tomar caliente i en pequeñas dosis. A esto sigue la aplicacion de cataplasmas emolientes sobre las picaduras de las sanguijuelas, unturas oleosas i lavativas emolientes o laxantes. Administra las mismas bebidas qe en la disenteria aguda i recomienda una mui

buen aunque los enfermos la repugnan mui luego, la cual se compone de dos libras de agua, seis claras de uevo, onza i media de azúcar i la suficiente agua de azahar. Al día siguiente continua el purgante o en su lugar da un vomitivo por cucharadas, cada media ora, asta determinar ánsias i no vómitos, siguiendo con el vomitivo, así como con los purgantes, por tres o cuatro días o mas asta la disminucion de los accidentes.

En algunos casos, cuando teme la supuracion emplea el calomelano, ya solo, ya acompañado con opio o ipecacuana, en altas dosis para obtener pronto la salivacion, algunas veces con fricciones al vientre de una o dos onzas de untura mercurial. Luego que aparece la salivacion vuelve a los purgantes combinados con alguna infusion tónica, o receta la agua de ruibarbo en dosis purgantes, asta reconocer que el mal a cedido, lo que se indica por el pulso que se pone mas grande i blando; por la menor sensibilidad del vientre i por las evacuaciones que son mas copiosas i ménos frecuentes i sangrientas.

Cesando este período inflamatorio i volviendo la disenteria a su estado agudo simple o amenazando pasar al estado crónico, prosigue atacándola con los polvos de Dower i los astrinjentes.

Asta aquí solo considera el mal en su principio, pero cuando aparecen los síntomas tifoides, de manera que ya existe la supuracion o la gangrena, o que sean tan eminentes que no den tiempo a que obre el mercurio, recurre a otros remedios mas eficaces, tales como el nitrato de plata, el sulfato de fierro, el ioduro de fierro i los administra en píldoras echas en una solucion concentrada de alcanfor, opio i goma arábiga, las cuales deben tener un cuarto de grano de las tres principales sustancias; tomando el enfermo una de ellas cada tres o cuatro oras i aumentándolas en seguida o disminuyéndolas segun sus efectos. Ayuda estas píldoras con lavativas compuestas de las mismas sustancias o creosota en una solucion de goma, alternándolas con las de infusion de café, de rosas, de vino aguado o de agua de malvas o linaza con un poco de agrio de limon, de opio o de bella dona. Con estos remedios cesa la gangrena; pero como todavia permanece el intestino grueso inchado, es preciso para acerlo volver a su estado normal, mantener las secreciones mórbidas producidas en su cavidad i entonar al mismo tiempo el individuo, i para ello emplea los purgantes ya descritos unidos a los tónicos, junto con un alimento delgado i sustancioso; i cuando ya es necesario suspender las evacuaciones, por denotar la cicatrizacion de las úlceras pasa a los astrinjentes como en los casos anteriores.

Ace aquí el autor una larga explicacion fisiológica del modo de obrar de estos medicamentos: en ella se refiere a algunos escrito-

res que a tenido por maestros i a lo que por si mismo a observado Su objeto es, al administrar el purgante, evacuar los intestinos de los excrementos que pueden irritarlos; i como tambien es preciso disipar la conjestion de los vasos mesentéricos i destruir la inflamaciou de la mucosa, usalos vomitivos i con el mismo objeto las lavativas laxantes. Reducida ya la inflamacion, es necesario suspender el flujo, que, si persiste todavia, es solo producido por la flojedad de los tejidos que an perdido su elasticidad i para esto emplena los tónicos. Los opiados que obran del centro a la circunferencia atacan la conjestion central, i por último los astrinjentes aseguran la curacion i restituyen al intestino su elasticidad primera.

Entre los purgantes da preferencia al calomelano, porque reúne los modos mas eficaces de atacar el mal, aumentando las secreciones intestinales i excitando al mismo tiempo el ígado, las glándulas salivares i el cutis.

El objeto con que emplea el nitrato de plata, el sulfato i ioduro de fierro, etc., en la forma tifoide es para concentrar el mal en la membrana mucosa i quitarle su carácter de expansion facilitando mucho la supuracion que es tan ventajosa para contener la inflamacion en sus límites primitivos; i para impedir la reaccion que pudiera sobrevenir, i disminuir los dolores i el pujo ocasionados por las lavativas de nitrato de plata, etc., administra luego las de opio o belladona.

En la *disenteria crónica*, ya sea producida por la aguda, ya por la flegmonosa, ya aya aparecido de repente, aconseja el autor los mismos medicamentos que acaba de esponer aplicados al último período, es decir, a la supuracion o gangrena, pero sí en dosis adecuadas a la violencia del mal i a las fuerzas del paciente. Ademas si despues solo ai debilidad i supersecrecion recomienda como medicinas mui ventajosas las preparaciones de nuez vómica de Strichnina combinadas con el láudano, o las limonadas sulfúricas o nítricas, combinadas tambien con los opiados, como igualmente los bálsamos de tolu, copaiba i el agua de alqitran, alternando unos u otros con un purgante i un vomitivo dado de tiempo en tiempo para mantener el vientre arreglado; i los vomitivos principalmente para cuando ai mala dijestion o sobrevienen dolores flatulentos. Si ai sequedad en el vientre se deben usar lavativas de infusion de manzanilla o de corteza de cidra con aceite de comer o de palma cristi con un poco de jabon u otra semejante. Si ai evacuaciones se remediarán tomando el enfermo la cresa preparada, el subnitrato de bismulo, las decocciones de campeche, de qina, de simaruba de cáscara de granada, o la solucion de extracto de ratania, etc., lavativas de agua de cal i tintura de opio. En cuanto a los ali-

mentos, reprueba en este caso los farináceos que ántes a recomendado para los otros i prefiere el uso de la carne cocida i sustanciosa, el vino añejo, la buena cerveza inglesa, tomado todo esto en mui pequeña cantidad.

Para la *disenteria emorroidal* prescribe al principio un purgante i uno o dos vomitivos i despues segun la constitucion del paciente, sangrias derivativas al brazo, de una o dos onzas; o sanguijuelas debajo de los brazos, despues de lo cual puede atacarse el guimal sin temor con lavativas de nitrato de plata seguidas de otras de agua blanca o agua de cal en agua de arroz o de linaza con algunas gotas de tintura de opio o de belladona. Suele suceder que a algunas personas a consecuencia de las ayudas excitantes, sobreviene un estado de inflamacion, pero ésta desaparece por medio de lavativas emolientes. Durante esta curacion el alimento debe ser escaso como en la disenteria aguda i deben continuarse la dieta i los remedios por algun tiempo despues para evitar las recaidas.

Ademas de los medicamentos indicados, expone la *curacion profeláctica* que debe observarse en esta enfermedad. Los enfermos atacados de cualquiera clase de disenteria usar deben por algun tiempo camisetas i calzoncillos de franela de lana o de jalgodon; no exponerse al frio o al sereno de la noche sin estar bien abrigados; tener mucho arreglo en las comidas i almuerzos que deben componerse de manjares lijeros i bien cocidos; abstenerse de los licores ácidos i mal fermentados como son la chicha i el chacolí, del té i del mate mui calientes; no comer nunca entre la comida i el almuerzo ni por la noche, principalmente en el verano; i por último no abitar en lugares próximos a pantanos o acequias inmundas.

Sobre la *curacion de la disenteria en sus complicaciones* no se detiene el autor de esta memoria por ser una materia demasiado larga que puede encontrar su lugar cuando se trate de cada una de las enfermedades de que se suele acompañar. Observa sin embargo, aun que de lijera, que los remedios que lleva indicados modificándolos segun las circunstancias, son los que pueden producir los mejores resultados.

Aquí concluye el autor pidiendo se le disculpen los defectos que puedan notarse en su escrito, producido solo por el deseo de corresponder al llamamiento echo por la nueva Universidad a todos los facultativos sobre investigaciones tan importantes para la ciencia.



6.

RESUMEN

de la Memoria número 3.

La Memoria núm. 3, despues de un preámbulo en qe su autor trata de manifestar qe la medicina es una ciencia qe emana de principios jenerales deducidos de verdades compiladas, i qe la disenteria es una de aquellas partes de esta ciencia qe a sido considerada de un modo mas variado, por la diversidad de aspectos qe en todos tiempos a presentado, pasa a describir esta enfermedad enumerando los síntomas qe la preceden i acompañan hasta su terminacion.

Al principio, segun él, siente el enfermo algunos dolores en el vientre, dispepcia, mal gusto en la boca i a veces estipticidad. Aparecen despues evacuaciones desde luego poco frecuentes i naturales, i despues mas repetidas i líquidas mezcladas con sangre; i prosigue describiendo uno a uno todos los demas síntomas qe ya se an visto en las memorias anteriores; con la diferencia qe reconoce una especie de disenteria mas benigna cuando las evacuaciones no pasan de ocho al dia i son ménos fétidas i desnaturalizadas, la cual puede despues de algunos dias tomar una marcha aguda i grave, o lenta i lijera, i termina la descripcion de los síntomas disentéricos con esta conclusion.

« Es pues evidente qe el cuadro sintomático de la disenteria se » nos presenta bajo mil distintas formas; en unas con intensa fiebre, en otras sin ella; en éstas con evacuaciones en gran número i sanguíneas, en aquellas con escasas deposiciones i no de » mal aspecto; ora el organismo todo se conmueve, ora ninguna » parte toma en la conmocion. »

De aqí deduce qe es necesario establecer diferencias i variedades qe merecen una atencion separada, para lo cual es indispensable asegurarse del principio o causa a qe debe su orijen el mal.

Ablando en seguida de la teoría de esta enfermedad, encuentra el autor de esta memoria una gran diferencia entre la disenteria de Europa i la de Chile; pues qe aquella, segun la describen los autores, es comunmente el efecto de una relajacion intestinal o de una postracion de las fuerzas vitales, qe mas bien puede considerarse como una diarrea grave, mientras qe en Chile se presenta bajo otro aspecto mui distinto, tanto por su frecuencia como por su

malignidad; i de esto infiere qe en este pais deben reconocérseles causas locales, constantes i de una decidida enerjía, asi como las reconocen el tifo icteródes en Vera-Cruz, la Plica en Polonia i las intermitentes en el Perú.

Las causas a qe atribuye la frecuencia i malignidad de la disenteria en Chile son: 1.º los cambios repentinos de atmósfera qe producen continuas excitaciones en el órgano cutáneo qe simpáticamente se transmiten al tubo intestinal, comunicándole un aumento de nutricion qe constituye una verdadera irritacion fisiológica: 2.º la sustraccion de la enerjía de los intestinos qe por consecuencia de los calores de la estacion es llamada a la periferie del cuerpo, la cual da lugar a indigestiones, acedias, etc.: 3.º El frio qe en el verano se sucede por la noche a los calores del dia reduce a los intestinos a un grado de espasmo a qe seguirá la atonía, puesto qe no ai fuerzas para una cabal reaccion: 4.º el uso qe en dicha estacion se ace de multitud de frutas (las mas de ellas impropias para la asimilacion animal en el estado valetudinario de los intestinos por consecuencia de las causas atmosféricas ántes enunciadas) qe no pueden ser elaboradas completamente i obran como cuerpos estraños produciendo irritaciones intestinales: 5.º el desarrollo de los miasmas pútridos qe en la estacion del verano producen las aguas encharcadas i los restos de materias animales i vejetales qe se allan en fermentacion en todos los puntos de la capital, principalmente en los arrabales qe la rodean. Esta última causa a dado lugar muchas veces a mortales disenterias, i los anales de la medicina están llenos de echos de esta naturaleza.

Por consecuencia de algunas de estas causas o de todas ellas reunidas sobrevienen al tubo intestinal, principalmente al colon, irritaciones mórbosas, qe alteran su movimiento peristáltico, qe acen desprender demasiadas mucosidades i con ellas mas o ménos sangre; no ai contractibilidad normal en el esfínter del ano, i de aqí las evacuaciones continuas de materiales diversos i la participacion del organismo entero en el sufrimiento de aquellas partes manifestadas por síntomas de fiebre i de afecciones en el estómago i aun en la vejiga.

De aqí tambien las varias formas en qe aparece la disenteria: unas veces es gastro-mesentérica, otras biliosa, otras inflamatoria, otras nerviosa tifoidea; sucediendo otras qe si el organismo se alla bajo la influencia de causas prediponentes a estas afecciones, la disenteria se combine con ellas i determine una complicacion gastro-mesentérica-bilio-inflamatoria-tifoidea.

La disenteria en Chile, segun esta memoria, es por lo comun de una índole inflamatoria, i se reconoce por la fuerza del tenes-

mo, por lo sanguíneo de las deposiciones, por la sensibilidad dolorosa del abdómen i por la fuerza del pulso. Su marcha suele ser aguda i funesta, pues suele aparecer la grangrena en la mucosa intestinal que luego sale mezclada con las evacuaciones. Prosigue el autor en la indicacion de los síntomas que caracterizan las disenterias gastro-mesentérica, biliosa i tifoida, i pasa a varias consideraciones para fundar su opinion de que la disenteria no es específica en Chile i que tampoco es de carácter contagioso.

La disenteria de este pais dice ser igual a la que se conoce en otras partes en que se an observado epidemias de ella, i segun el testimonio de muchos autores, siempre an sido precedidas de las mismas causas, i an obrado las mismas circunstancias, i ancesado luego que éstas an desaparecido.

Observa que si en la capital es tan frecuente esta enfermedad es por que siempre subsisten estas causas, i para probarlo cita por ejemplo lo que actualmente sucede. En la jente de clase, por las comodidades i la sobriedad en que vive, raros son los casos de disenteria, al paso que entre los pobres e infelices del pueblo ace estragos espantosos; i la razon es porque aun que los primeros están como los demas sujetos a las mismas influencias atmosféricas, en los últimos obra particularmente como causa tópica sobre el conducto intestinal la mala calidad de sus alimentos i bebidas, mayormente cuando ai exceso en ellas. A esto se agrega el mayor desprendimiento de miasmas deletereos en los arrabales de la ciudad, debido a la sequedad del año, que no puede ser una causa ménos poderosa para la jeneralidad de la disenteria entre los infelices que los abitan.

No cree insostenible que la disenteria pueda comunicarse por contagio; pero al ménos tiene por indudable que se estiende por infeccion, pues que abiendo predisposicion, puede ser suficiente la mas leve causa para producirla, como se nota cuando aparecen ciertas disenterias intensas que en breves momentos destruyen el organismo mas robusto i presentan fenómenos iguales a los que se observan en el tifo. La presencia de muchos enfermos puede causar una alteracion en la atmósfera capaz de producir la misma enfermedad; i si esta infeccion no es suficiente para causar la disenteria, lo es al ménos para predisponer a ella.

En cuanto al tratamiento, dice que el pronóstico debe ser siempre reservado, aunque el caso sea de poca consideracion, por cuanto esta enfermedad tiende a prolongarse i a tomar mayor intensidad, principalmente en las personas de mal estado constitucional en que casi siempre termina por la muerte.

La disenteria debe ser combatida segun el carácter con que se presenta; i por esto es que no puede aber un plan curativo jeneral

i ménos medicamentos específicos qe surtan buen efecto invariablemente. Las indicaciones qe ace el autor respecto del método qe observa en la curacion de esta enfermedad son las siguientes:

Si la disenteria proviene o es sostenida por una causa saburrosa o biliosa situada en las primeras vias, i si ai una calentura análoga a dichas causas, deben usar los eméticos i purgantes, prefiriendo entre los primeros la ipecacuana, de la cual aconseja qe se aga cocimiento de una dracma en cuatro onzas de líquido i se tome una onza cada ora, consiguiendose con esto desembarazar las primeras vias i aun aniquilar la causa determinante. Mas si ésta residiese en el bajo vientre se emplearán los laxantes sub-ácidos, principalmente si el gastricismo es bilioso o si ai degeneracion en los umores gastro-intestinales. Para este fin receta diez granos de acido tartárico, una dracma de sulfato de potasa o de magnesia con medio escrúpulo de nitrato de potasa por toma, la qe se repite asta seis veces en las veinticuatro oras.

En la disenteria inflamatoria, qe es la mas comun, solo aconseja la sangria cuando ai una plétora mui declarada, pues de lo contrario, no sanando el enfermo, podria sobrevenirle un colapso mas temible qe la misma disenteria. En tal caso son buenos los baños atemperantes de todo el cuerpo i sanguijuelas al derredor del ano; tomando ademas seis onzas de emulsion simple con dos de aceite de palma i algunas gotas de láudano. Si apesar de esta medicina persiste la enfermedad en el mismo estado, se apelará al mercurio asta producir una infeccion mercurial, lo qe se consigue con una dracma mas o ménos en las 2½ oras, segun la susceptibilidad del paciente. Es ventajoso acompañar al mercurio el nitrato de potasa por sus virtudes sedantes i resolutivas, pero en repetidas i no en gruesas dosis. Sin embargo, cuando el mal parece invadir la vejiga debe darse en dosis progresivamente mayores.

Si apareciere la gangrena debe cesar esta série de medicamentos i reemplazarse por bebidas demulcentes anodinas i algun oleoso, i el nitrato de plata en cortas dosis interiormente i en lavativas.

En la disenteria qe llama nervosa o tifoidea debe adoptarse un plan tónico i lijeramente estimulante, i para ello aconseja la infusion de simaruba a pasto alternada con algun ácido. Las píldoras del electuario Catechu o la disolucion de éste en el cocimiento blanco de Sydenam son medicamentos excelentes cuando la disenteria es sostenida por relajacion intestinal.

Despues de las indicaciones qe a echo del uso de los antiflojísticos, oleosos, demulcentes, del mercurio de los tónicos i de los

astringentes, pasa a ablar de los narcóticos i de los específicos.

Entre los primeros coloca el opio recomendado por muchos autores para la curacion de esta enfermedad, pero cree qe no debe administrarse indistintamente i exceptuarse los casos en qe la disenteria sea biliosa o inflamatoria ; prescribiendo qe se dé en cortas dosis combinado con los oleosos, los demulcentes i con el mercurio i qe siempre se dé con la ipecacuana, ya sea como emético, ya en píldoras mezclada con alcanfor, ya en lavativas.

Entre los específicos pone la ipecacuana, aunque segun su opinion no la considera como un antidisentérico reconocido, a lo qe muchos se inclinan qizas por no conocer su modo de obrar. Aunque algunos dicen qe la ipecacuana posee ademas de las propiedades eméticas, las excitantes i tónicas, él asegura qe nunca produce buen efecto en las disenterias agudas i flogísticas i qe debe preferirse para estos casos el mercurio, el nitrato de potasa, el fosfato de soda i los oleosos.

Aconseja sin embargo la ipecacuana en infusion acompañada de láudano para aniquilar su propiedad excitante, cuando la disenteria provenga de embarazo estomacal, o de una bilis deteriorada o extravasada, ya sea efecto de una gastromesenteria, ya sea qe esté solamente acompañada de ella. Asi se limpian las primeras vias i se aumenta el movimiento peristáltico intestinal.

En cuanto a las lavativas opina qe deben ocupar un lugar importante en la curacion de la disenteria, pues qe se contraen directamente a los órganos afectados. Los emolientes i anodinos calman la excesiva irritabilidad, embotan la sensibilidad, disminuyen el tenesmo, cubriendo como con un barniz cierta porcion del intestino. Debiendo esperarse los mejores resultados de las lavativas, deben usarse en ellas las medicinas mas propias para la curacion del mal. Son pues importantes el opio, el alcanfor, la ipecacuana; i cuando ai ulceracion o principio de gangrena el nitrato de plata i otros anticépticos.

Concluye el autor de esta memoria diciendo qe el deseo de ver florecer en Chile el estudio de las ciencias médicas le a impelido a presentarla a la aprobacion de la universidad, aunque con desconfianza, por no ser fruto de un talento superior i de una antigua i aprovechada práctica.



7.

MEMORIA

sobre la conveniencia i objetos de un congreso jeneral americano, leida ante la facultad de leyes de la Universidad de Chile para obtener el grado de licenciado, por J. B. Alberdi, abogado en la República del Urugual.

Los congresos jenerales, a dicho el abate De-Pradt, son en materias políticas, lo que las juntas de médicos en la curacion de las enfermedades. Sus dictámenes pueden carecer de eficacia i acierto; pero su reunion supone siempre la presencia de un mal.

Un mal estar social i político aflije efectivamente a los pueblos de Sud-América desde que disuelto el antiguo edificio de su vida jeneral, trabajan i conspiran por el establecimiento del que debe sucederle. Todos sienten que las cosas no están como deben estar: una necesidad vaga de mejor orden de cosas se ace experimentar en todos los espíritus. Exuberantes de juventud i fuerzas de vitalidad, dotados de una compleccion sana i vigorosa, nuestros pueblos abrigan necesariamente la esperanza de su curacion en el mal de que sesienten poseidos. Eaquí, señores, la situacion i espíritu que an excitado constantemente a los pueblos de Sud-América desde el principio de su emancipacion a ablar de la convocacion de un congreso jeneral o continental: i a fé señores que los pueblos de Sud-América no se equivocan cuando llevan su vista a este medio curativo de sus padecimientos. Una enfermedad social los aflije. Este echo es real. Las naciones no están sujetas a esas dolencias nerviosas que a veces acen sentir males que no existen. Los pueblos ambicionan salir de este estado i a fé, señores, que tienen razon. Ellos se fijan en la necesidad de una gran junta medical, de un congreso organizador continental, como en uno de los medios de arribar al fin deseado, i es mi creencia, señores, que tampoco se equivocan en este punto. Los Estados Americanos no piensan; ni an pensado jamas, que la reunion de una asamblea semejante pueda ser capaz de sacarlos por sus solos trabajos del estado en que se encuentran: pero creen que entre los muchos medios de susceptible aplicacion a la estirpacion de los males de carácter jeneral, uno de los mas eficaces puede ser la reunion de la América en un punto i en un momento dados para darse cuenta de su situacion jeneral, de sus dolencias i de los medios que en la asociacion de sus esfuerzos pudieran encontrarse para cambiarla en un sentido ventajoso.

En otra situacion, no ménos grave que la presente, en la que el peligro venia de otra parte, un ombre de instinto superior, señores, el jeneral Bolivar fué asaltado de este grandioso pensamiento, i el congreso de Panamá no demoró en verse instalado. El remedio abia sido excelente, pero su aplicacion vino extemporáneamente, porque el mal se abia retirado por sí mismo. El mal de entónces fué la usurpacion americana ejecutada por la Europa. Desde que vencida por nuestras armas, desistió seriamente del pensamiento de dominarnos, dejó de existir por ese mismo echo el mal cuya probable repeticion abia dado oríjen a la convocation del congreso de Panamá. El congreso se disolvió sin dejar resultados, por que el gran resultado que debia nacer de él, se obró espontáneamente. Bolivar, señores, no fué un simple poeta, ni un poeta copista del poeta de *Austerlitz*, al pedir un congreso de todos los pueblos de América. En ello, por el contrario, se mostró ombre de Estado, i político orijinal: no siempre lo grandioso es del dominio de la utopia: nada mas grandioso que la libertad, i ella entre tanto es un echo que se realiza en muchas partes. Un filósofo, señores, un ombre que piensa i que no obra, quiero nombrar al abate de Saint Pierre, por ejemplo, puede ser un utopista; pero un ombre de espada, un ombre de accion, es lo que puede aber mas positivo i práctico en la vida. De este jénero de ombres era el jeneral Bolivar: nadie ménos que él pudo ser tratado de utopista; por la razon de que es el ombre que mas echos positivos nos adejado en América. I el que a vencido grandes resistencias es justamente, señores, el mas acreedor a ser considerado como conocedor de los medios i posibilidad de vencerlas. Ai utopistas negativos, señores, como los ai dogmáticos, i esos son los espíritus escépticos, o mejor diré los espíritus sin vista. Si ai visionarios que ven lo que no existe, los ai tambien que no ven lo que todo el mundo toca: i no es la ménos solemne de las utopias la que afirma que es imposible la realizacion de un echo considerado practicable por el jénio mismo de la accion i por el buen sentido de los pueblos. Bolivar fué tambien orijinal en su pensamiento, pues la América del Sud ofrece tal omojeneidad en sus elementos orgánicos i tales medios para la ejecucion de un plan de política jeneral; de tal modo es adecuado para ella el pensamiento de un orden político continental, que si no temiesemos violar la cronología de los grandes ombres, mas bien diriamos que Bolivar fué copiado por *Napoleon*, *Richelieu* i *Enrique IV*. E aquí, señores, los ombres que como Bolivar an pensado i propendido a la centralizacion continental del movimiento político: todos ellos son ombres de accion, espíritus positivos, grandes consumidores de echos. Como ombres de tacto, nunca se infatuaron con la presuntuosa creencia de que lleva-

rian a cabo lo que empezaban i concebían: ellos no prometían dar acabado el trabajo concebido. El gran ombre sabe que los grandes echos se completan por los siglos: él emprende i lega a sus iguales la continuacion de la obra. Así el pueblo americano, gran empirista, sino gran pensador, acepta el pensamiento de su asociacion continental, i convoca un congreso, no para que lo organice de un golpe de mano, sino para que al ménos dé un paso en la ejecucion de este gran trabajo, que debe durar como la vida de sus graduales i lentos adelantos. La sínodo o carta orgánica que salga de sus manos no será lei viva desde la ora de su promulgacion: pero será una carta náutica que marque el derrotero que deba seguir la nave comun para surcar el mar grandioso del porvenir. La Asamblea jeneral i la Convencion francesas hicieron constituciones: ¿Qué son oi dia esos trabajos? No son leyes vijentes, ciertamente: pero son tipos ideales de organismo social ácia cuya ejecucion marcha el pueblo a pasos lentos; son la luz que alumbra a las oposiciones liberales, el término a que se dirijen todos los conatos i anelos del país: son esperanza de un bien que el tiempo convertirá en realidad. ¿Se cree de buena fé que nuestras constituciones republicanas promulgadas en América, sean en realidad ni puedan ser otra cosa por aora que esperanzas i promesas, de un órden que solo tendrá fiel realidad en lo futuro? Pues tambien la América quiere tener escrito i consagrado el programa de su futura existencia continental. Aun cuando el deseado congreso no trajese otro resultado que éste, él no abria sido infructuosamente convocado.

Este pensamiento tiene adversarios, i los tiene entre ombres dignos i corazones onrrados. Los ai que le combaten como un medio temible que los gobiernos tiránicos pudieran emplear para afianzarse mutuamente, en perjuicio de los pueblos que mandan. Estos ombres merecen aplauso por su nobilísimo celo a favor de la libertad. Pero si aceptásemos sus temores, seria necesario tenerlos tambien por todos los establecimientos de órden político, desde luego que no ai uno solo de ellos de que no pueda acerse uso funesto en perjuicio de los pueblos: las mismas cámaras legislativas, el jurado, serian en tal caso objetos de sospecha i temor, desde luego que son susceptibles de convertirse en instrumentos de opresion i despotismo político, como vemos que sucede en ciertos estados.

Otros combaten el Congreso continental suponiendo que no podrá ser sino reproduccion literal del de Panamá. I a fé, señores, que no se engañan si en efecto se a de reunir ese Congreso para pactar medios de resistir a una agresion externa, que no viene ni vendrá para la América. Pero es posible asegurar que el ve-

nidero Congreso tendrá mui distintos fines qe el de Panamá.

Censuran otros con especialidad lo intempestivo qe fuera su convocatoria en la época presente, i yo estaria por este modo de ver, si se me designase cuál otro seria el momento mas oportuno de su reunion, i cuándo i con qué motivo deberá llegar ese instante.

Otros, en fin, le son adversarios, porque no ven los objetos qe pudieran ser asunto de las deliberaciones de tal Congreso: i ciertamente qe su disentimiento no puede ser mas excusable, pues ¿quién podria estar por la reunion de una asamblea qe no tuviese porqué ni para qué reunirse? Pero a mi ver, son estos justamente los qe mas se equivocan en su oposicion, i cuyo error merece ser contestado con anticipacion a los en qe incurren los otros opositores; pues con solo dar a conocer los objetos de interés americano, qe pudieran ser justo motivo para la convocatoria de una asamblea continental, se consigue desvanecer en gran parte las objeciones de temor e incertidumbre qe se oponen a su realizacion.

En vista de esto, señores, yo me ocuparé sucesivamente: 1.º de numerar los objetos e intereses qe deberán ser materia de las decisiones del Congreso: 2.º De acer ver las conveniencias accesorias qe una reunion semejante traeria a cada uno de los pueblos de América qe concurriesen a ella: i 3.º de refutar las objeciones qe se an echo sobre los peligros e inconvenientes, qe se seguirian de ella.

Colocaré a la cabeza de los objetos de deliberacion el arreglo de limites territoriales entre los nuevos Estados. Este asunto tiene mas importancia de la qe descubre a primera vista. Esta importancia no reside precisamente en la mayor o menor porcion de territorio qe deba adjudicarse a los estados qe contienden sobre esta materia. En este punto el paño es abundante en América, i la tijera del congreso puede retasear fragmentos mas grandes qe la *Confederacion Helvética*, sin temor de dejar estrecho el vestido qe debe llevar cada Estado. El terreno está demas entre nosotros, i la américa no podrá entablar contiendas por miramientos a él sin incurrir en el ridículo de esos dos locos, a quienes Montesquieu supone dueños solitarios del orbe, i disputando por límites. Sin embargo, no fuera difícil qe la preocupacion por el interés territorial, qe recibimos sin exámen del ejemplo de la política europea, trajese desavenencias con ocasion de los conflictos de límites o pendientes entre la *República del Plata* i *Bolivia*, entre el *Estado oriental* i el *Brasil*, entre *Bolivia* i el *Brasil* i algunas otras de este mismo órden entre otros Estados. Seria oportuno qe el congreso se ocupase de dar a este respecto un corte capaz de prevenir las desavenencias, qe pudieran oriji-

narse de la discusion directa i parcial de los interesados. Pero este es el punto estrecho de la cuestion de límites. A mi ver esta cuestion es inmensa i abraza nada ménos qe la recomposicion de la América política. La América está mal echa, señores, si me es permitido emplear esta expresion. Es menester recomponer su carta *jeográfico-política*. Es un edificio viejo, construido segun un pensamiento qe a caducado : antes era una fábrica española, cuyos departamentos estaban consagrados a trabajos especiales, distribuidos segun el plan industrial i necesario del fabricante : oi cada uno de los departamentos es una nacion independiente, qe se ocupa de la universidad de los elementos sociales, i trabaja segun su inspiracion i para sí. En esta ocupacion nueva, en este nuevo réjimen de existencia, no siempre encuentra adecuado i cómodo el local de su domicilio para el desempeño de sus multiplicadas i varias funciones, i tendria necesidad de variar el plan de su edificio ; pero tropieza en los límites qe estableció la Metrópoli monárquica, i qe a respetado la América Republicana. Tomo por ejemplo a los pueblos de Bolivia, qe bajo el réjimen colonial eran fábricas de fundiciones i acuñamientos metálicos de propiedad española , i qe oi no pueden ser lo qe estan llamados a ser. Estados comerciales e industriales, porque no tienen puertos de mar ni vehículos de intelijencia marítima con el mundo exterior i europeo. Entre tanto es constante qe por medio de concesiones realizables de parte de otros Estados, *Bolivia* podria tener los medios qe oi le faltan para llenar su destino nacional. E aquí un jénero de intereses qe un congreso jeneral podia arreglar en beneficio de todos i cada uno de los actualmente perjudicados. Estos intereses afectan a una gran parte de la América mediterránea i central, qe no debe ser explotada por la América litoral i costanera : el centro vive de su márjen i vice versa.

Es cierto qe para la ejecucion de este designio seria preciso qe el congreso no fuese una simple junta de plenipotenciarios ; sino tambien una especie de gran corte arbitral i judicial, qe como los congresos de *Viena*, *Verona*, *Troppau*, *Laibach* i *Lóndres*, pudiera adjudicar en calidad de árbitro supremo, costas, puertos, porciones elementales de terreno en fin, al pais qe tuviese absoluta necesidad de poseer alguno de estos beneficios para dar ensanche i progreso al movimiento de su vida moderna. El congreso debe tener todo este poder por delegacion expresa de cada Estado, i porque él nace del interés jeneral i Americano qe es llamado a formular en sus grandes decisiones.

Debe el congreso al delinear las nuevas fronteras no componerlas de simples filas de fuertes militares i oficinas de aduanas :

sino que, con un profundo conocimiento de la jeografía física de nuestro continente, debe establecer fronteras naturales, que consistan en rios, montañas u otros accidentes notables del terreno. Este sistema tiene por objeto evitar e i empleo permanencia de fuerzas militares para custodia de límites i fronteras : uno de los medios de llenar otro gran interes del congreso i de la América, la abolicion del espíritu militar i el establecimiento de la paz por la ausencia de los medios de acer la guerra.

No se dirá que esto es impracticable por la razon que es grave, porque esto seria suponer que el congreso se reúne para asuntos efimeros. Las divisiones de jeografía política no son cosas normales e inmutables como las que son obra de la naturaleza : ellas son variables como la política que las establezca. Echese una ojeada comparativa a las cartas jeográficas de distintas épocas : en ellas se verá que a cada cambio notable operado en el mundo político, viene inherente otro análogo en las divisiones territoriales de las naciones. La Europa del siglo V. no es la Europa de Cárlo-Magno : las divisiones de Napoleon no son las divisiones de Viena. ¿Escaparémos nosotros exclusivamente a esta lei? Dígase mas bien que la revolucion moderna no a llevado su mano a todas las reformas exigidas. *Evidemment*, dice un publicista frances ablando de las divisiones territoriales de Sud América, « *évidemment rien de toutes ces divitions n'est definitif.....L'Amérique est appelée à d'autres destinées.....* » I en efecto asta aquí no nos an faltado cambios : se a formado i disuelto la República de Colombia : se a creado la República Oriental : el Paraguai se a echo estado aparte. Bajo el antiguo réjimen no fueron ménos variables las fronteras: recuérdense *los virreïnatos del Perú i de la Plata*. ¿Porqué pues quedarian inalterables las demarcaciones existentes?

Será tambien el mas eficaz medio de establecer el equilibrio continental que debe ser base de nuestra política *internacional civil o privada*. Enten!amos lo que debe ser nuestro equilibrio, como emos visto lo que debe ser nuestro arreglo de límites. Mas que de la ponderacion i balanza de nuestras fuerzas militares, él debe nacer del nivelamiento de nuestras ventajas de comercio, navegacion i tráfico, el nuevo i grande interes de la vida americana. En la santa guerra de industria i de comercio que estos paises estan llamados a alimentar en lo venidero, nada mas que por las armas de la industria i del comercio, debe establecerse en todo lo posible la mayor igualdad de fuerzas i ventajas. Equilibrada la riqueza es necesario equilibrar tambien el territorio como parte de ella, no como medio de preponderancia militar : aquí repetiré la observacion que ya ice de que no valuo el precio del suelo por sus dimensiones, sinó por las ventajas de su situacion i conformacion jeo-

gráfica. En América el vasto territorio es causa de desórdenes i atraso : él ace imposible la centralizacion del gobierno, i no ai estado ni nacion donde aya mas de un solo gobierno. El terreno es nuestra peste en América, como lo es en Europa su carencia. Chile el mas pequeño de los Estados de América es mas rico, mas fuerte i mas bien gobernado qe todos. Mas chico qe él es el Estado oriental del Uruguai, i resiste a la grande i anarqisada República Arjentina.

Una cuestion concerniente al equilibrio allará para tratar el congreso en la de la independendencia del *Paraguai*. Será ese congreso el qe deba deducir si está en la conveniencia mercantil i militar de la *América del sud*, el qe el Paraguai, con sus rios qe dan desaogo a los tesoros de una mitad de nuestro continente, deba ser adjudicado integramente a la República Arjentina, qe solo necesita de esta agregacion para reportar una preponderancia.

Despues de los límites i el equilibrio viene el derecho marítimo entre los objetos qe a de tratar el congreso. Nuestra navegacion se dividirá en oceánica, qe es base del comercio exterior, i mediterránea o riverana, qe es el alma del comercio interior para ciertos estados, i para otros de todo su comercio externo i central. Regalar la navegacion es facilitar el movimiento de nuestra riqueza, cuyo mas poderoso vefculo de desaogo i circulacion es el agua. Se abla mucho de caminos en este tiempo: no olvidemos qe *los rios son caminos qe andan*, como dice *Pascal*. Para acer transitables estos caminos caminantes, es preciso ponerlos bajo el amparo del derecho. Su propiedad aparece dudosa para ciertos estados, i su uso está sujeto a dificultades. Estos puntos exigen esclarecerse i determinarse cuanto ántes; i nadie mas competente qe un congreso jeneral para ejecutarlo. La navegacion de los rios de Sud-América, envuelve grandes cuestiones de interes material, entre las Repúblicas de la América occidental i las qe ocupan su litoral del oriente. Aquellas se apoyan sobre las ramas superiores de nuestros grandes rios; las otras poseen sus embocaduras. *Nueva Granada* posee los rios *Guaviare* i *Meta*, tributarios del Orinoco, cuyas bocas pertenecen a *Venezuela*: el *Negro*, el *Vaupes* i el *Caqueta*, tributarios del *Amazonas*, cuya embocadura está en territorio Brasileiro i Guayanes. El *Ecuador* tiene tambien los rios *Tungurugai* i *Ucayale*, qe vierten sus aguas en la caja del *Amazonas*. El Perú, es propietario de las altas vertientes del *Ucayale*, qe mas abajo se ace ecuatoriano i despues brasileiro, i del *Madeira*, qe tambien derrama sus caudales en el *Amazonas*. *Bolivia* posee tambien conexiones idráulicas con el *Brasil*, pues sus rios *Mamore* i *Branoo* desaguan en el mismo *Amazonas*, i las tiene mas íntimas con la *República Arjentina*,

por medio del *Pilcomayo* i el *Bermejo*, qe atraviesan su territorio ántes de entrar al *Rio Paraguai*, sobre cuya parte mas alta reposa igualmente una porcion del territorio Boliviano. El Brasil a su turno, poseedor de las alturas del *Paraná* i el *Paraguai*, tributarios, del Plata tiene ácia Montevideo i Buenos-Aires sobre todo, la misma subordinacion en qe estan respecto de el los Estados de *Nueva Granada*, *Ecuador*, *Perú* i *Bolivia*.

La ciencia internacional enseña qe la Nacion propietaria de la parte superior de un rio navegable, tiene derecho a qe la nacion qe posee la parte inferior no le impida su navegacion al mar, ni le moleste con reglamentos i gravámenes qe no sean necesarios para su propia seguridad..... El congreso de Viena sentó esta doctrina por base de los reglamentos de navegacion del *Rhin*, el *Neckar*, el *Mein*, el *Mosela*, el *Meusa* i el *Escalda*: izo mas todavía, declaró enteramente libre la navegacion en todo el curso de estos rios (son las palabras del Acta de Viena) desde el punto en qe empieza cada uno de ellos a ser navegable asta su embocadura..... «El *Vistula*, el *Elva*, el *Pó* an sido sucesivamente sometidos, en el uso de sus aguas navegables, al mismo derecho marítimo, por actos firmados en 1815 i 1821. Puede pues sentarse qe la Europa a reconocido la libertad casi completa de sus rios navegables, La América del Norte consagró este mismo principio, a propósito de la navegacion del *Misixipi*, en la época en qe (1792) poseedores los *Estados-Unidos* de la parte superior de este rio i su orilla izquierda, la España era dueña de la boca i ámbas riveras inferiores. No abria razon pues, para qe la América del Sud, no consagre esta misma doctrina en sus leyes de navegacion mediterránea. Ella debe dar absoluto acceso al tráfico naval de sus rios, en favor de toda bandera Americana; i con cortas limitaciones, de cualesquiera otras banderas, sin exclusion. La frecuencia de la Europa en nuestras costas marítimas a sido benéfica para la prosperidad americana; por qe no lo seria tambien su internacion por el vehículo de nuestros rios? Yo veo todavia en nuestros corazones fuertes reliqias de la aversion con qe nuestros dominadores pasados nos icieron ver el ingreso de la Europa en el seno de nuestro continente monopolizado por ellos: prohibiciones odiosas establecidas en oprobio nuestro i para provecho del tráfico peninsular, qeremos mantenerlas como leyes eternas de nuestro derecho de jentes privado. Con violacion de estas máximas el *Paraguai* a capturado en años anteriores una nave americana, qe, con procedencia del *Bermejo*, acia un viaje de exploracion científica por las aguas del *Paraguai* en qe desagua aqel rio. El congreso jeneral deberá decidir si actos de esta naturaleza ayan de repetirse impunemente en la navegacion futura de los rios americanos.

En cuanto a la navegacion de los mares americanos, por las marinas de América, convendrá tambien qe se adopten medidas de aplicacion continental, capaces de excitar la prosperidad i aumento de nuestra marina naval. Este punto conduce a otro de los sérios asuntos de qe deba ocuparse el congreso americano: el derecho internacional mercantil. E aquí el grave interes qe debe absorver el presente i el porvenir de la América por largo tiempo: el comercio consigo mismo i con el mundo trasatlántico. A su proteccion, desarrollo i salvaguardia, es qe deben ceder las *ligas*, los *congresos*, las *uniones americanas* en lo futuro. Antes de 1825 la causa americana estaba representada por el principio de su independencia territorial: conquistado ese echo, oi se representa por los intereses de su comercio i prosperidad material. La actual causa de América es la causa de su poblacion, de su riqueza, de su civilizacion i provision de rutas, de su marina, de su industria i comercio. Ya la Europa no piensa en conquistar nuestros territorios desiertos; lo qe quiere arrebataarnos es el comercio, la industria, para plantar en vez de ellos su comercio, su industria de ella: sus armas son sus fábricas, su marina, no los cañones: las nuestras deben ser las aduanas, las tarifas, no los soldados. Aliar, las tarifas, aliar las aduanas, e aquí el gran medio de resistencia americana. A la *santa alianza de las monarquias militares de la Europa*, qizo Bolivar oponer la *santa alianza de las Repúblicas americanas*, i convocó a este fin el congreso de Panamá. Señores, las oposicion entre las dos alianzas santas a desaparecido. No es el programa de Panamá el qe debe ocupar el congreso; no es la liga militar de nuestro continente, no es la centralizacion de sus armas lo qe es llamado a organizar esta vez. Los intereses de América an cambiado: sus enemigos políticos an desaparecido. No se trata de renovar puerilmente los votos de nuestra primera época guerrera. La época política i militar an pasado: la an sucedido los tiempos de las empresas materiales, del comercio, de la industria i riquezas. Se a convenido en qe es menester empezar por aquí para concluir por la completa realizacion de las sublimes promesas de órgano político contenidas en los programas de la revolucion. El nuevo congreso, pues, no será político sino accesoriamente: su carácter distintivo será el de un congreso comercial i marítimo, como el celebrado modernamente en *Viena, Stuttgart*, con ocasion de la centralizacion aduanera de la Alemania. El mal qe la gran junta curativa es llamada a tomar bajo su tratamiento no es mal de opresion extranjera, sino mal de pobreza, de despoblacion, de atrazo i miseria. Los actuales enemigos de la América están abrigados dentro de ella misma; son sus desiertos sin rutas, sus rios esclavizados i no explorados; sus

costas despobladas por el veneno de las restricciones mezquinas, la anarquía de sus aduanas i tarifas; la ausencia del crédito, es decir, de la riqueza artificial i especulativa, como medio de producir la riqueza positiva i real. E aquí los grandes enemigos de la América, contra los que el nuevo congreso tiene que concertar medidas de combate i persecucion a muerte.

La union continental de comercio debe, pues, comprender la uniformidad aduanera, organizándose poco mas o menos sobre el pie de la que a dado principio, despues de 1830, en Alemania i tiende a volverse a europea. En ella debe comprenderse la abolicion de las aduanas interiores, ya sean provinciales, ya nacionales, dejando solamente en pié la aduana marítima o exterior. Acer de estatuto americano i permanente, la uniformidad de monedas, de pesos i medidas que emos heredado de la España. La *Alemania* está ufana de aber conseguido uniformar estos intereses, cuya anarquía acia casi imposible el progreso de su comercio. Nosotros que tenemos la dicha de poseerla en plata i arraigada a nuestros antiguos usos, cuantos esfuerzos no deberemos acer para mantener perpétua e invariable su benéfica estabilidad.

Rejidos todos nuestros estados por un mismo derecho comercial, se allan en la posicion única i soberanamente feliz de mantener i acer del todo extensivas al continente las formalidades de validez i ejecucion de las *letras* i *vales* de comercio. Estableciendo un timbre i oficinas con registros continentales, las letras i vales vendrian a tener la importancia de un papel moneda americano i jeneral, i por este medio, se echaria cimientos a la creacion de un banco i de un crédito público continentales. La misma jeneralidad podia darse a la validez i autetidad de los documentos i sentencias ejecutoriadas; a los instrumentos probatorios de órden civil i penal, rejistrados en oficinas especialmente consagradas al otorgamiento de los actos de autenticidad continental.

Las formalidades preparatorias i de comprobacion exigidas para entrar en el ejercicio de las profesiones científicas e industriales, es otro de los objetos que debe arreglar el congreso americano. La uniformidad de nuestra lengua, leyes, creencias i usos, ace que la competencia para el ejercicio de ciertas ciencias i materias, sea de suyo americana. En casos semejantes no debe seguirse en nuestros estados la práctica adoptada por los pueblos de Europa distintos respectivamente en lengua, leyes, creencias relijiosas i polítics, usos, etc. Será suficiente con que se adopte el número de pruebas que aga indispensable la necesidad de poseer aquella parte en que la ciencia o profesion se aya localizado. Así la centralizacion universitaria en ciencias morales i filosóficas es un echo que en América del Sud no presenta una ejecucion imposible; i es fá-

El ver de cuanto estímulo no serviría a los jóvenes en las vocaciones científicas i profesionales, la idea de que un grado expedido en cualquiera universidad de un estado americano, les acia profesor en diez repúblicas.

Los inventos científicos, la producción literaria, las aplicaciones de industria importadas, recibirían un impulso grandioso, desde luego que un congreso americano concediese garantías al autor de un invento, un escrito o publicación útil del ejercicio exclusivo de su privilegio en todos los estados de Sud América, con tal que a todos extendiese su práctica. No es este uno de los menos importantes objetos que el congreso jeneral tendría que tratar.

La construcción de un vasto sistema de caminos internacionales a expensas recíprocas, que trazados sobre datos modernos, concilien la economía, la prontitud i todas las nuevas exigencias del régimen de comunicación i rose interior: la posta exterior o de estado a estado, consecuencia precisa del establecimiento de nuevos vínculos e intereses jenerales, sometida a un impuesto único i continental: e aquí dos objetos mas dignos de particular atención por parte del congreso.

La extradición criminal civil : única extradición admisible en virtud de la universalidad de la justicia i del crimen civiles. Que el que asesina en el *Plata*, sea aorcado en el *Orinoco* : nada mas bello que este vasto reinado de la justicia criminal. Pero es necesario abolir para siempre en nombre de la libertad política, la extradición de los que son acusados por el sofisma de partido civil político, como culpables de delitos de lesa patria : por la inviolabilidad del asilo político, cada estado a de poder ser tribuna de oposicion i censura inviolables de los demas : esta censura mútua i normal, no podrá menos que utilizar a todos. Otro punto es éste, que no debe ser olvidado.

Una de las grandes miras del congreso debe ser la consolidación jeneral de la paz americana : serán medios para obtener este resultado, a mas de todos los arreglos propuestos la amortización del espíritu militar, aberración impertinente que ya no tiene objeto en América. La independencia americana, su dignidad i prerrogativas no descansan en las bayonetas de sus pueblos : el Océano i el desierto, son sus invencibles guardianes : ella no es débil, comparada con la Europa; en su territorio, es fuerte, como el mundo entero. Será otro medio preventivo de la guerra el no tener soldados, por el principio de que=donde ai soldados ai guerra. Se puede pactar el desarmamiento jeneral, concediendo a cada Estado el empleo de las fuerzas únicas que ace indispensable el mantenimiento de su orden interior, i declarando ostil a la América, al que mantega fuerzas que no sean indispensablemente

necesarias. La guardia nacional i no los ejércitos asalariados, deben ser la base lícita de los poderes fuertes de la América. Toda república que mantiene fuertes ejércitos atenta contra la santa lei de su comercio i prosperidad industrial con detrimento de la América ; i la América que ama el orden i necesita de él debe desarmarla en nombre de la paz comun. Se deben tambien abrogar *la paz i neutralidad armadas* en América, como estériles, para reemplazarla por *la paz i neutralidad ocupadas i mercantiles*.—Para prevenir la guerra podria tambien, como en el foro civil, establecerse una judicatura de paz internacional, adonde acudiesen en conciliacion, ántes de ir a las armas los Estados dispuestos a ostilizarse : esta gran judicatura americana, para acerse efectiva en todo nuestro vasto continente, podria subdividirse en cortes parciales, correspondientes a tres o cuatro grandes secciones en que la América Unida debe necesariamente dividir la administracion de aquellos intereses declarados continentales. El dictámen de la corte conciliadora importando tanto como la sancion moral de la América, pondria al desobediente fuera de la lei de la neutralidad ; i contra él podrian emplear los demas estados, sino las armas, al ménos todas las medidas de reprobacion i coaccion indirecta susceptibles de emplearse contra un pais que incurra en nuestra malquerencia.

Este punto que conduce al derecho i práctica de la intervencion, no puede ser abolido donde quiera que ai mancomunidad de intereses. Acer comunes las cosas i exigir la neutralidad de la indiferencia en su manejo es establecer cosas contradictorias. La América tendrá siempre derecho de intervenir en una parte de ella : el órgano está sujeto al cuerpo, la parte, al todo. La intervencion en América es tradicion de 1810. La revolucion se salvó por ella : la neutralidad la abria echo sucumbir. *Buenos-Aires* intervino en *Chile* : *Chile* i *Colombia* en el *Perú*, i la América se salvó por esos actos. En cualquiera época que un mal semejante al de la esclavitud colonial se aga ver en América con tendencia a volverse jeneral, la América tendrá el indispensable derecho de intervenir para cortarle de raiz. Es justamente en punto a intervencion i neutralidad que el derecho internacional americano debe ser especial i orijinal: en cualquier otro punto podrá ser fiel imitacion de la diplomacia europea, sin incurrir en insentatez : en éstos, no : la América, una e indivisible en los elementos políticos i sociales que la forman, en los males que la aflijen, en los medios que puedan salvarla, será siempre un cuerpo ménos íntimo que la union de Norte América si se quiere, pero mil veces mas estrecho i unido, que lo formen los pueblos de la Europa : la neutralidad, pues, que entre pueblos eterojéneos es indispensable, es de imposible prác-

tica donde los pueblos abitan un suelo, fueron ayer un solo pueblo, i oi son una sola familia. Consideraciones son estas qe el congreso debe tener mui presente al poner los principios del derecho internacional Americano. Tocamos aqí otro de los grandes objetos del congreso jeneral: el establecimiento de un derecho de jentes para nuestro continente privativamente i para con la Europa. El nuestro privado se compondrá en gran parte de las decisiones recaídas sobre los objetos qe dejamos indicados. Establecerá la igualdad de los poderes o Estados del Continente Americano, determinando con especialidad las circunstancias qe forman la individualidad nacional de cada uno, para dejar a salvo al sistema qe aya de emplearse para con las fracciones en qe se dividan las actuales Repúblicas. Sentará las formas de su diplomacia privada sobre principios consecuentes con los de igualdad, economía, sobriedad i llaneza democráticas. Este punto es grave i afecta al cuerpo mismo del congreso. Una diplomacia expeditiva i fácil, económica en formas, ceremonias i protocolos, aia realisables i eficaces de mas en mas las grandes asambleas diplomáticas a qe la América dichosamente comienza a cobrar aficion. Resolverá lo qe aya de acer la América Unida con los estados qe se subdividan; qe se ligen parcialmente; qe se consoliden en uno mismo; qe cambien el principio de su policía fundamental; qe pacten alianzas de guerra con el europeo; qe violen el principio legal i establezcan la dictadura; véase por aqí si en casos semejantes será dable a la América permanecer neutral.

En cuanto a la política con la Europa ella debe ser franca, por qe no está en el caso de temer; mas propia para atraerla qe para contenerla: paciente i blanda mas qe provocativa: modesta, como su edad: parlamentaria mas bien qe guerrera: la civilizacion i no la gloria militar, es su gran necesidad, i en ello ganará con el roce inalterable de la Europa: no debe abusar de su derecho de *excomunion*, de su poder de resistencia negativa, ácia al europeo, qe el mismo europeo jenerosamente le a dado a conocer, pues en tales excomuniones ella no pierde ménos qe el excluido. Pero, como quiera qe sea, el sistema adoptado a de ser uniforme i jeneral, a fin de qe por el poder de esta jeneralidad, los actos de sus estados tengan, ya qe no la sancion de la fuerza, por lo ménos la respetabilidad moral qe inviste lo qe es universal i comun.

Ará parte de esta rama la política para con Roma. Los inconvenientes de la influencia excesiva de Roma en nuestro continente serán ménos de temerse qe los qe pudiera ofrecer el influjo temporal del resto de la Europa. El mar *Atlántico* ace imposible en este continente lejano, el ejercicio de toda accion opresiva

que tenga oríjen en el otro, sea que se trate de cosas temporales, o meramente de dominio religioso. Para con la metrópoli católica, la misma firmeza, dignidad, moderacion que para con la madre España : sucede en lo tocante al culto lo que con respecto al comercio i otros intereses, que las conveniencias i desventajas asisten a una i otra parte, de suerte que Roma no viene a perder ménos que nosotros, por el entorpecimiento de nuestras relaciones mútuas. De todos modos i en todos los casos nuestra política para con ella debe ser invariablemente la de no permitirle en estos paises el ejercicio de una autoridad que no esté en armonía con los principios de nuestra independencia i soberanía nacional, i del nuevo réjimen democrático adoptado por nuestros estados. Ermanar el espíritu católico con el de progreso i libertad en que an entrado estas repúblicas, e aquí la sencilla i grande base de los concordatos americanos con Roma. Cuánta ventaja no reportaria en este sentido la América, si en las conferencias de un congreso comun adoptase una regla de conducta uniforme i jeneral.

Volviendo a los objetos de mero interes americano de que el congreso deba ocuparse, no bastará prevenir la guerra, desterrarla en lo posible; será necesario sujetarla a un derecho i a formas nuevas en los casos en que fuere inevitable. Si es necesario que por largo tiempo sea ella un rasgo característico de la vida americana, démosla a lo ménos una forma que la aga ménos capaz de destruir el progreso del comercio i la riqueza de los Nuevos Estados ; agamos asta cierto punto conciliable su presencia, con la de la prosperidad mercantil o industrial, dando a estos intereses cierta neutralidad que los substraiga a los malos efectos de la guerra. Uno de los medios de llegar a este fin en la guerra de mar, será la supresion del corso, declarado piratería con tanta razon por los poderes marítimos mas respetables. El comercio es el grande aliciente que estos paises ofrecen al extranjero, i su mas grande instrumento de poblacion : agamos, pues, de modo que él subsistia inviolable, como un medio reparador de las devastaciones operadas por la guerra.

Los pueblos de América abitamos un desierto inconmensurable. Es necesario escapar a la soledad, poblar nuestro mundo solitario. La colonizacion es un gran medio de llegar a este resultado ; pero un medio que despierta recuerdos dolorosos. Sin embargo, como quiera que aya sido el carácter del empleado por la Europa en los pasados siglos, a él le debemos nuestra existencia, i a él es posible que deban su ser en lo futuro militares de pueblos americanos. No le excluyamos, pues, de nuestros medios de civilizacion i progreso. Si no le podemos emplear nosotros, dejémosle usar por los que pueden acerlo. Propongamos modificaciones

en su ejecucion; esto entra en nuestro derecho; pero no la pongamos trabas absolutas, porque esto sale de nuestro poder. Afortunadamente a envejecido ya en la consideracion de la Europa, el sistema de colonizacion empleado por ella en los siglos 16. 17 i 18; i no fuera difícil la adopcion de un sistema de colonizacion americana que conciliase las ventajas de la Europa, con la independencia i personalidad política de este continente. Tengamos prudencia i tratemos de promover lo que talvez puede obrarse a nuestro despecho. El mundo social necesita espacio: nosotros le tenemos de sobra: ¿podremos reusárselo impunemente? Esta cuestion se liga especialmente a la suerte de la porcion mas meridional de América, que solo es pertenencia nuestra en los mapas de los jeógrafos, pero que, en la realidad, es posesion inconquistada de los indíjenas. Aquí la obra española permanece inacabada, i la barbarie se mantiene dueña del espacio que podria utilizar la civilizacion: es, pues, necesario completar su conquista, pero por medios dignos de ella. El congreso jeneral podria ocuparse de este asunto, que importa a la suerte de toda América. A la ocupacion salvaje de la Patagonia i del Sud de Chile, se debe talvez el no uso de uno de los mas realizables vehículos de inteligencia i tráfico mercantil entre las dos costas Occidental i Oriental de la América. Se habla de la navegacion del *Estrecho de Magallanes*, situado en 53° latitud; de la canalizacion de *Panamá*, situado bajo un cielo pestífero; i no se piensa en que la América puede ser atravesada por una bella ruta, trazable en el punto en que al Sud deja de ser continua la cadena de los Andes. La Europa misma i todas las potencias comerciales del mundo, no podrian ser invitadas por el congreso, a tomar parte en la ejecucion de este trabajo de universal conveniencia?

Asta aquí e pasado en revista los objetos de que pudiera ocuparse un congreso Americano; no pretendo que sean todos i los únicos. Tampoco creo que un congreso determinado, deba tratar de todos ellos i organizarlos de una sola vez. Ellos serán la materia de muchos congresos, que en distintos momentos del porvenir se irán reuniendo para ocuparse de aquellos intereses a los que ubiere llegado su oportunidad. Para muchos de ellos, se necesita grandes trabajos preparatorios, que solo el tiempo podrá llevar a cabo. La constitucion del continente, como la de cada uno de sus Estados, será la obra de los tiempos, para la cual se sucederán los congresos a los congresos; debiendo entre tanto dar principio alguna vez por uno de ellos. Yo aplaudiré toda mi vida el sentimiento de aquellos Estados, que sacan su vista del recinto estrecho de sus fronteras i la levantan asta la esfera de la vida jeneral i continental de la América. Es llevar la vista al buen camino. En

un gran sistema político, las partes viven del todo i el todo de las partes. La mano de la reforma debe ir alternativamente del trabajo constitucional, de la obra interior del edificio a la obra exterior. Lo demás es construir a medias i de un modo incompleto. Otros pueblos podrán tener en su seno los jérmenes de su prosperidad: los de América desgraciadamente los poseen fuera, i de fuera deben entrar los manantiales de su vida. La Metrópoli no plantó en ella semillas de progreso, sino de estabilidad i obediencia. La vida exterior nos debe absorber en lo futuro. En ella somos inexpertos, porque hemos sido educados en la domesticidad colonial i para la vida privada i de familia. Dejemos que nuestros pueblos empiezen su grande aprendizaje. La necesidad de esta nueva tendencia se revela por el movimiento normal de las cosas. La América, de íntima i mediterránea que ántes era, ahora se acerca a la esterna i litoral. Ahora se echa para vivir en reclusion i se la izo abitar lo mas central de nuestro suelo: desde su entrada en el mundo, a salido a las puertas para recibirle. Los pueblos mediterráneos si quieren prosperidad en adelante que aguarden a los tiempos de los caminos de fierro: por ahora, bienaventurados los que abitan las orillas de los mares, porque solo ellos pueden ver la cara del mundo, i recibir con su contacto el espíritu de su vida moderna. Veamos lo que se pasa en *Chile*, lo que se pasa en el *Plata*, *Santiago*, apenas se acrecienta en tanto que *Valparaíso* se duplica: *Potosí*, *Córdoba*, se despueblan en tanto que *Montevideo* se hace capital de Estado, i *Buenos-Aires* recibe de las aguas del *Plata*, barcadas de ombres que cubren en el acto los claros que hace el cañon de la guerra civil. A la vida exterior i jeneral, sí; que el feudalismo, que el espíritu de aldea nos aoga por todas partes! Que la América se reuna en un punto, piense en su destino, se de cuenta de su situacion, able de sus medios, de sus dolores, de sus esperanzas. Allí, a la luz de tanta publicidad se verá que valor tienen en la consideracion del juicio continental, ombres, cuestiones i cosas que pretenden ser su expresion i simulacro. La América reunida en asamblea jeneral, se dará cuenta de sí misma i se ará conocer del mundo en su verdadera capacidad o incapacidad: este conocimiento no podrá ménos que utilizar a todos, porqué de él saldrán principios de conducta práctica para todos. Estas asambleas continentales han tenido lugar en todos tiempos, i sus resultados, buenos o malos, han sido eficaces. En la edad media, los *Concilios* tuvieron en Europa, el rol que oí se desempeña por los congresos; i la iglesia católica, este estado que abraza todos los continentes, se a organizado por grandes asambleas, que se reunian cada vez que habia un asunto de interes universal que tratar. En el pasado i presente siglo, la Europa se a reunido mas de una

vez en congresos continentales, para reglar su forma o modo de existir jeneral, o bien para intervenir en el estado qe se separaba del movimiento comun, a fin de acerle tomar un réjimen interno conciliable con el interes europeo. ¿Estas santas intervenciones ejercidas por la iglesia i el monarquismo, deberán qedar abolidas tan luego cuando se trata de aplicar sus beneficios a la causa de la libertad americana? La Europa incoerente, eterojénea en poblacion en lenguas, en creencias, en leyes i costumbres, a podido tener intereses jenerales i congresos que los arreglen; i la América del Sud, pueblo único por la identidad de todos estos elementos, no a de poderse mirar en su grande i majestuosa personalidad, ni tener representantes jenerales, apesar de qe posee intereses comunes! La centralizacion americana, no será la obra del Congreso, rigurosamente ablando, porque esta obra está ya echa, i su trabajo es debido a la grandeza del pueblo español qe se produjo él mismo, con todos sus atributos en cada uno i todos los puntos de América meridional donde puso su planta.

«En la vida de los pueblos, dice Guizot, la unidad esterna, visible, la unidad de nombre i de gobierno, aunque importante, no es la principal, la mas real, la qe constituye verdaderamente una nacion. Ai una unidad mas profunda, mas poderosa: es la qe resulta, no de la identidad de gobierno i destino, sino de la similitud de instituciones, de costumbres, de ideas, de elementos sociales, de sentimientos, de lenguas; la unidad qe reside en los ombres mismos qe la sociedad reune, de la similitud, i no en las formas de su acercamiento; la unidad moral en fin, mui superior a la unidad política, i la única qe es capaz de fundarla». Pero esta grande i poderosa unidad moral envuelve en suseno a los Estados Americanos de oríjen español; i el congreso solo tendria qe formular ciertos resultados de la obra ya en planta.

La materia americana es susceptible de dividirse en tres categorías: asuntos peculiares esclusivamente a la América española emancipada: asuntos privativos de la América del Sud: asuntos de todo el continente americano. Estos ramos son susceptibles de cierto grado de independecia en sus relaciones de categoría a categoría; i se deberá tener presente esto ya sea para medir la estension qe deba darse a la convocatoria, ya para concebir el orden de los pactos i discusiones.

«Apesar de la frecuencia con qe me e valido de la palabra *continental* en el curso de esta Memoria, soi uno de los qe piensan qe solo deben concurrir al congreso jeneral, las repúblicas americanas de oríjen español. Méenos qe en la comunidad de su suelo, yo veo los elementos de su amalgama i unidad en la identidad de los términos morales qe forman su sociabilidad. Si la unidad del

suelo debiese acernos componer un sistema político jeneral, yo no veo porque deba escluirse del Congreso Americano a la *Rusia*, que posee en *América* tres veces mas territorio que *Chile*; a la *Inglaterra* cuyas posesiones en *América* exceden en dimensiones a las de los *Estados-Unidos*; a la *España*, que posee dos de las *grandes Antillas*, islas Americanas; a *Dinamarca* dueña de la *Groenlandia*, adyacencia americana; a la *Francia* en fin i a la *Olanda*, que tambien tienen parte en las *Antillas* i bocas del *Amazonas*. Si se objetase a esto la diversidad de principio político, yo observaria que esta diversidad no escluye la liga de los intereses que no son políticos, justamente los mas primordiales de los que deben ocupar al venidero Congreso. Se sabe que las confederaciones *Helvética* i *Jermánica*, contienen en su seno respectivo, poderes aristocráticos, monárquicos i republicanos a la vez.—Observemos que cuando la *Europa* se a reunido en *Viena* o *París*, no se a llevado de la regla de la unidad territorial, pues a llamado a la *Inglaterra*, que no es poder continental, i no a llamado a la *Asia* i a la *Africa*, apesar de que forman parte del antiguo continente. Considero frívolas nuestras pretensiones de acer familia comun con los ingleses republicanos de Norte América. Si su principio político es lo que debe llamarnos a la comunidad, no veo porque los *Suizos*, tambien republicanos i casi tan distantes como ellos, no deban hacer parte de nuestra familia. Yo apelo al buen sentido de los mismos norte-americanos, que mas de una vez se an reido de sus cándidos parientes del Sud. Ciertamente que nunca nos an reusado brindis i cumplimientos escritos; pero no recuerdo que ayan tirado un cañonazo en nuestra defensa».

Se a contrariado la realizacion del nuevo Congreso Americano, con las razones de oposicion que militaron contra el de Panamá. Esto es confundir épocas, i miras mui diferentes. Se a dicho que no se trata ni debe tratarse de una reproduccion literal del congreso de *Panamá*. ¿A qué conduciria oi una liga militar contra la *España*? ¿A qué la redaccion de un manifesto de motivos justificativos, que ya conoce i aprueba el mundo?

Es inútil, pues, citar las razones alegadas por *Atams*, por *Zabalá*, por el autor de las *meditaciones colombianas*, en oposicion al Congreso de Panamá, para oponerse a la reunion de un Congreso que no debe parecerse al de *Panamá*. Aquellas autoridades negaron la oportunidad de un Congreso dado, no la de todos los congresos posibles. El ministro i amigo de Bolívar i el presidente de los *Estados-Unidos*, se opusieron a la confederacion de la América como medio de defensa bélica contra la Europa; pero no a la *alianza feliz de esfuerzos intelectuales, a una confederacion saludable de buenos oficios i trabajos útiles*..... Estas son

las palabras del ilustre Adams, comunicadas al ministro de Norte América enviado a *Panamá*. No pueden ser mas aplicables en apoyo de nuestra tesis, que escluye igualmente la federacion militar de la América i está exclusivamente por la alianza moral i la union de esfuerzos útiles, en provecho de la prosperidad material e inteligente de la América.

Se a atacado tambien la idea de un congreso americano, comparándolo al *Consejo Anfictionico*, dieta federal que conducia los negocios de la liga Anfictiónica, propuesto a los pueblos griegos, por un rei de *Atenas*. No, señores, el congreso americano no será la dieta Anfictiónica. La liga elénica, era un medio de defensa militar: la liga americana será un medio de prosperidad material. La *Grecia* era pequeña: la *América* podria alojar cómodamente a toda la familia de Platon en una isla del Paraná o en el archipiélago de Chiloé: la *Grecia* era accesible al enemigo extranjero: la *América* solo pudo ser arrebatada por conquistadores extraños a los salvajes que la poblaron primitivamente.

Se a recordado tambien para atacarle los inconvenientes que a traído a la Europa el congreso de reyes, celebrado en Viena en 1815, por medio de plenipotencios: se a anunciado que los gobiernos de América podrian reunirse, por sus representantes, para pactar una liga de apoyo mútuo i de opresion de las libertades americanas. El aviso es de agradecerse, porque la cosa no es insignificante. Pero si los gobiernos abrigan ciertamente la intencion de pactar en congreso jeneral la opresion de la América, se equivocan terriblemente en la eleccion del medio adoptado para el ajuste de un pacto semejante. Un congreso de repúblicas no es congreso de reyes: el uno es responsable, el otro no lo es: el uno es institucion democrática, el otro es un cuerpo privado. Los reyes absolutos solo se deben cuenta así mismos: los gobiernos republicanos la deben a los pueblos que representan. Las cadenas de los pueblos no se remachan a la luz del dia. Los pactos feudales que oi ofrecen ciertos estados oprimidos de América, se an forjado a la sombra de una diplomacia clandestina i reservada; no se an ajustado a la luz de los congresos representativos. *Voilà ce que sont et tout ce que peuvent être les congrès sous l'empire de la loi monarchique*, dice un publicista francés ablando de los congresos de Viena i de Verona, i sus aciagos resultados. *La démocratie seule, pourrait donner à de telles assemblées un caractère de justice et d'utilité générale.... Un congrés formé des députés de nations en possession de leur souveraineté, serait pour toutes ce qu'un sénat est pour chacune d'elles.*

¿Témese que los diputados concurrentes a la grande asamblea no sean espíritus bastante capaces de alzarse a la altura de su

mision? Para eso son las instrucciones de que irán provistos, i que se redactarán por los primeros ministerios de América. Sobre este punto, seria probable que en cada uno de los lados que forman el triángulo de nuestro continente, ubiese un estado que iciese prevalecer el testo i sentido de sus instrucciones. Pero felizmente los mas capaces de acer esto, son los que ménos recelos deben infundir de ambicion tiránica a los pueblos: en el Norte seria *Venezuela*; en la costa Atlántica seria el *Brasil*; en la del Pacífico seria *Chile*: los tres paises en que justamente florece mas alagüeño el sistema representativo. Cuando ménos es de esperarse que estos pueblos no serian arrastrados a una coalicion vergonzosa i traidora. I si de tal cosa fuesen capaces los mas de los gobiernos Sud-Americanos, reunidos en congreso, aun así mismo este acto seria benéfico en resultados; pues entónces podriamos decir lo que el abate de Pradt, delante de los resultados del congreso de *Carlsbad* «Este congreso es uno de los mas grandes » acontecimientos de estos tiempos, porque a echo conocer el espíritu de los gobiernos i la tendencia que prevalece entre ellos. » Podria llamársele—*el espíritu de los gabinetes de Alemania*. Su » cede en esto con los gobiernos lo que con los ombres, que importa conocerles lo mejor posible. Establecido un juicio sobre el » particular, podreis guiaros por él para preveer lo que arán en » adelante. Se preguntaba desde largo tiempo cómo consideraban los gabinetes el estado de la Europa. *Carlsbad* se a encargado de la respuesta... En vista de lo que acaban de acer » se sabe lo que arán por mucho tiempo. Se sabe entretanto, a qué » atenerse respecto a su espíritu, pues está declarado. Por lo menos se a ganado esto con *Carlsbad* ». Desde que concluyó la guerra de la independencia con la España, no sabemos lo que piensa la América de sí misma i de su destino: ocupada de trabajos i cuestiones de detalle, parece aber perdido de vista el punto comun de arribo que se propuso alcanzar al romper las trabas de su antigua opresion. Los estados diferentes que la componen se dan cuenta anualmente de su situacion parcial; i ¿porqué la América toda, de vez en cuando, no se daria cuenta de su posicion jeneral? ¿No seria probable que el exámen de los distintos actos que componen nuestra vida pública, echo desde un punto de vista tan elevado, sirviese de un estímulo capaz de alejar a nuestros gobiernos de los intereses i pasiones que no fuesen dignos de la estimacion americana? Así la Europa i el mundo nos conocerian mas a fondo, porque tendrian opiniones competentes para tomar por bases de las suyas. I últimamente sabriamos nosotros mismos con certeza lo que teniamos derecho a esperar de un movimiento cuyos frutos se nos preconizó tanto i cuyo acceso se nos presenta a ve-

ces tan incierto i dudoso. Si la América oficial nos iciese conocer un desengaño, diríamos tambien nosotros: «por lo ménos se a ganado esto con *Lima*» (suponiendo qe *Lima* debiese ser el asiento del congreso.)



8.

RESEÑA

sobre las diferentes constituciones políticas qe an rejido a Chile desde su emancipacion de la metrópoli asta la fecha, i en especial sobre la promulgada en 25 de mayo de 1833.

Memoria presentada por el Bachiller D. Alejandro Reyes para obtener el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile.

Nínive i Persépolis, zanjando los primeros cimientos de la civilizacion futura de la umanidad, i Babilonia i Tiro, el pueblo Ebreo i Grecia, Aténas i Corinto, Esparta i Argos, Efeso i Roma, continuando la obra asta el mayor perfeccionamiento qe aquellos tiempos permitian, an convertido en axioma el principio del incesante progreso umanitario. Durante aquella remota época, las artes i las ciencias tomaron un vuelo qe casi nos parece fabuloso; pero el astro qe guiaba a esos pueblos en su gloriosa carrera detuvo de repente su curso, i los Hunnos i los Vándalos del Norte de la Europa los sumerjieron en las tinieblas del caos de donde abian salido. No sucumbió, sin embargo, la luz de la razon, pues, aunque opaca i sin brillo, lanzaba de cuando en cuando sus pálidos i lánguidos destellos para parecer despues mas radiante i pura qe lo qe se ostentó en la infancia del mundo. En medio de su agonía i del desórden i trastorno completo qe orijinó la incursion de las órds salvajes, aparece un rayo civilizador qe la da vida, qe la permite seguir su marcha, destrozando los bárbaros lazos qe la tenian sojuzgada. Renace el cristianismo de entre ese fárrago, ofreciéndose como el puerto de salvacion de la umanidad aflijida. El infunde esperanzas al oprimido, da mil consuelos al ombre esclavizado i muestra abiertas las puertas del cielo a todo el qe implora su divino ausi-

lio. Morijera las costumbres, enaltece la filosofía i demas ciencias, reabilita a la especie umana i en su seno aparecen los Gregorios i los Crisóstomos. A esta época sucede la Edad media, i Carlo magno immortaliza su nombre dando esplendor i fomento a las emanaciones de la intelijencia. El comercio i las Cruzadas estrechan despues a los miembros del jénero umano, ejercen un poderoso influjo en el desenvolvimiento de la industria, i estas últimas inspiran a los istoriadores i poetas. El espíritu de caballería, qe dió oríjen a ideas tan elevadas, i el predominio del poder real sobre la nobleza, fueron, en fin, causas poderosas qe icieron qe la Europa, i en jeneral, el mundo, volviesen a su antiguo estado i se presentasen con mas fuerza i con mas vida. No reposando ya sus bases sobre la ferocidad ni el pillaje, ni sobre el despotismo i la esclavitud mas absoluta, sacudidas las cadenas con qe tanto tiempo tuvieron la tiranía i la supersticion aerrojada la mente umana, la marcha de la especie promete ser mas majestuosa, su cultura mas fecunda, su destino mas feliz. Enriquecida con el trabajo de jeneraciones sucesivas, impregnada de ideas bebidas en tantas i tan diversas fuentes, descubrióse el nuevo vehículo de qe tanta necesidad tenian para difundirse i para mejorar la intelijencia de las masas populares. Nace la imprenta, i abriendo una nueva era a las emanaciones de la razon, se muestra una potencia poderosa i formidable. Vulgar i de todo punto inútil creo detenerme a enumerar los beneficios qe la humanidad reportó de este inapreciable descubrimiento; por lo qe, no interrumpiré mi narracion. Este prodijioso invento, unido a las causas arriba referidas, obró un trastorno completo en el estado del mundo conocido, de tal modo qe, no bastándole ya el terreno qe pisaba, se vió precisado a buscar otro a donde llevar el sobrante de su civilizacion i de su industria. Entónces fué cuando Colon, qe vivia oscurecido en la ciudad de Calvi, su patria, concibió la inaudita idea de la existencia de un continente qe, asta aquella época, nadie abia osado sospechar. Procede el ilustre navegante a la esploracion de los territorios qe abia soñado, i despues de mil fatigas e incertidumbres, llega, por fin, al suspirado puerto i regala un mundo a la corona de España. Los derechos adquiridos por este medio por los Monarcas de esta nacion fueron confirmados por el papa Alejandro VI en bula de 2 de Mayo de 1493, i desde entónces quedó irrevocablemente establecido el dominio de aquellos Monarcas en estas rejiones. Durante los tres siglos qe las tuvieron en su poder, poco o nada se obró qe interesase directamente a la civilizacion de la humanidad, pues qe solo vemos combates mas o ménos sangrientos e infructíferos, i en jeneral, toda la istoria de las tres centurias solo se ocupa de luchas semejantes a las de Cortez i Mo-

tezuma, Pizarro i Atahualpa, Valdivia i Caupolican, Qezada i Tizquesuca.

Pacificada la mayor parte del continente, los españoles depusieron las armas i solo pensaron en esplotar en su beneficio todas las riquezas materiales qe poseia, sin curarse mucho de la cultura de sus colonos a quienes consideraron por mucho tiempo como entes destinados por la naturaleza a ocupar en la jerarquía de los vivientes una escala inferior a la qe ocupa el ombre.

Largos años continuó este estado de cosas, i fué una consecuencia natural de él, el enbrutecimiento de los qe lo sufrían; pero apesar de cuantos obstáculos pudo imaginar la metrópoli, la filosofía del siglo XVIII surcó los mares i vino a jermínar en algunas cabezas, aciéndoles formar conciencia de lo qe en realidad eran i del futuro i brillante destino qe la naturaleza les deparaba. Abatidas aun, jemian en silencio sin osar manifestar sus ideas, asta qe se les ofreciera una perspectiva mas alagüeña qe les permitiese llevar a efecto las bellas teorías con qe Rousseau i demas filósofos abian ilustrado su mente.

Pero en la isla de Córcega abia visto la luz un jenio; i este jenio, dejando atónita a la civilizada Europa, removió todos los tronos i aun quisiera acer bambolear el de los Czares. España fué tambien comprendida en la conflagracion jeneral, i poniendo el Corso su osada planta en la cima de los Pirineos, dirijió una mirada altiva a la Península i desparramó en ella sus jamas vencidas uestes. Le impuso su yugo i el indomable pueblo español se llamó por un momento esclavo.

Entónces fué cuando los ijos de Colon oyeron sonar la ora de su destino i dijeron al mundo con voz firme:—LA AMERICA SEA LIBRE—i la América lo fué. Su eco resonó al otro lado del Atlántico i vibró armonioso por do quiera qe llegó. Las provincias ántes españolas se apellidaron naciones; i como su situacion era ya mui diferente, trataron de constituirse i de compilar cuerpos de leyes jenerales qe iciesen efectiva su determinación i deslindasen las atribuciones de las autoridades recientemente creadas. Su actual estado de civilización no les permitia tener ideas fijas sobre la nueva forma de gobierno qe deberian adoptar, i así es qe sus primeros códigos constitucionales son un laberinto en qe a una se allan mezcladas las prescripciones de su futuro sistema administrativo con los restos del qe los abia rejido asta entónces.

Permítaseme aora desviarme de la senda qe asta aquí e seguido, i concretarme a Chile para examinar a la lijera las diferentes Cartas que sus gobiernos an dictado desde el dia en qe lanzó en él su primer destello el sol de la libertad, dejando a otro la tarea de acer extensivas a toda la América ántes española las ob-

servaciones que aventuraré sobre mi país. Pero para cumplir mi propósito, necesito ante todo patentizar en cuanto me sea posible el estado de cultura intelectual i de adelanto material en que este se encontraba en la época de su emancipacion política.

Colonia Chile, como toda la América, de una monarquía absoluta por exelencia, no estaba preparado para la reaccion democrática que sufrió en 1810. Para cerciorarnos de lo incuestionable de este aserto, basta solo echar una lijera ojeada al cuadro triste que en todos sentidos presentaba aun al observador ménos perspicaz. Las costumbres de sus habitantes eran las de una sociedad pasiva i ociosa, su existencia era improductiva i la industria estaba circunscrita a la triste esfera del monopolio i del privilejio. Ni aun se conocia la educacion industrial, ni el chileno tenia las disposiciones mas brillantes a ella. El mal venia de mui atras: de su oríjen. Ijo de español, en nada participaba de esa raza sajona, de esa raza activa e industriosa que está en perpétua lucha con la tierra i con las aguas, con los montes i con el aire, i que parece dotada «de esa audacia frenética que Mahomet supo inspirar a sus Arabes en la conquista del imperio de Oriente.» Por el contrario, vejetaba en la inaccion, casi jamas pensó que algun dia seria miembro de una grán familia que se titularia nacion, i sus miradas no penetraron mas allá del horizonte presente. Carecia nuestro suelo de vias de comunicacion que son las fecundantes arterias que an dado vida a los Americanos del Norte, i su falta no era tan sensible a causa de la estagnacion en que estaba cuanto puede llamarse industria. El comercio, ese ajente poderoso, ese precioso vínculo que une a la especie umana i que derrama a manos llenas la civilizacion en los pueblos donde tiene su asiento, estaba reducido a la nulidad o era propiedad esclusiva de unos cuantos que una vez en cada año traian sus pacotillas a estos mares. La agricultura estaba en su infancia i de tal modo grabada, que apénas producía lo necesario a la subsistencia de los cultivadores i sus familias. La clase proletaria era víctima de la opresion de los dueños de las fincas, i el premio de su constante trabajo era una racion de ambre, que empleaban las mas veces en satisfacer torpes vicios. Nuestras costas estaban perpetuamente cerradas a la concurrencia estranjera, i todo lo que se divisaba en nuestro interior era pobre, ignorante i atrazado en todos sentidos.

Pero si del estado material del país ascendemos a su cultura intelectual, encontraremos que su desenvolvimiento era ninguno, porque aquella no existia sino en un círculo mui estrecho. Estaban cegadas las fuentes que la dan vida, i se consideraba contrabando acreedor a severas penas la introduccion de libros de cualquier jénero que fuesen, pues que la metrópoli tenia un interes directo en

mantener oscurecida la mente de nuestros antepasados a fin de que jamas conociesen el lugar que como ombres estaban llamados a ocupar en el mundo, ya individualmente o como miembros de una futura nacion. Casi por demas está decir que la única universidad i los poqísimos colejos que existian solo contenian un número mui reducido de jóvenes que los frecuentasen con el objeto de estudiar el idioma latino, la filosofía escolástica, la teología dogmática i la instituta de Justiniano, que era lo mas a que podía aspirar la juventud de aquellos pasados tiempos. Las ciencias exactas, las naturales i físicas ni aun por sus nombres eran conocidas, siendo el título de abogado o de doctor la única aspiracion de los que se dedicaban al estudio. Verdad es que ubo en aquel tiempo profesores de derecho de no poca lucidez, pero no debe esto causar admiracion si se atiende a que este ramo de los conocimientos humanos era quizá el único que se cultivaba por los que concurrían a las *aulas*. La educacion primaria, que es uno de los medios mas eficaces para difundir la ilustracion en la masa de la sociedad, no producía ninguno de sus buenos resultados, por la escasez de establecimientos destinados a este objeto, por la imperfeccion de los métodos de enseñanza i por la ignorancia de los profesores encargados de ella, quienes escasamente sabian coordinar bien las palabras.

El incompleto cuadro que acabo de trazar tan a la lijera de la situacion de nuestro pais a principios del siglo presente, dará con facilidad a conocer que no se encontraba preparado para someterse a un nuevo orden de cosas enteramente opuesto al a que estuvo sometido por espacio de tres siglos i bajo el cual desenvolvió su existencia. La revolucion del año de 10 no fué, pues, el efecto del estado floreciente de nuestra civilizacion i de nuestras costumbres, puesto que estábamos educados para jamas sacudir el yugo de la servidumbre, i porque nuestra existencia política era nula, dependiendo, como dependíamos, del monarca español i sus tenientes. Sin embargo, en medio de la ignorancia jeneral, existian algunas intelijencias elevadas que alcanzaron a conocer que era ya llegado el caso de aprovecharse de las turbulencias en que estaba envuelta la metrópoli i de ir preparando poco a poco la realizacion del grandioso plan que abian combinado. Pero abria, sin duda, ahortado su empresa, sino ubieran procurado acer caminar por grados al pueblo, cuyas tradiciones lo apegaban tanto al pasado que desterraba la voz sola de innovacion. Ventaja mui importante fué para los patriarcas de nuestra emancipacion el ferreo gobierno que rejía al pais en 1810, el cual tenia exasperados los ánimos, i en una situacion tan violenta, que permitia tomar medidas que en otras circunstancias abrian sido enérjicamente rechazadas.

Dado el grito por los que encabezaban el movimiento, se reunió el pueblo, i tomó por primera vez una resolucion como autoridad; destituyó a su jefe, i nombró por sí mismo un gobierno, bien que respetando siempre i dejando ilesa la majestad augusta a quien creian aun su natural soberano. Sin que el pueblo se apercibiese de la tendencia de los acontecimientos que pasaban a su vista, las personas que lo dirijian formaron un proyecto de una especie de constitucion política titulado: *Reglamento constitucional provisorio del pueblo de Chile*, que fué publicado el año de 11 i sometido a la suscripcion de todos los pueblos de la república para darle toda la respetabilidad que podia apetecerse. Ignoro si recibió su debida sancion i si se promulgó como la lei suprema del estado, aunque ai motivos de presumir que no. Pero, apesar de esto, es curioso examinar este documento salido a luz en una época en que la mayoría de la nacion creia mui de buena fé que el nuevo órden de cosas solo era una continuacion del anterior, i que el nombramiento que abia echo del nuevo gobernador era efecto exclusivo de las convulsiones en que la España estaba envuelta i de la autoridad exótica que se abia colocado a la cabeza de los destinos de aquel reino. La forma de gobierno establecida en el código a que acabo de acer referencia era, a la verdad, mui difícil de definir con precision. Se reconoce en él el principio base del sistema democrático: la soberanía del pueblo, i se deja al mismo tiempo subsistente la autoridad del absoluto monarca que asta entónces abia rejido a la nacion. Mal puede, pues, concebirse la supremacía de la voluntad jeneral de los asociados unida a la supremacía de la voluntad de un solo ombre, cuyos dictados debian cumplirse por no estar sujetos a la residencia de autoridad alguna superior. Al someterse al soberano español, le declaraban tácitamente en el goce de todas sus inmunidades i prerrogativas i aceptaban sus mandatos; pero al mismo tiempo establecian un *Senado* en quien el pueblo delegaba las mas preciosas atribuciones inherentes a la soberanía, como imponer contribuciones, declarar la guerra i acer la paz, acuñar monedas i otras igualmente importantes. Fácil era, pues, que llegasen a estar en conflicto estas dos autoridades soberanas, sin que la constitucion determinará cual de las dos debería ser respetada con preferencia, i fáciles tambien comprender los embarazos que tal monstruosidad traeria consigo. Esta consideracion me disculpa de incubar mas sobre este punto, bastándome, por otra parte, lo dicho para dar a conocer el primer paso que dió entre nosotros el derecho constitucional.

Pero ántes de pasar adelante,aré notar que en esta constitucion se encuentra establecida la garantía mas inapreciable del sistema liberal, aquella que ace casi imposible la existencia del poder ab-

soluta i la qe sin duda preparó el campo para qe arribásemos a la realizacion del sistema democrático representativo tal cual existe oi entre nosotros. Qiero ablar de la libertad de imprenta, libertad extranjera en nuestro suelo, puesto qe ántes de la época a qe me refiero ni aun se conocia en Chile el arte qe ocupa el primer rango entre los benéficos a la humanidad. Detenerme en acer la apolojía de esta institucion seria fatigar del modo mas inútil la atencion de la Facultad qe me escucha.

La revolucion seguia su marcha envuelta en sus agitaciones consiguientes i en medio de ella iba adquiriendo mas vigor el principio democrático. El año de trece aparecieron sin embozo los planes de los patriotas qe la dirijian; i para probarlo, daré una idea de un proyecto de constitucion qe en ese año salió a luz, el cual, como el anterior, no recibió la sancion correspondiente. En él se establece un gobierno constitucional representativo, electivo, alternativo i responsable, cuya autoridad no se derivaba de otro orijen qe del pueblo. La masa del poder público estaba confiada a dos cuerpos llamados *Juntas Cívicas* qe se dividian en *Gubernativas* i *Jenerales*, correspondiendo a las primeras la *resolucion de los negocios del Estado*, i a las segundas el nombramiento de todos los funcionarios. Abia tambien un tercer cuerpo, llamado *Censura*, encargado de vijilar sobre la observancia de las leyes, dirigir la educacion i la moralidad públicas, velar sobre la conducta de los empleados, i, en jeneral, ejercer un poder tutelar sobre toda la República, teniendo un *voto* suspensivo sobre los actos de las juntas gubernativas cuando tenian fuerza de lei. Las garantías del ciudadano, como la seguridad, la libertad individual, la propiedad i la igualdad, estaban bien aseguradas en este proyecto de constitucion i en él se acian nulas las enajenaciones de personas i se destruia la odiosa division de fueros, jérmen fecundo de funestos males.

No adejado de llamar mi atencion el preámbulo qe encabeza el proyecto de qe me ocupo, pues qe en él se alla desenvuelta la idea de un Congreso Jeneral Americano qe tenia por objeto consolidar el sistema de gobierno qe las provincias ántes españolas acababan de adoptar, demarcar los límites de las nuevas naciones, promover su felicidad i asegurar su soberanía. No es mi ánimo analizar esta cuestion, sino poner de manifiesto los fines inmediatos qe los caudillos de nuestra revolucion pensaban obtener de la reunion de tal congreso.

En tal situacion estaban las cosas, cuando la lucha de la independencia fué adversa a la causa de la libertad chilena. En octubre de 1814, sufrimos un contratiempo, i este contratiempo produjo por resultado la retrogradacion al antiguo sistema colo-

nial. El espacio que medió entre aquella fecha i el 12 de febrero de 1817, ocupa una página negra en la historia de nuestra rejeneracion, i quiero ocultarla a mis miradas. Por tanto, continuaré mi narracion desde que se volvió a anudar la cadena de los acontecimientos que han contribuido a la organizacion política del pais.

El 8 de Agosto de 1818 salió a la luz pública un tercer proyecto de constitucion, que tampoco fué promulgado como lei. No me ocuparé, pues, de él, así como de ninguno de los que en diversas épocas aparecieron despues, i solo me limitaré a los que fueron revestidos de la sancion de autoridad lejitima.

Asta el 30 de Octubre de 1822, no salió otro código constitucional, pero en este dia apareció la primera Constitucion Política del Estado de Chile. Pacificada en su mayor parte la nacion, i en aptitud el gobierno de entregarse a su arreglo interior, creyó de su deber convocar una convencion, la cual presentó al Ejecutivo la carta a que acabo de aludir. En ella se ven desenvueltas casi en toda su estencion las formas representativas; aunque, en verdad, quedaba ilusorio el principio de la soberanía popular. Para cerciorarnos de esto, fijémonos únicamente en la distribucion de la masa del poder público. Estaba confiado a tres cuerpos: el Ejecutivo, el Lejislativo i el Judicial, aunque en sustancia todos se refundian en el primero. Porque, veamos de donde emanan todos ellos. El Ejecutivo se componia de una sola persona, titulada Director, elejible por seis años i reelejible por cuatro, i nombrada por el Congreso; este estaba dividido en dos Cámaras; una de Diputados i otra de Senadores, la primera de las cuales era elejida por el pueblo en votacion indirecta por medio de electores i la segunda, en su mayoría, lo era por el Director. Por manera que las autoridades, o eran nombradas exclusivamente por este, o influia de un modo positivo i directo en su nombramiento. Abia tambien otra Cámara llamada Corte de Representantes compuesta de siete individuos nombrados por la Cámara de Diputados i de todos los ex-Directores, cuyas atribuciones eran: cuidar del cumplimiento de las leyes, convocar al Congreso en casos extraordinarios i ejercer provisoriamente el Poder Lejislativo durante el receso de las Cámaras. El poder judicial residia en dos cortes, una Suprema i otra de Apelaciones, nombradas por el Ejecutivo.

Luego que el jeneral Freire ocupó la silla directorial, convocó un congreso constituyente para que redactase una constitucion, cuyos trabajos fueron sancionados por el Gobierno Supremo el 29 de Diciembre de 1823. Esta carta fundamental conferia la autoridad pública a un Director, cuyas funciones duraban por cuatro años, pudiendo ser reelejido por otros cuatro, a un Senado, a una

Cámara Nacional, a una Corte Suprema de Justicia i a una Corte de Apelaciones. Las atribuciones del primero estaban circunscritas a mui estrechos límites, pues, aunque tenia exclusivamente el derecho de iniciativa, para la mayor parte de los casos necesitaba de la concurrencia del cuerpo legislativo, i para otros, de la del poder judicial. El segundo era un cuerpo compuesto de nueve individuos qe funcionaban seis años, pudiendo ser indefinidamente reelejidos. No tenia derecho de iniciativa sino en dos épocas del año qe ámbas duraban un mes, pero toda lei necesitaba su sancion, correspondiéndole ademas un *veto* suspensivo de los actos ejecutivos del Directorio qe creyese perjudiciales. Cada año debia visitar un Senador algunas de las provincias del Estado, de modo qe en tres años debia estar todo recorrido. Este funcionario tenia facultad de examinar por sí mismo el estado de la administracion pública en todos sus ramos, dando cuenta a quien correspondia i pudiendo suspender a los empleados qe creyesen no cumplan con sus deberes, miéntras se les formaba el juicio qe él mismo debia iniciar. La tercera se componia de cincuenta Consultores Nacionales, cuyo número jamas podia pasar de doscientos, i cuyas funciones duraban ocho años, renovándose por octavas partes en cada año. Se reunia momentáneamente solo cuando se la convocaba en virtud del veto senatorio o para ejercer algunas de las poqísimas facultades qe la constitucion le conferia. Abia tambien otra autoridad qe residia en las Asambleas nacionales i provinciales, de las qe las primeras tenian facultad para censurar o suspender a todos los funcionarios de la Nacion, de cualquier órden o jerarquía qe fuesen, para presentar obispos i arzobispos, i en jeneral, para ser el fiscal de la conducta oficial de todos los delgados del pueblo; i las segundas ejercian iguales atribuciones dentro del territorio de las provincias qe representaban. La parte judicial de esta constitucion es lo mas completo qe en este ramo tenemos estatuido entre nosotros, i es la qe rige en la actualidad. Pero este código, valiéndome de la expresion de un escritor moderno, solo era a propósito para gobernar un pueblo compuesto de ángeles; i era por consiguiente, un bello ideal cuya realizacion casi no es dable en sociedades humanas.

Desde el año de 1823 asta el 28 rijió la constitucion de qe acabo de ablar. Pero ya en esta época, las ideas abian tomado otro rumbo, i estaban mas fijas en cuanto al perfeccionamiento democrático representativo. Como la perfectibilidad constitucional es casi imposible, aunque la constitucion de 28 estaba mui conforme con los principios de la ciencia social, no satisfacía, sin embargo, las exigencias de la sociedad para qe fué dictada. Los tres

poderes que rejian al Estado estaban perfectamente en equilibrio, i el Ejecutivo no lo era todo, como en la del año 22, ni el Senado, como en la de 23. Era precisa la concurrencia de todos tres para la formacion de toda lei, i pocas eran las atribuciones peculiares de cada uno de ellos, atribuciones que, aunque se ejercian individualmente, no eran de tal naturaleza que pudiesen trastornar el órden público, ni propender a la perjudicial preponderancia de la autoridad a quien estaban confiadas. Por dicha constitucion, se restringió a cinco años la duracion del período de la Presidencia, a dos años el de la Cámara de Diputados i a cuatro el del Senado, debiendo renovarse la mitad de este en cada bienio. Establecia tambien otro cuerpo, llamado Asamblea Provincial, nombrado directamente por el pueblo, que estaba encargado de importantes atribuciones, como: nombrar los Senadores, proponer para Intendentes, Vice-Intendentes i jueces letrados, establecer municipalidades, distribuir las contribuciones entre los pueblos de la provincia, tener bajo su inmediata inspeccion los establecimientos públicos de educacion, beneficencia, etc. El derecho electoral estaba mui estendido, i eran mui accesibles los asientos en cualquiera de ámbas Cámaras Lejislativas.

Una disposicion se encuentra en esta carta, i que no e encontrado en ninguna otra de las promulgadas en Chile, disposicion altamente benéfica al engrandecimiento i desarrollo de la industria agrícola, i que quitaba uno de aquellos lunares mas resaltantes de nuestra Lejislacion. Ablo de los mayorazgos. Impugnar esta institucion, seria un trabajo que me distraeria del objeto que me e propuesto en este escrito, i estaria por demas a causa de las palpables ventajas que trae consigo su abolicion.

Aunque esta constitucion se acerca mas que otra alguna al ideal republicano, no por eso era la mas a propósito para la época en que fué dictada. Si la nacion abia concluido la lucha de la independencia, no abian concluido, sin embargo, las luchas intestinas indispensables a una sociedad naciente. No estaba tampoco mui establecido el respeto a la autoridad; i por tanto, el poder ejecutivo necesitaba de mas fuerza para vigorizar su accion que la que la misma constitucion le conferia. Los resultados corroboraron por desgracia este antecedente. Las conjuraciones se sucedian unas a otras, sin que el gobierno tuviera el suficiente prestigio ni medios de sofocarlas. Varios caudillos se disputaban el poder apoyados en la fuerza de sus bayonetas, i mas de una vez corrió la sangre chilena en esa lucha fratricida que concluyó el 17 de Abril de 1830 en las llanuras de Lircái. El vencedor en esa sangrienta refriega ocupó el mando supremo; i a los principios de su gobierno, convocó una convencion para reformar la constitucion del año 28

cuyos trabajos fueron sancionados el 25 de Mayo de 1833. Esta constitucion es la que actualmente rije al Estado, i me ocuparé de ella con alguna extension.

E examinado mui rápidamente la série de constituciones que los diferentes gobiernos que a tenido la república han dictado desde nuestra emancipacion política. Casi todas ellas son cuerpos informes, o mas bien, ensayos del futuro derecho constitucional chileno. E procurado dar una lijera tintura de la marcha de éste en cuanto a la organizacion política del pais, sin detenerme en los demas puntos que abraza lo que propiamente se llama derecho constitucional. Paso ahora a hacer un análisis, aunque incompleto e inexacto quizá, de la parte dispositiva de nuestra actual constitucion, cuya reforma es talvez urgente i ya ha sido pedido por varios órganos de la opinion pública. No participo de los deseos de aquellos que quisieran darle desde luego un golpe fatal; por el contrario, veo en ella el sábio código, el mas sábio que pudo dictarse en la época en que salió a luz, época en que Chile estaba en una completa desorganizacion, i donde era preciso elevar un coloso, un poder fuerte i provisto de recursos abundantes para enfrenar la anarquía i poner en su lugar los resortes dislocados de la máquina social. Sin él, aun estaríamos envueltos en las escandalosas luchas que le precedieron, i no se habria podido arribar a la consolidacion del orden, ni a infundir en el pueblo el respeto a la autoridad, sin el cual es imposible la existencia de una sociedad civilizada. Juzgada la constitucion actual segun las prescripciones de la ciencia política, merece sin duda severos reproches i es en su mayor parte defectuosa. Pero no es bajo este aspecto como debe considerársela. Las teorías de la ciencia social deben siempre subordinarse a las peculiares circunstancias del pais a que se aplican; la tendencia de las instituciones políticas debe ser la felicidad i el perfeccionamiento de la comunidad, i el lejislador debe combinar, en cuanto le sea posible, en una constitucion liberal, el interes democrático que encuentra en los echos, con el elemento democrático que encuentra en la ciencia. Nuestra sociedad, pues, puede considerarse en un estado mui diferente que en el que se encontraba en 1833; i esta diferencia de situacion, hace tambien indispensable la diferente aplicacion de los principios de la ciencia política. En algunos puntos, conviene ampliarlos mucho mas todavía i en otros, circunscribirlos a una esfera mas estrecha.

Aunque el derecho de sufragio está en nuestra constitucion vigente mas restringido que en todas las anteriores, creo que seria conveniente reducirlo aun mas. La jeneralidad del pueblo chileno se halla envuelto en la mas absoluta ignorancia, tanto de sus derechos sociales como políticos: su sufragio es, por consiguiente,

perjudicial a la marcha progresiva de la comunidad. Los publicistas modernos, i en especial Sismondi, reconocen como una verdad inconcusa, qe el sufragio no debe ser efecto de la voluntad de la mayoría de los asociados, sino de las emanaciones de la razon nacional. Aora pues, llegando a los echos, es indisputable, sin duda, qe el derecho electoral solo debe conferirse entre nosotros a las personas ilustradas, qe al ménos sepan leer i escribir, qe posean una propiedad mayor qe la qe exige la constitucion, i qe les obligue a poner todos los medios de su parte para la conservacion del órden i de las garantías individuales, por el interes directo qe en ello deben tener. En jeneral, el qe, conociendo sus derechos, tenga su conciencia fuera del alcance del coecho i de las sujestiones de una persona extraña, i qe a mas de esto, tenga necesidad de conservar, en su propio beneficio, las autoridades qe con su voto contribuye a establecer, solo merece el título de ciudadano activo i la participacion de los derechos inherentes a la soberanía. Si en alguna parte pueden tener aplicacion directa estos principios, es en Chile, donde los proletarios componen la mayoría de los sufragantes, i donde éstos están sujetos a tantas influencias cuantos son los medios de vivir qe tienen. En Norte América, cada ciudadano es elector i elejible; pero allí, todo ombre nace productor. Desde qe sus facultades físicas le permiten trabajar, el americano trabaja, i está por consiguiente, interesado en la conservacion del órden i de la lei qe le garantize este trabajo. No sucede así en Chile. Dotados sus habitantes de una naturaleza poco activa i ménos industriosa, vejetan en la inaccion o en un trabajo mui pasivo una buena parte de su vida, sin curarse mucho de cultivar su intelijencia, ni de la conservacion de los derechos sociales; i bien puede decirse, sin temor de ser desmentido, qe las dos terceras partes de los sufragantes actuales en las elecciones populares ni aun conocen la mision qe en tales actos están llamados a desempeñar. De aquí resulta como consecuencia necesaria qe las elecciones entre nosotros no solo no son efecto de la razon nacional, sino qe ni aun lo son de la voluntad nacional, porque no puede darse este nombre a la qe no es espontánea, ni emana de la conciencia individual de cada uno. Estas consideraciones me inducen, pues, a opinar por una reforma de nuestra constitucion a este respecto.

La organizacion del poder lejislativo me parece la parte mas completa de este código, aunque ai ciertas atribuciones qe, siendo naturalmente anejas a él, están vinculadas en el Ejecutivo. No debe olvidarse lo qe e dicho poco á: qe las reformas qe aora indico son resultados de la situacion en qe en este momento se encuentra el pais, situacion qe permite equilibrar los tres poderes

mucho mas que lo que pudo acerse en la época en que esta constitucion fue dictada. Así pues: en la formacion de las leyes no encuentro esa igualdad que deberia existir entre las autoridades que deben contribuir a formarlas. Al Presidente de la República corresponde por la constitucion un *veto* que podria llegar a ser funesto. Ninguna de la cámaras puede impedir sin mil trabas la sancion de cualquier proyecto de lei, puesto que si una de ellas lo desecha o lo adiciona o corrige, pasa a la de su oríjen, i si esta insiste en su aprobacion, vuelve otra vez a la revisora, i su negativa no podrá tener efecto sino concurre la difícil mayoría de las dos terceras partes de sus miembros presentes. Esta es la parte que la constitucion da a las cámaras legislativas en la formacion de las leyes. Veamos ahora la que da al Presidente de la República. Si este desecha un proyecto de lei aprobado ya por ambas cámaras, se tendrá por no propuesto, ni se podrá proponer en la sesion de aquel año; i si solo lo corrige o adiciona, es preciso que estas correcciones o adiciones sean aprobadas por las dos cámaras para que pueda promulgarse como lei; pues que en el caso contrario, se tiene por no propuesto ni se puede proponer otra vez en el mismo año. De manera que el Presidente tiene facultad constitucional para hacer ilusorio cualquier acto legislativo. El Presidente debe, a mi juicio, concurrir a la formacion de las leyes, pero de modo que no pueda dejar burlados los acuerdos de la autoridad en quien esencialmente reside la potestad legislativa. En nuestro pais, en que el ejecutivo es sino por lei, al ménos de echo, el árbitro de las elecciones populares, esta facultad es tanto mas peligrosa, cuanto que podria servir para hacer nulas las cámaras que alguna vez pudieran ser efecto de la voluntad espontánea de la mayoría, siempre que estas estuviesen en choque con las ideas o pretensiones quizá injustas del poder ejecutivo. Por lo demas, la constitucion de nuestro poder legislativo es, segun creo, la mejora aplicacion que pudiera acerse de la teoría a las circunstancias peculiares de la República.

No sucede lo mismo en cuanto al Ejecutivo. El está revestido de facultades que le allanan mucho el camino ácia el despotismo i que pueden convertirse en perjuicio de las libertades públicas. Tal es, por ejemplo, la de nombrar por sí, con acuerdo del Consejo de Estado, los ministros de la Corte Suprema de Justicia. Este tribunal, por las altas funciones que ejerce, debe estar fuera de toda influencia del Ejecutivo que tiene tantos medios de hacer entrar en sus miras a las personas de que necesita valerse. La independencia judicial es, por otra parte, la garantía mas preciosa del honor, vida i fortuna de los ciudadanos, i la lei debe asegurarla poniendo trabas al nombramiento de los individuos que ocupan los asientos de la magistratura. A este respecto merece imitarse lo que dispone

la liberal constitucion de los Estados-Unidos de Norte-América. Ella confia el nombramiento de los majistrados del tribunal superior al ejecutivo en consorcio con la cámara del senado. Se me dirá que el Presidente de Chile necesita tambien de la propuesta del Consejo de Estado. Pero, en primer lugar, este cuerpo se compone de miembros nombrados esclusivamente por el Presidente pudiendo ser removidos a su voluntad, circunstancias ámbas que no inducen mucha presuncion en favor de su independendencia; i en segundo, la misma constitucion concede al Ejecutivo facultad para conformarse o no con tal propuesta, i no faltarán en lo sucesivo ejemplos en que se ponga en ejercicio este derecho en menoscabo del servicio público. A mas de que, el Senado deriva su autoridad del pueblo i es un cuerpo que, por sus facultades constitucionales, puede regularizar algun tanto la marcha del ejecutivo, i por tanto, inspira mas garantías que otro cualquiera para la acertada eleccion de los ministros del Tribunal Supremo. ¿Por qué, pues, no abria de adoptarse el mismo trámite que la constitucion designa para el nombramiento de arzobispo u obispo, respecto del de los respetables funcionarios del primer tribunal de la nacion? Si aquellos ocupan un lugar prominente en la jerarquía de los elevados funcionarios i pueden influir poderosamente en el bienestar espiritual de los miembros de la sociedad, no ocupa tampoco un lugar ménos elevado ni ejerce una influencia menor en la felicidad temporal de los mismos asociados el cuerpo encargado de velar sobre la vida i onrra de ellos i dar a cada uno lo que le corresponde en justicia.

Otra de las facultades que la constitucion confiere al Presidente de la República es la de conceder indultos particulares con acuerdo del Consejo de Estado. Esta facultad, entendida en su sentido lato, puede traer, como a traído, funestas consecuencias en cuanto a la represion de los delitos. Ella se dirige a enervar la accion de los tribunales de justicia i a dejar muchas veces casi impunes a los criminales que mas perjudican a la sociedad. Ciertamente es que lo defectuoso de nuestra lejislacion penal hace indispensable la existencia de una autoridad a donde ocurrir para mitigar sus rigores; pero esto debe entenderse con mucha economia. Debe, pues, restringirse a ciertos casos esta autorizacion tan ilimitada que la constitucion da al Presidente de la República i no presenciar por mas tiempo el escándalo que a cada paso se ofrece a nuestra vista de tener una tercera instancia, que ya se ha convertido en ordinaria, toda causa criminal. Porque el echo es que rarísima sentencia pronunciada por la corte suprema en esta clase de juicios se lleva a efecto en los mismos términos que aquel tribunal la pronunció. Pero lo peor del caso es el pernicioso efecto moral que esta práctica pro-

duce. Por este medio se han conferido al Poder Ejecutivo facultades que son exclusivamente privativas del Supremo poder judicial, trastornando de este modo el orden constitucional. Estas poderosas consideraciones acen desear vivamente que se circunscriba a muy estrechos límites i a determinados casos la atribucion de indultar otorgada por la Carta al Presidente de la República.

Donde resalta mas la necesidad de la reforma, es en la facultad que este tiene para declarar uno a varios puntos de la nacion en estado de sitio i de ser investido por el Congreso de facultades estraordinarias. Estando la República en estado de sitio, se suspende el ejercicio de la constitucion i de las leyes i el Ejecutivo es el árbitro i supremo lejislador de la nacion. Santa i justa era esta facultad cuando fue preciso formarlo todo i cuando la autoridad, para acerse respetar, necesitaba del poderoso auxilio de medios absolutos e ilimitados, sin que nadie pudiera coartarlos, para conservar su existencia i no ser víctima de las oscilaciones i frecuentes revueltas políticas. Pero, pasada tiempo a esa época, sólidamente establecido el prestigio de la autoridad i la obediencia a la constitucion i las leyes, i morigeradas asta cierto punto las costumbres sociales de las masas, esta disposicion a llegado a ser perjudicial. No concibo, pues, caso alguno probable en la actualidad i en lo sucesivo en que sea preciso recurrir a estos arbitrios sin que aya un inminente riesgo de desquiciar por su base la armonía social. Elevado al poder un caudillo ambicioso, uno de aquellos que de cuando en cuando suelen aparecer en la escena política como azote de los pueblos que tiene la desgracia de ser rejidos por ellos, puede, pues, decir constitucionalmente: calle la prensa, callen las leyes, solo mi voluntad impere. I no nos alucinemos con la traba que la misma constitucion pone al ejercicio de esta facultad de necesitar del acuerdo del consejo de estado, porque este cuerpo, que segun la misma constitucion debe ser echura suya, se compondrá entónces de ombres que no arán otra cosa que segundar sus planes liberticidas i obedecer ciegamente sus caprichos. Encarecer la necesidad de abolir los artículos constitucionales que se refieren a este punto, sobre ser una tarea inoficiosa, seria tambien acer una ofensa al buen sentido que reclama urjentemente que se quite de la carta fundamental el lunar que mas la afea. En su lugar, creo seria conveniente, autorizar al Gobierno para que pueda declarar uno o mas puntos de la República en estado de sitio, pero suspendiéndose la Constitucion i la Lei en lo que sea preciso para conservar la tranquilidad pública. Esta moderada facultad satisfaria las exigencias de los que quisieran dar al Ejecutivo un brazo de hierro, i las de los que se espantan con las sombras de las probabilidades de despotismo.

Paso aora a ocuparme de los Ministros del despacho. Estos fun-

cionarios desempeñan un rol mui principal en la administracion i gobierno de la República. Partes integrantes del Ejecutivo, es preciso su concurrencia para que este pueda existir i para que el jefe de la Nacion dicte la providencia mas insignificante, puesto que sin la firma de aquellos ninguna puede ser obedecida por individuo ni autoridad alguna del Estado. Esta importante participacion que ellos tienen del poder público los coloca en situacion de irrogar grandes males tanto a la comunidad como a personas determinadas, i por consiguiente, parece natural que estén sujetos a una fácil residencia por los abusos que puedan cometer en el ejercicio de la autoridad que les está confiada. Pero ai ciertos crímenes, como la traicion, malversacion de fondos públicos, soborno, infraccion de la constitucion, u otros igualmente graves, que deberian producir accion popular porque atacan directamente a la sociedad en masa. Sin embargo, la constitucion ace casi imposible la efectividad de la responsabilidad ministerial en estos casos, porque solo concede a la Cámara de Diputados la facultad de acusarlos cuando incurran en los delitos que acabo de mencionar. Bien se conocen los mil medios que un ministro tiene para captarse la mayoría de una Cámara, mucho mas cuando se trata de un asunto que como este, influye tan personal i directamente en él. Pero aun ai mas; quizá podrá ser algun tanto disculpable esta facultad esclusiva conferida a la Cámara de Diputados; mas en tal caso deberia acerse fácil i expedita la tramitacion de la acusacion, pues de la manera que está establecida, se ace punto ménos que imposible la represion de los mencionados delitos cuando son cometidos por un ministro. ¿A qué nombrar dos comisiones tan numerosas para que informen una acerca de si ó no lugar a examinar la proposicion de acusacion i otra acerca de si debe o no acerse dicha acusacion? Pero aun esto seria poco. Manda tambien la constitucion que declarando la Cámara de Diputados aber lugar a la acusacion, deben nombrarse tres individuos de su seno para que la prosigan ante el Senado quien debe pronunciar su fallo discrecional absolviendo o condenando al acusado. ¿Para qué este tribunal de escepcion? No son suficientemente integros los que juzgan a los demas ciudadanos? I si no lo son ¿por qué se les deja subsistentes? Son ménos importantes el honor i vida de todos los demas altos funcionarios i de un miembro cualquiera de la sociedad, que el mismo honor i vida de un Ministro del Despacho, para que se someta a estos a un tribunal que la Constitucion supone mas recto i mas intachable que los demas existentes? Esta complicacion de procedimientos no importa otra cosa que acer ilusoria la residencia de los ministros cuando se trate de los graves delitos públicos de que e echo arriba referencia. ¿Por qué, pues, no se a de observar en esta clase de delitos el mismo

orden de proceder que la constitucion establece para el caso en que un individuo privado acuse a un ministro por razon de los perjuicios que este pueda haberle inferido injustamente por algun acto del ministerio? Qué! ¿merece mas facilidades la acusacion i competente castigo de un crimen que solo perjudica a un solo individuo, que aquel que ataca directamente a la sociedad, como la malversacion de caudales públicos? No puedo darme cuenta de tal aberracion, ni de la causa ostensible que pudo servir de base a tal disposicion.

Concluiré este lijero análisis de nuestras constituciones políticas, diciendo dos palabras sobre la organizacion del poder municipal. Entiendo que las municipalidades, segun están establecidas en la Constitucion, son unos cuerpos cuya benéfica influencia poco puede acerse sentir en los departamentos que representan, porque no tienen libertad de accion, porque no pueden llevar a efecto por sí solas ninguna de las reformas que intenten de lo que está establecido. La mayor parte de sus facultades están circunscritas a la inspeccion de establecimientos o trabajos públicos, i lo que salga de esta esfera, necesita de la aprobacion del Presidente de la República. Jamas convendré, porque no puede ser, en que las municipalidades sean independientes del Poder Ejecutivo de quien son una rama, pero tambien creo que deben ser una especie de cámaras provinciales a que competan otras atribuciones mas latas que las que ahora tienen i que puedan proceder por sí en todo aquello que no tenga una importancia vital para el departamento a quien representan, debiendo en este caso obtener sus deliberaciones la sancion ejecutiva.

Asta aqui e concluido mi propósito. Vasto es el campo que ofrece el asunto que e elegido para esta memoria, pero vastos son tambien los conocimientos que necesita el que quiera ocuparse estensamente de él. Solo me e limitado a iniciar, dejando a otro la tarea de esplanar ilustradamente las pocas ideas que e acumulado en este escrito, o de notar cualesquiera otros defectos de que sin duda adolecerá la constitucion que nos rige i que se an escapado a mi examen. Pero la materia es mui delicada i requiere un tacto mui fino para que pueda tratársela como es debido i produzca un resultado favorable en vez de pernicioso.

